

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2019.

Versión estenográfica de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Le solicito a la Secretaría que verifique el *quorum* para sesionar.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, con la presencia en la sala de los siete comisionados, tenemos *quorum* para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Con su venia, voy a someter a su aprobación el Orden del Día con la inclusión, como se acordó en el Pleno pasado, del acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020.

Solicitaría, si ustedes están de acuerdo, sea tratado en primer lugar, dado que los asuntos que estaban considerados para este Pleno hacen referencia precisamente a ese programa de bandas de frecuencias.

Solicitaría también su acuerdo para invertir el orden de los asuntos listados bajo los numerales III.38 y III.39, tratar en primer lugar el que originalmente está listado como 39 y después el que está listado originalmente como 38.

Quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se aprueba por unanimidad con las modificaciones señaladas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entonces, trataremos el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020.

Le doy la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete para que presente este asunto.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, señores comisionados.

De no existir inconveniente, le pediría al licenciado Jorge Hernández que pueda presentar el asunto, por favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante Jorge, por favor.

Lic. Jorge Luis Hernández Ojeda: Con su venia, Comisionado Presidente.

Comisionados.

El artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé la emisión de un Programa de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, que debe incluir las bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, y contendrá al menos los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas, el cual debe expedir el Instituto a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En cumplimiento de lo anterior, el pasado 28 de agosto el Pleno de este Instituto aprobó la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2019.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la ley, cualquier interesado puede solicitar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencias o coberturas geográficas, adicionales o distintas a las ahí contempladas.

Dicho plazo concluyó el pasado 1º de noviembre y, una vez concluido éste, en términos del propio artículo, el Instituto debe resolver lo conducente en un plazo que no excederá de 30 días hábiles, los cuales concluyen el próximo 16 de diciembre.

La ley en su artículo 60 establece los criterios que debe seguir el Instituto para la elaboración del programa. El primero de ellos es la valoración de solicitudes de bandas de frecuencias, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas presentadas por los interesados.

En la elaboración del proyecto que se somete a su consideración se valoraron un total de 530 solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 1º de noviembre de 2019, mismas que se desglosan de la manera siguiente: para el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, se presentaron 17 solicitudes para uso comercial, tres para uso público y nueve para uso social; para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, se presentaron 155 solicitudes para uso comercial, 3 para uso privado, 36 para uso público y 273 para uso social; para el servicio de televisión digital terrestre, se presentaron siete solicitudes para uso comercial, una para uso privado, 14 para uso público y 12 para uso social; para el servicio de telecomunicaciones, se presentaron 68 solicitudes para uso comercial, 51 para uso privado, 4 solicitudes para uso público, 7 para uso social y 14 que caerían en la categoría de otros.

El segundo de los criterios consiste en propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad, y la introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Y finalmente, el tercer criterio es la promoción de la convergencia de redes y servicios, para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones.

En atención a los criterios antes señalados, se valoraron también las localidades sobre las cuales este Pleno ordenó se diera vista correspondiente a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por estimarse que existen indicios de altos niveles de concentración en las mismas.

Asimismo, se analizaron 89 localidades para la banda de FM y 195 localidades para instalar y operar canales de TDT para concesiones comerciales a propuesta de la Unidad de Competencia Económica, por estimar que existen indicios de altos niveles de concentración en términos del número de estaciones o niveles de audiencia, para que con su posible inclusión en la modificación del programa 2020 y su posterior asignación mediante licitaciones públicas se contribuya al objetivo de eliminar barreras a la entrada e incidir favorablemente en las condiciones de competencia y libre concurrencia.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2019, para la modificación del programa 2020 se consideraron los resultados del estudio de cobertura de los servicios de radiodifusión en México, analizándose 131 localidades con poblaciones mayores a cinco mil habitantes, que no reciben servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y

cuyo proceso de asignación no esté pendiente al haber sido contempladas en programas anteriores.

Como resultado de este ejercicio, una vez atendidos los presupuestos legales previstos por el legislador para la emisión de los programas anuales de bandas, el proyecto que nos ocupa contempla la inclusión de diversas frecuencias para los servicios de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en Frecuencia Modulada, así como TDT, los cuales se desglosan a continuación.

Para el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, se agregan 5 frecuencias para uso comercial y una para uso social; para Frecuencia Modulada, se agregan 40 frecuencias para uso comercial, 7 para uso público y 22 para uso social; y finalmente, para TDT, se agregan 2 canales para uso comercial, 6 para uso público y 5 para uso social.

El proyecto prevé también la inclusión de una banda de frecuencias para el servicio de telecomunicaciones, adicional a las incluidas en el programa 2020: es la banda de 3.4-3.6, de la cual se contempla su concesionamiento para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo, por lo que se incluyen en total 9 bandas de frecuencias para el servicio público de telecomunicaciones.

Finalmente, el programa prevé el establecimiento de plazos para la presentación de solicitudes de concesión para el servicio de radiodifusión para uso público y uso social, siendo estos los siguientes: para uso público del 13 al 24 de enero y del 3 al 14 de agosto de 2020; y para uso social, incluyendo comunitarias e indígenas, del 4 al 15 de mayo y del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2020.

Eso sería todo en cuanto a la presentación del proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Jorge.

Está a su consideración, comisionados.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Pues como sabemos, la emisión del PABF pues busca ofrecer un entorno de certeza al incluirse año con año los recursos espectrales que se pondrán a disposición del sector, también especificar el uso que se le asignará, y pues lo que se persigue es garantizar la adecuada utilización de las bandas de

frecuencias para la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al respecto, primero me gustaría resaltar el esfuerzo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico por la celeridad y prontitud que tuvo en este caso, ya que observo que será la primera vez desde que se inició a publicar este programa, que una vez agotados todos los tiempos legales se resolverá su modificación antes de que finalice el año, dado que en otras ocasiones pues se ha llevado hasta tres o cuatro meses del año siguiente lograr resolver esta modificación.

Al respecto, me gustaría una vez analizado el proyecto hacer algunas preguntas al área.

La primera es sobre... respecto a la banda 3300 a 3400 que se nos propone incluir en la modificación, bueno, que viene incluida desde la primera vez y que se mantiene en esta modificación, ya que hubo un oficio del 27 de agosto de 2019 en donde la Subsecretaría de Comunicaciones y Transporte destaca lo siguiente: "...en el caso de la conectividad terrestre se tiene planeado seguir llevando conectividad de servicios de banda ancha a los tres órdenes de gobierno, dependencias y entidades públicas, por medio del segmento actualmente asignado a la Coordinación de la Sociedad de la Información y las Comunicaciones...", y para la consecución de los objetivos antes planteados refiere que: "...es imperativo trabajar de manera coordinada con el Instituto, dándole continuidad a las reuniones de trabajo realizadas de manera conjunta durante junio de 2019...".

Al respecto, me gustaría que el área abundara o me indicara si se llevaron a cabo estas reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, y en caso de ser así cuáles fueron los términos que se acordaron en estas reuniones; y en el caso de que no haya habido un análisis respecto a esta banda, cuál fue el análisis que llevó a mantener en el proyecto de modificación esta banda de frecuencia de 3300 a 3400.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Le paso la palabra al ingeniero Navarrete para que conteste estos planteamientos.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

Con mucho gusto.

En efecto, hemos tenido varias reuniones de trabajo, antes de comentar acerca de ellas creo que vale la pena hacer notar que en el proyecto que se sometió inicialmente a su consideración y que fue aprobado por este Pleno, dice que se licitarían los segmentos disponibles en la banda de 3.3 a 3.4, o sea, no se estaba adelantando nada respecto a la posible liberación del segmento 3.3 a 3.45, sino solamente como está el documento desde el principio, los segmentos que estuvieran disponibles al momento de emitirse las bases de licitación.

En ese sentido, queda completamente salvada cualquier cuestión respecto de las gestiones que se están llevando a cabo, yo diría de hecho de manera muy exitosa, entre el área de la Unidad de Espectro Radioeléctrico junto con la Subsecretaría de Comunicaciones respecto de esta banda.

Ahora, hemos en efecto sostenido varias reuniones con el equipo de la Subsecretaría, en una de estas reuniones lo que se acordó es que ellos emitirían un oficio; les hicimos una explicación completa de toda la banda, desde 3.3 hasta 3.6, que es lo que se quería hacer y que se estaba buscando, se les explicó que esta banda es la más importante banda 5G prevista en diferentes partes del mundo, más de 15 países ya la han licitado y asignado para servicios tanto fijos como móviles en diferentes partes de Europa y de Asia.

Y les comentamos esta importancia, les dijimos que ya habíamos estado trabajando con varias entidades federativas, por ejemplo, con el estado de Jalisco, que es uno de los estados que tiene una red en la banda de 3.3 más ampliamente desarrollada, y que con ellos estamos trabajando para que puedan migrar muchos de sus servicios a la banda de 4.5, en donde ya también el gobierno estatal tiene una concesión; y que esto mismo estamos haciendo con otras entidades federativas.

Derivado de eso hubo un compromiso, que cumplió la Subsecretaría, de enviarles un oficio a todos los gobiernos estatales diciéndoles lo siguiente, que es creo que importante que conozca también este Pleno, que los convenios que en su momento había suscrito la Subsecretaría de Comunicaciones con las entidades federativas ya habían fenecido.

Incluso, el propio oficio de la Subsecretaría previene a los gobiernos respecto del uso del espectro sin contar con la concesión debida o con la autorización debida para hacer el uso del espectro, y los llama a que le den información a la Subsecretaría respecto del estado de sus redes en esa banda, toda vez que está trabajando con el Instituto para ver cómo se pueden satisfacer los requerimientos presentes y futuros de las entidades federativas.

Les dieron un plazo, ese plazo entiendo que se venció a finales del mes pasado, del mes de noviembre, para recabar la información, y el compromiso que adquirieron con nosotros en la Subsecretaría es que iban a recabar la información, vieron ellos que había tres o cuatro entidades que habían manifestado su preocupación respecto a contar con recursos económicos suficientes en el corto plazo para poder hacer una, digamos, migración expedita, pero que en esos casos pedirían esas entidades federativas un margen de tiempo para hacer una migración un poco mayor.

Y quedó la Subsecretaría que en cuanto tuvieran ya el análisis derivado de esa recopilación de información nos iban a avisar, para que tuviéramos... que pudiéramos seguir de la mano.

Entonces, sí hemos tenido -como dije hace rato- varias reuniones, han sido muy exitosas, para poder avanzar en ver cómo se puede utilizar el espectro de 3.3 a 3.35, para una posible licitación conjunta con 3.35 a 3.4.

Entonces, creo que vamos en el camino adecuado, se han otorgado concesiones en 4.5 -como ustedes saben- a varias entidades federativas, todas las entidades federativas están conscientes de la idea de ya no seguir comprando equipo para estas bandas.

De hecho, los equipos WiMAX que tenían ya no están básicamente en el mercado, ya están en desuso, y ellos están básicamente previendo todas sus compras futuras para conectividad a nivel estatal en bandas distintas, ya sea 4.5 u otras en las cuales han estado trabajando las entidades federativas directamente con la Unidad de Planeación del Espectro para buscar alternativas; creo que vamos también en ese sentido muy avanzados.

Y por eso mismo la propia Subsecretaría, por lo que hemos podido nosotros percibir, pues no estaría insistiendo en mantener necesariamente esa banda, sino al contrario, que de una manera coordinada les diéramos opciones a las entidades federativas para que pudieran migrar a una banda alternativa de una manera ordenada y clara, que les permita hacerlo en el menor tiempo posible.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Alejandro.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

En este punto que mencionan sobre estos análisis que están realizando con las distintas entidades federativas, la Subsecretaría les... o se indicó cuándo planean concluir este análisis respecto específicamente a... porque entendí que están mencionando todavía el rango de 3.3 a 3.6, ¿pero en esta parte específica de 3.3 a 3.35 tienen fecha específica o les han dicho algo de cuándo terminarán de hacer este análisis que mencionaban?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Quedaron ellos que terminarían el análisis, la Subsecretaría... perdón, ¿puedo responder?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, por favor, Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Si, querían terminar este análisis en el transcurso de este año, para darnos la información y sentarnos a una reunión, para ver cuáles podrían ser los requerimientos específicos de algunas entidades, me parece que son dos o tres que manifestaron su preocupación respecto a recursos económicos en su presupuesto para poder migrar rápidamente.

Podemos con mucho gusto buscar una reunión regresando del periodo vacacional, pero ellos, ellos... finalmente la carga –digamos- está del lado de la Subsecretaría, porque ellos quedaron en buscarnos en cuanto tuvieran el análisis, pero dijeron que sería hacia finales de este año.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow, es sobre este tema.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Pues solamente hace falta revisar el documento que nos acaba de llegar de la Subsecretaría, fechado el 10 de diciembre y recibido aquí en el Instituto el 11 de diciembre de este año, en donde precisamente va dirigido a usted, Comisionado Presidente, con copia a los comisionados, y en donde dice cuando habla de la 3300 a 3400, dice: "...al respecto le comento que, desde el pasado mes de septiembre han seguido los acercamientos tanto con personal de ese Instituto como con diversas entidades federativas, para identificar el uso presente y futuro que se le daría al segmento 3300 a 3350 MHz; este ejercicio se estima concluir al final del primer trimestre del año 2020, y sus resultados deberán ser considerados por ese Instituto para identificar alternativas a esta banda de frecuencias...".

O sea, está muy clara la posición de la Subsecretaría de despejar esta banda, sabe la importancia que tiene y para lo que se está planeando aquí en el Instituto, y ella misma dice que va a terminar al final del primer trimestre. Entonces, creo que sería muy buen tiempo para que el Instituto licitara esta banda después de esta fecha.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Justamente, y dado que algunos de los resultados que se mencionó de estas reuniones no eran del todo compatibles con lo que nos habían hecho llegar en el oficio que menciona el Comisionado Fromow, respecto a esto que están pensando en cambiarse; de hecho, dicen alternativas, pero también mencionan que hay estados de la república que sólo cuentan con este tipo de bandas.

Y justamente por eso que dice que: "...deberán ser considerados por el Instituto para identificar alternativas de las bandas de frecuencia...", es mi pregunta y era lo que traía a colación con el área, quería saber si en esta parte del análisis, en donde se está proponiendo licitar la 3300 a 3400 se había considerado esto que ya mencionó el Comisionado Fromow, de que hay un análisis en marcha con las entidades federativas para identificar alternativas, si es que las hay, a las bandas de frecuencia.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, solamente para solicitarle al Comisionado Robles, en dónde está, en dónde dice la Subsecretaría eso de los estados, porque en su último escrito que nos hace llegar no viene ya esa parte, ¿no?

Sabemos que sí hay estados que las utilizan, ¿no?, pero que los estados también por medio de estas pláticas, por el acercamiento que ha habido, pues están también en la situación de ver si tienen un espectro que pudieran utilizar de la mejor forma posible; sin embargo, ya en el escrito, en el último escrito del 11, del 10 de diciembre, fechado ya, a mí parecer creo que no, ya no viene tan... de algunos estados de comunicarse.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Justamente, me refería al primer escrito, en donde señalan que es la única forma de comunicarse.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿De cuándo es ese?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Del 27 de agosto de 2019.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es el escrito previo a la publicación del Programa de Bandas de Frecuencias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, por eso digo que ya la Subsecretaría creo que considera que esa banda se tendrá que licitar, al menos así yo lo interpreto, y por eso dice que está en la mejor disposición de trabajar con el Instituto para que esto se dé de la mejor forma posible.

Esa es mi interpretación al escrito que la Subsecretaría nos hace llegar el 11 de diciembre de este año.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles y después... si me permite, tengo el deber de conducir la reunión, comisionado.

Comisionado Robles y después Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, justamente por el escrito y por lo que acaba de mencionar también el área respecto a la problemática que tienen algunos de los estados, es que formulé esta pregunta, si se había considerado estos análisis que se están haciendo y que como ellos mismos mencionan, concluirán en el primer trimestre del año 2020.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más una moción, Presidente.

Porque estamos discutiendo la 3300-3400 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación ya, entiendo que esta resolución son las modificaciones a eso en términos del artículo 61, y la que se incorpora para efectos de esta resolución en términos del artículo 61 de la ley es la de 3400-3600. La 3300-3400 la resolvimos ya y está incorporada, este Pleno ya lo determinó.

Entonces, nada más si pudiéramos hacer una moción en ese sentido, Presidente, focalizarnos en lo que son las modificaciones, las modificaciones en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias; yo entiendo que eso es lo que estamos discutiendo por el 61 de la ley.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es correcto, Comisionado, le agradezco la moción, es lo que está a nuestra consideración el día de hoy.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Totalmente de acuerdo.

Sin embargo, creo que como viene un escrito, vino un escrito de la Subsecretaría de Comunicaciones de fecha reciente, del 11 de diciembre de este año, haciendo referencia precisamente a la inclusión de este segmento en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Frecuencias 2020, creo que es sano y es mejor que se vea que se discutió este punto al menos de forma no muy extensa, porque bueno, es una preocupación que tiene la Subsecretaría y considero que se le debe atender en consecuencia.

Pero ella misma dice: "bueno, sentémonos a trabajar, vamos a liberar la banda y yo en el primer trimestre del 2020 pues ya tendré información al respecto"; por eso es que considero que tiene razón, más bien tiene razón el Comisionado Juárez, pero bueno, en este caso creo que amerita una discusión al respecto de este segmento, aunque finalmente no podríamos ya bajar este segmento de este Programa Anual de Frecuencias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Sí, justamente, bajo mi punto de vista esta propuesta de modificación surge por... o está planificada o está planteada para que, si hay información adicional a lo que se había planteado en un principio, existe la posibilidad de hacer una modificación; y bajo mi punto de vista, justamente lo que se debe de analizar es en qué casos se modificó y en qué casos no.

Y en este específicamente, dado que se tiene esta información, como ya lo mencionó el Comisionado Fromow, se tiene esta información explícita por parte de la Secretaría de Comunicaciones, es por qué planteo esta pregunta; pero si hay una oposición por discutirla, pues podemos obviarla.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pero sólo para aclarar.

Lo que indica el 61 en cuanto a modificaciones es para que se incluyan bandas de frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas, no para retirar alguna de las bandas que este Instituto haya ya definido como tal.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Continúa a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, aquí nada más saber si al final en este Pleno hay un consenso por ya no discutir o ya no dar respuesta a esta pregunta que realicé al área sobre si se había considerado esta parte, para, de ser así, pues ya seguir a mi siguiente punto.

Sí, yo me quedé en una pregunta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es respecto de la moción formulada por el Comisionado Juárez, ¿es correcto?, no sé si le entendí bien.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: No, nada más, pues creo que el área no sé si ya le había contestado, pero si considera que no le ha contestado pues que

le vuelva a contestar; y en su caso, si nos va a hacer una propuesta en el sentido de retirar de lo que habíamos publicado en el Diario Oficial, pues que nos la diga y la analizamos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, gracias.

En este caso sí había hecho una propuesta distinta, creo que nunca se ha utilizado como criterio de este Pleno hacer preguntas para forzosamente terminar en una propuesta; pero si así se quiere establecer, que se harán preguntas para hacer propuestas específicas, pues lo podríamos tomar como criterio de aquí en adelante.

En este caso, con el fin o con la finalidad de tomar esta decisión de hacer una propuesta o no, justamente estoy haciendo esta pregunta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Me parece que debiéramos los comisionados estar en libertad de tener la mayor información posible que se requiera para la mejor toma de decisiones, ha sido un acuerdo de este Pleno y agradezco la tolerancia que se tiene respecto de esto, coincidiendo en que ciertamente pues debemos circunscribirnos a los asuntos que son materia de consideración en este momento.

Le paso la palabra a Alejandro Navarrete para contestar.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

La respuesta es sí, sí lo tomamos en cuenta, tan se tomó en cuenta que la resolución que emitió este Pleno habla de los segmentos disponibles en la banda. Entonces, si por la razón que fuera no estuviera disponible la parte de debajo de la banda, pues solamente la parte de arriba; si sí está disponible al momento de la emisión de las bases los 100 MHz, pues serán los 100 MHz.

Entonces, sí se consideró y por eso justamente se propuso que fuera en esos términos, para que no hubiera ningún tipo de conflicto respecto de lo que se está haciendo; pero como ya comenté anteriormente, estamos trabajando de manera muy coordinada y, yo diría, bastante acelerada y con bastante congruencia, lo que está pensando la Subsecretaría y lo que estamos haciendo por parte del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, justamente como lo planteé desde el principio de mi intervención, y citando al oficio del 27 de agosto, en donde se habían hecho una serie de solicitudes o de observaciones por parte de la Subsecretaría de Comunicaciones, las cuales como ya nos informó el área ahora, que ha habido diversas reuniones y algunos términos acordados en dichas reuniones; y que también después hubo un segundo oficio, en el cual han planteado específicamente análisis para buscar posibles alternativas, venía esta pregunta y me refería específicamente a si se había considerado este nuevo planteamiento de análisis que pone la Secretaría.

En este sentido y, obviamente, considerando que bajo mi punto de vista la modificación o no, podríamos analizar la modificación o no a este Plan Anual de Bandas de frecuencias, y con las explicaciones dadas por el área pues yo ya podría pasar a mi siguiente punto, si no tienen inconveniente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Yo sólo precisar que, si me lo permiten, el oficio a que se ha hecho referencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue del conocimiento de todos los comisionados antes de votar el Programa Anual de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para el ejercicio 2020, es decir, no sólo fue considerado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico en la propuesta que finalmente se discutió, sino debo asumir que por todos y cada uno de nosotros a la hora de votar el programa anual en esa etapa.

En este momento lo que está a consideración es una etapa siguiente prevista por la propia ley, que consiste en posibles modificaciones, y respecto de este pues hay un siguiente oficio de la propia Secretaría en donde se hace referencia a lo que aquí se ha dicho.

Sólo quería subrayar que, desde luego, se da la atención con la mayor diligencia a cualquier comunicación que se recibe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de cualquier otra autoridad, y en el caso particular recuerdo perfectamente fue del conocimiento de todos los presentes antes de votar este Programa Anual de Bandas de Frecuencias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Si gracias. Gracias, Presidente.

Ahí justamente coincido en que es la información que teníamos disponible en ese momento, y que las modificaciones posibles que se le puedan hacer a este plan, a este Programa Anual de Bandas de Frecuencia, pues se hace también con base en la información que pudiera presentarse después de este programa; si no, ya no habría caso, ya no tendría caso modificarlo.

Dado que hay manifestaciones al respecto y en esa ocasión se había solicitado que hubiera reuniones, justamente por eso es la pregunta, para saber qué información nueva había surgido y si eso podía conllevar a algún tipo de modificación o de consideración adicional.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Entonces, por lo que hace al segmento 3300-3400, ¿el área considera que no tenemos ningún impedimento técnico para proceder?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Alejandro Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Así es, Comisionado, sin ningún problema.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: La comunicación del 11 de diciembre de 2019, en donde habla de la conclusión de un ejercicio sobre esta banda para terminar en el primer trimestre del próximo año, ¿no supone que no tengamos la información y que pudiese resultar de la conclusión de ese ejercicio alguna información distinta, o que nos haga temer alguna cuestión inapropiada en relación con la puesta a disposición inmediata de esta banda?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: No lo vemos así, Comisionado, por dos razones: una, porque el propio comunicado de la Subsecretaría que le envió a los estados habla justamente de la intención de ya no utilizar esa banda de frecuencia y que está justamente trabajando; hay una comunicación expresa de la Subsecretaría a los estados en ese sentido, e insisto, los previene del uso del espectro radioeléctrico sin tener las autorizaciones debidas.

Como comentábamos también, estamos trabajando directamente con los estados para satisfacer sus requerimientos de frecuencias, algunos van a 6 MHz, otros en 4.5... perdón, GHz, otros van a 4.5 GHz, con base en algunos casos con lo que ya tienen. Entonces, estamos trabajando -yo diría- de manera muy coordinada, no vería ningún riesgo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Este segmento de la banda 3300-3400, en relación con el tema de 5G se comentó que es de las de interés para 5G, ¿puede ser considerado de forma independiente a cualquier otro segmento, como el de 3400-3600, o es parte de un -digamos- grupo de banda que deberían ser consideradas en conjunto?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Tienen una relación, pero no son iguales, porque 3.3 a 3.4 se está previendo, se previó justamente ya en la primera ronda del PABF para servicio de acceso inalámbrico fijo o móviles; mientras que 3.4 a 3.6, tal cual como sucedió en el caso de las prórrogas que este Pleno ya autorizó, es únicamente para servicio de acceso inalámbrico fijo.

Entonces, quiere decir que en la primera sección, 3.3 a 3.4, pudieran ofrecerse servicios desde ya, digamos, desde que se asigne en su caso, servicios de acceso inalámbrico fijo y móvil, mientras que de 3.4 a 3.6 por lo pronto es sólo fijo. Aunque están vinculadas porque internacionalmente hablando, se habla desde 3.3 hasta... de hecho, en algunos países hasta 4.2, pero en general hasta 3.8.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Si, esa última parte era la que me interesaba, digamos, el uso internacional cómo se viene perfilando, ¿no sugiere necesariamente que la suerte de una debe estar atada a la otra o sí?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Alejandro, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Lo que es importante considerar es que para 5G se requieren bloques de frecuencias más anchos, para las bandas medias se considera que no sea menos de 50 MHz por operador y deseablemente hasta 100.

En ese sentido, poder contar por ejemplo con la disponibilidad de 3.3 hasta 3.6, que es lo que se ha estado previendo, pues permitiría que hubiera la posibilidad de que concesionarios tuvieran 100 MHz y pudieran hacer el uso óptimo – digamos- de esa capacidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Si, un comentario nada más de eso.

Y como yo lo veo es: creo que, aunque van a continuar estos trabajos, veo dos posibles escenarios, o que estos 50 MHz de esa banda sigan como están actualmente, o que efectivamente, se identifique que hay alternativas para liberarlos.

Entonces, creo que la única consecuencia, pero ya está prevista en el propio proyecto que ya votamos, es que se va a hacer disponible lo que en ese momento ya efectivamente esté libre. Entonces, en el escenario en donde esos trabajos concluyen que eso debe permanecer con esa asignación que se tiene, pues simplemente se tendrían 50 y no los 100, que son a los que se podría llegar.

Entonces, en ese sentido, creo que lo que decidamos ahorita no está sujeto a una posible conclusión de esos trabajos que se están llevando a cabo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues una vez expuesto estos comentarios que tenía y estas cuestiones sobre la 3.3 a 3.4, otra de las... una de las bandas que se modificó y que se incluyó en esta propuesta del Programa de Bandas de Frecuencia para el 2020, es la 3400 a la 3600, en específico pues el segmento que aún no está asignado de 3400 a 3450.

Al respecto y mencionando también, haciendo referencia a lo que se nos presentó el 27 de agosto de 2019, en donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes destaca entre otras cosas que la conectividad satelital es... en la conectividad satelital es necesario proteger al Sistema Satelital de Comunicaciones de Seguridad Nacional y de Cobertura Social del Gobierno Federal, ya que a través de este se podrán implementar proyectos de conectividad, también de carácter social y de seguridad nacional en zonas remotas del país.

Y ahí sí como lo marca la propia Constitución en el artículo 28, al señalar que las comunicaciones satelitales son prioritarias para el desarrollo de la soberanía y la soberanía del país, en este escrito se refería que era imperativo trabajar de manera coordinada con el Instituto para asegurar que no existían interferencias para este sistema satelital del Gobierno Federal.

Al respecto y siguiendo con la mención que había hecho con anterioridad, quisiera preguntarle al área si se llevaron a cabo estas reuniones de trabajo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a la banda 3400-3600, y en caso de ser así, ¿cuáles fueron los términos acordados en dichas reuniones?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Alejandro, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

No nada más de trabajo, como es de conocimiento de todos ustedes, la Unidad de Espectro Radioeléctrico llevó a cabo un estudio en donde participó Telecomm en pruebas de campo, con operadores móviles y con proveedores de tecnología, para ver cuáles podían ser justamente los parámetros de convivencia; ese estudio es de carácter público, se le hizo de conocimiento a todos los que participaron, tanto a los operadores móviles como a los operadores, como al operador satelital, en este caso Telecomunicaciones de México.

También es del conocimiento de todos ustedes de un escrito que envié Telecomm diciendo que no estaba de acuerdo. Y también es del conocimiento de todos ustedes que ya se le respondió amplia y detalladamente a Telecomunicaciones de México, desvirtuando todos y cada uno de los puntos de su escrito; no ha presentado Telecomunicaciones de México evidencia

técnica alguna de esto, que sugiera que no se debería utilizar esta banda de la manera como se está proponiendo.

No solamente hemos... hemos y este Pleno ya lo aprobó, que hubiera zonas de exclusión alrededor de las estaciones terrenas de telecomunicaciones en esta banda, sino que al borde de ese contorno de 2.5 kilómetros se estableció un límite máximo de densidad de flujo de potencia, de manera que no hay ningún problema para que pueda haberlo.

Y por si fuera poco, y me permito leer, si son tan amables, lo que dice la condición 8.2 del modelo de título de concesión que sería otorgado a Axtel, Telmex y AT&T, que es para las prórrogas en esta banda, que sería el mismo caso para el pedacito que estamos incluyendo de 3.4 a 3.45, esto dice... la 8.2 habla de la convivencia con el servicio fijo por satélite, dice: "...a fin de mitigar potenciales interferencias perjudiciales hacia los sistemas del servicio fijo por satélite, presentes en las regiones PCS adyacentes a la contemplada en la presente concesión de espectro radioeléctrico, el concesionario deberá de llevar a cabo los esfuerzos técnica y económicamente razonables para coordinar sus operaciones con las operaciones del servicio fijo por satélite en la banda de 3400 a 3600 MHz, a fin de que los servicios de acceso inalámbrico fijo tengan el menor impacto posible en la operación de las estaciones terrenas autorizadas del servicio fijo por satélite desplegadas en las regiones PCS adyacentes a la indicada en la presente concesión de espectro radioeléctrico, que funcionen entre el rango 3400 a 3600. En el supuesto de que con posterioridad a la notificación de la concesión de espectro radioeléctrico inicien operaciones nuevas estaciones terrenas de servicio fijo por satélite en la banda de 3.4 a 3.6 dentro de la región PCS considerada en la presente concesión del espectro radioeléctrico, los operadores implicados del servicio fijo por satélite y acceso inalámbrico deberán llegar a un entendimiento técnico con la finalidad de lograr una coordinación, a fin de garantizar la correcta operación de los sistemas existentes en la zona de interés..."

Una consideración igual está en la condición punto 8 para los títulos de concesión en donde hay estaciones terrenas, en donde se establece una densidad de flujo de potencia máxima en cualquier punto del perímetro de los radios de exclusión a los que ya hice referencia, o hacia el interior de los mismos, que no deberá exceder de -148 dBm por metro cuadrado, esto por Hertz, o -142 dBW por metro cuadrado por cada 4 kHz; y también dice lo mismo, que en el supuesto de inicio de operaciones de nuevas estaciones terrenas tendrán que coordinarse.

O sea, en la petición del propio documento que envió a la Subsecretaría recientemente Telecomm, en donde dice esto: "...consideramos necesario que se realice el debido procedimiento de coordinación de frecuencias..."; ya está contemplado, o sea, la preocupación ya está contemplada.

Déjenme darles otro dato adicional: le solicitamos formalmente a la Unidad de Cumplimiento que pudiera investigar en sus archivos si tiene alguna queja de interferencias perjudiciales, alguna denuncia en la banda C; y nos respondió la Unidad de Cumplimiento que en la revisión que hicieron en su base de datos desde todo 2017, 18 y 19, no encontraron absolutamente ninguna queja ni ninguna denuncia presentada por Telecomunicaciones de México en la banda C.

Entonces, la preocupación... y lo digo con toda franqueza, no creo que podamos nosotros como Instituto basarnos en un dicho que no tiene absolutamente ningún sustento técnico, y que quiera de alguna forma amedrentarse al Instituto con una cuestión diciendo: "oye, es que vas a poner en riesgo algo", cuando no se provee ninguna información ni sustento técnico para ello.

Creo que para eso justamente son los estudios técnicos que formalmente hicimos en conjunción con ellos, y por esa misma razón es que estamos dando una solución técnica precisa y clara de protección; en la eventualidad en que se detectaran problemas perfectamente se pueden atender, de manera que no se pone en riesgo el funcionamiento de nada.

Vuelvo a insistir, como lo hemos hecho en otras ocasiones, lo que deberíamos buscar o que lo buscamos siempre, es hacer el uso más eficiente del espectro radioeléctrico; y si este puede ser en convivencia de servicios, como se hace en prácticamente en todas, o como se está haciendo o se está buscando hacer en todas partes del mundo, creo que deberíamos buscarlo y no que el servicio -en este caso un servicio- quiera eliminar al otro.

Vale la pena también considerar que el propio título de concesión otorgado a Telecomunicaciones de México por este Instituto, en su punto 2.8, en la cláusula que habla de la compatibilidad con otras concesiones y sistemas, esto dice: "...el asignatario deberá actuar de acuerdo a los siguientes lineamientos...".

El 2.8.1 dice: "...ciertas porciones de las bandas de la POG 114.9° O, se encuentran atribuidas conforme al CNAF, al servicio fijo, móvil y fijo por satélite a título primario, por lo que a fin de evitar interferencias perjudiciales hacia y desde otros sistemas de radiocomunicación terrenal que se prestan al amparo de concesiones previamente otorgadas, el asignatario deberá llevar a cabo

todas las acciones necesarias para brindar protección a dichos servicios, así como aceptar que no podrá reclamar protección contra interferencias provenientes de los mismos...”.

O sea, hay una restricción expresa a Telecomunicaciones de México, para que no provea interferencia y no podrá reclamar interferencia; más allá de eso, estamos siendo más que sensibles a la preocupación legítima de Telecomunicaciones de México de que puedan operar sin interferencias, a pesar de la expresión expresa que acabo de leer, que se encuentra en el título de concesión que este Instituto le otorgó a Telecomunicaciones de México.

Entonces, creo que hemos hecho no solamente los esfuerzos mínimos, sino todos los esfuerzos para garantizar una operación libre de interferencias a ambos tipos de servicios, justamente favoreciendo el uso eficiente del espectro radioeléctrico.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles y después el Comisionado Fromow.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Al respecto, sí, gracias por la amplia explicación que nos da, creo que no se contestó mi pregunta, de si se habían llevado a cabo las reuniones derivadas de este 27 de agosto del 2019 con la Secretaría, con la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes y, en caso de ser así, cuáles habían sido los términos acordados.

Y dado que se mencionaron ya los diversos escritos y respuestas que se han llevado a cabo, entiendo que el estudio que es público es previo a esta comunicación del 27 de agosto del 2019.

Y en este caso, justamente, como se menciona y viendo, entiendo esta parte de lo que hace el área, una muy buena explicación respecto a lo que considera que es esta práctica, pues justamente estos... y como bien menciona, ayer se hizo... ayer se le respondió desde el Instituto a la Secretaría para que se hicieran saber todos los argumentos que se presentaban de cada uno de los términos. En ellos pues se hace una serie de cálculos teóricos basados en modelos teóricos también, sobre si habría o no este tipo de interferencias.

Pero como sabemos, al igual que pasa en los sistemas celulares, en donde primero se hacen los modelos teóricos, luego se hacen las simulaciones, y ya una vez después de las simulaciones, por ejemplo, para la cobertura, se hacen

las medidas reales para saber qué tan parecidos son estos modelos y estas simulaciones con la operación real, y sobre eso se hacen los ajustes.

Pues justamente era el motivo de esta pregunta, porque como bien lo mencionan, y yo sin percibirlo como un ánimo de amedrentar de ninguna forma al Instituto por parte del Gobierno Federal o del Ejecutivo Federal, sino entendiéndonos y viendo lo que dice el artículo 56, en el cual debemos de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o capacidad de redes para el Ejecutivo Federal, para seguridad nacional, seguridad pública, conectividad en sitios públicos, conectividad social y demás funciones y fines del estado.

Y dado que Telecomunicaciones de México además de ser un operador es una instancia de seguridad nacional, miembro del Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, y sin tener algún indicio para dudar de la veracidad de sus comunicados o de su intención de lo que manifiestan, dado que ellos son los que manejan el sistema y que tienen a los usuarios, que son las instancias de seguridad nacional, pues justamente por eso son estas preguntas.

Y haciendo referencia a lo que ya mencionaba el área, la cual se repite en uno de los términos, pues de la información que hemos recibido no sólo a través del PABF, sino también como se mencionó en su día cuando se votó la primera versión, pues existía un proceso consultivo para las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para sistemas móviles de quinta generación, por medio del cual, 29 integrantes de la industria y entes gubernamentales hicieron valer su participación.

Y en uno de ellos también la instancia de seguridad nacional, Telecomm, presentó un escrito en donde menciona que en la parte del segmento de 3.4 a 3.6 del Satélite Bicentenario, existe una afectación por interferencia cercana al 15 por ciento de la capacidad de comunicaciones por satélite.

Cabe señalar que en la fecha en la que se presentó ya existían estas medidas que se mencionan por el área respecto a 2.5 kilómetros de distancia y las nuevas disposiciones; también que se hizo una ronda de mediciones cuyo resultado fue obtenido por el IFT y el cual no ha sido satisfactorio, por lo que es necesario e imprescindible una segunda ronda de mediciones y la realización de los cálculos con supuestos racionales para encontrar el mejor escenario de compatibilidad de los servicios.

Cito también textual: "...además de lo anterior, si se le agrega la pretensión de utilizar las bandas para los sistemas 5G -esto en negritas lo ponen- no habrá

manera de continuar operando eficientemente el Satélite Bicentenario con las consecuentes afectaciones, que van desde el quebranto patrimonial, hasta las acciones de prevención de pérdidas de vidas humanas por los impactos negativos en las comunicaciones estratégicas...”.

Además, pues en esa misma consulta hubo otros operadores, como Eutelsat y Sistemas Satelitales de México, que mencionan que aun cuando la banda 3.4 a 3.6 ya haya sido identificada para IMT en la región 2 y no como banda armonizada a nivel mundial, como se está mencionando en el documento que pusimos como guía o de referencia, pues que ello no implicaba bajo ningún criterio que México debía de abandonar sus posiciones orbitales o desmantelar su infraestructura satelital, o afectar sus redes de seguridad nacional y programas sociales que operan en 3.4 y 3.6.

Dicha identificación regional, y cito textual: “...no prima sobre la decisión soberana de dotarse y mantener una red satelital en la banda C extendida, concebida para fines prioritarios para su desarrollo nacional...”, y que los más de mil 200 millones de dólares que invirtió el Estado Mexicano en la implementación de este sistema de seguridad nacional y seguridad nacional, que había sido, y cito textual: “financiado por los contribuyentes mexicanos”, pues debería de cuidarse.

También los sistemas satelitales mexicanos, exhorta a que la banda C extendida es parte esencial del Satélite Mexicano Bicentenario, con vida útil nominal hasta 2034, y que éste cumple funciones irremplazables para la seguridad nacional y la implementación.

Por otra parte, dentro ya de la información que se vertió para esta modificación del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2020, pues la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones e Informática, la CANIETI, y telefónica, presentaron escritos en los que manifiestan expresamente valorar la pertinencia de excluir entre otras bandas la 3300 a la 3400 y la 3300 a la 3800, pone varias bandas.

Evidentemente... ¿perdón? Excluir, eso está en la... excluir. Evidentemente, pues en la consulta 5G y en las solicitudes que se presentaron hubieron opiniones contrarias, pero más allá de estas expresiones que tienen los distintos operadores, pues en este sentido hay algunas preguntas o condiciones, que creo que es necesario conocer cuál fue la valoración que se le dio a estas manifestaciones de CANIETI y Telefónica; que también cabe mencionar que un principio no venían en el proyecto propuesto de modificación las respuestas a

CANIETI y Telefónica, aunque en esta, la versión de hoy ya las incluye, qué respuestas o qué análisis se había dado.

Y también, pues conocer, porque parecería de lo que se ha mencionado aquí por el área, pues que no hay una certidumbre o que no se tiene una certeza de que la instancia de seguridad nacional miembro del Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, pues esté siendo cierto en sus comunicados en donde expresa que hay 15 por ciento de afectación en la capacidad del satélite de seguridad nacional.

En este caso también quisiera saber si el área tiene la certeza de que no se afectan las comunicaciones de seguridad nacional, dado que como aquí se ha mencionado, tienen serias dudas sobre si ésta, si lo que manifiestan sobre la interferencia es real, y en esto, si tenemos la certeza de que no se están afectando las comunicaciones de seguridad nacional.

Porque como el área también lo sabe y estuvo presente en la Cumbre Mundial de Radio Comunicaciones, pues hubo manifestaciones expresas por parte de los representantes tanto de la Secretaría de Comunicaciones como de la instancia de seguridad nacional, Telecomunicaciones de México, que en distintos rangos de la banda C extendida hay comunicaciones de seguridad nacional; en este sentido pues también saber si el área tiene la certeza de que no se afectan las comunicaciones de seguridad nacional, que entiendo estaban en marcha y que se han llevado a cabo varios análisis.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Sobre esto mismo, Comisionado?

Le pido al ingeniero Navarrete haya tomado nota de todos los planteamientos formulados por el Comisionado Robles.

Sobre esto mismo le voy a dar la palabra al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Presidente.

En realidad, es preocupante que el gobierno mexicano haya gastado mil 200 millones de dólares de todos los mexicanos en un sistema como Mexsat.

¿A qué me refiero? Supuestamente iba a haber un remplazo del Bicentenario, del Centenario, ¿verdad?, que desafortunadamente explotó en el aire; y pues

el gobierno mexicano, a pesar de que como dice el Comisionado Robles, las comunicaciones que manejan estos satélites, entre ellas de seguridad nacional, es prioridad para el país, a pesar de haber cobrado un seguro que se había contratado pues nunca se llevó a cabo algún proyecto para remplazar a este satélite, ya no se consideró necesario tal vez o el gobierno mexicano decidió ya no mandar un remplazo del Centenario, por las consideraciones que hubieran tenido.

Pero digo que es preocupante porque desde la COFETEL ya se había manifestado que había problemas con esta banda C extendida, lo que dicen los involucrados en aquel entonces es que se le pidió a la COFETEL otras opciones de bandas y no, al no tener una respuesta adecuada a sus intereses pues la Secretaría tomó la decisión que consideraba pertinente, a pesar de tener claro que había problemas con esta banda.

¿Por qué? Porque el Estado Mexicano ya había definido dar concesiones para comunicaciones terrestres en 1998, para una tecnología emergente en ese entonces, WiMAX, que era tanto para fijo como para móvil, y que venía precisamente a resolver uno de los problemas por los que se crea Mexsat.

Mexsat se crea para cobertura social y para seguridad nacional, y WiMAX en ese entonces era vista como una de las mejores tecnologías para llevar comunicaciones a zonas rurales y suburbanas de forma eficiente y barata, por eso WiMAX surge como una gran alternativa a las limitantes de llevar cobertura a estas poblaciones.

Había perfiles, porque no estándares, había perfiles del foro WiMAX muy bien definidos del 3.4 a 3.6 GHz, y no había ningún perfil para 3.3 a 3.35; sin embargo, había desarrollos particulares de algunas empresas y se toma la decisión de darlo esto a la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, para que a la vez se lo otorgara a los estados, esto ya fue posterior, para llevar precisamente este tipo de comunicaciones y se crean lo que son las redes estatales de educación, salud y gobierno, sin embargo, nunca se obtiene la economía de escala necesaria y no es un servicio viable.

Pero me voy a referir, ¿desde cuándo está advertida la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de esta situación? Desde el 16 de octubre de 2008 y si no un poco antes, es un escrito que firma el Director General, Reynaldo González Bustamante de la Dirección General de Regulación B en 2008, dirigida a la licenciada Gabriela Hernández Cardozo, Directora General de Política de Telecomunicaciones, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dice: "...Me refiero a su oficio 2.12650 de agosto de 2008, dirigido al licenciado Lester Benito García Olvera, Jefe de la Unidad de Prospectiva y Regulación de esta Comisión con copia al suscrito, mediante el cual solicita ratificar o rectificar nuestra opinión sobre la elección de las posiciones orbitales y bandas de frecuencias asociadas, para el posicionamiento y operación de un satélite, que atienda los requerimientos de las entidades federales, de seguridad nacional, a fin de continuar con los trámites respectivos ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Al respecto, consideramos apropiados los resultados de los análisis realizados sobre la información relativa a la ocupación del arco orbital para México, así como los parámetros enviados a la UIT, para la publicación anticipada de las posiciones orbitales y sus correspondientes bandas asociadas, citadas en su oficio de referencia.

En cuanto a la estrategia de coordinación relativa, incluí la banda C extendida en la posición 114.9, longitud oeste; y la banda X en la posición 116.8, longitud oeste, para la operación de los enlaces de conexión, con el fin de tener más alternativas y mayores posibilidades de obtener los recursos orbita-espectro necesarios habrá que considerar que la banda X al ser menos comercial puede resultar más costosa en lo que se refiere al segmento terrestre, además de que la banda de 7 GHz ha sido parcialmente licitada para el servicio de provisión de capacidad para enlace de microondas y otra parte se encuentra ocupada por diferentes entidades gubernamentales, incluido el Sistema Nacional de Seguridad.

En el caso de la banda C extendida 3400 a 3700 MHz, pareada con 6425 a 6725 MHz, se presenta inconveniente de que en la banda 3400 a 3700 MHz, 150 MHz se encuentran concesionados y otros 150 MHz están incluidos en el Programa de Licitaciones de 2008. El Foro WiMAX ha determinado que es difícil la consistencia en la misma banda de los enlaces de acceso inalámbrico de banda ancha con los sistemas satelitales.

Es muy importante tomar en cuenta lo anterior, con el fin de prever las medidas necesarias de protección contra interferencias perjudiciales en las estaciones terrenas, que se pretenden instalar en tres diferentes sitios del país...".

Y bueno, sigue el escrito, pero eso es lo más relevante, o sea, desde ahí la COFETEL dejó claro que era una banda complicada para lo que se quería hacer. Y ¿qué pasa? Que el gobierno mexicano toma, como dijo bien el Comisionado Robles, mil 200 millones de dólares de los contribuyentes mexicanos para hacer este sistema, incluyendo esta banda que ya tenía algunos problemas.

Tan es así que en la asignación que le da este Instituto a Telecomm en el punto, como ya lo leyeron, 2.8, compatibilidad con otras concesiones y sistemas, dice: "...el asignatario deberá actuar de acuerdo con los siguientes lineamientos...", y en el segundo párrafo dice: "...en particular, en las bandas de frecuencias 3400 a 3600, la Secretaría al amparo de la ley ha otorgado diversas concesiones para servicios de acceso inalámbrico fijo y móvil con cobertura nacional, conforme a la atribución de servicios establecidos en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias...".

En este sentido, el asignatario, o sea, Mexsat, no podrá causar interferencias perjudiciales a la operación de dichos servicios concesionados, ni podrá reclamar protección contra interferencias que pudieran causar las mismas; o sea, a pesar de que la seguridad nacional que tenemos por comentarios informales pareciera ser que no está en este rango de frecuencias de 3.4 a 3.6 GHz, cosa que no se ha manifestado por escrito, yo creo que sería pertinente solicitarle a Mexsat que nos lo confirme.

Tenemos la información de que las comunicaciones de seguridad nacional están...se les dio prioridad para estar en la parte de 3.6 a 3.7, precisamente por estas cuestiones, entonces a pesar de que sí es un proyecto prioritario para el gobierno mexicano y a pesar de que tenía que ver con cobertura social y con seguridad nacional, a pesar de todo eso él gobierno decidió construir este sistema y lanzarlo y dar este tipo de concesiones, porque consideraba que podía ser utilizado este espectro, o sea, a pesar de que se le puso la condición de no interferir dijo: "no importa, yo lo compré y yo puedo dar el servicio en esta situación".

Ahora bien, Telecomm nos puede decir que tiene el 15 por ciento de interferencia, según esto, no da detalles técnicos, hace una aseveración, y yo aquí les pediría a las áreas que nos indiquen si las prórogas ya fueron

notificadas, si realmente ya los operadores en esta banda de 3.4 a 3.6, que se prorrogaron, ya están cumpliendo con estos parámetros que el Instituto puso, si se han hecho algunas mediciones para realmente saber si hay interferencias.

Lo que yo tengo entendido es que precisamente para no causar interferencias, en su momento, Mexsat decidió utilizar menos espectro en la bajada de 3.4 a 3.6 para no ocasionar estas interferencias, que tiene derecho a no...más bien, que tiene la obligación de no provocar y de ahí viene a mi entender este uso ineficiente del espectro en esta banda por parte de Mexsat.

¿Pero qué ha hecho este Instituto? Ha reorganizado esta banda, cosa que es, podría decir, referencia a nivel internacional de cómo se tiene que hacer; hay muchos países en Latinoamérica que nos han pedido que nosotros compartamos esta información tan pronto sea posible, de forma pública, porque quieren seguir un camino similar, y ¿qué ha hecho este Instituto, considerando que realmente Mexsat es prioritario para México por el tipo de comunicaciones que maneja, que es cobertura social y seguridad nacional? Ha invertido los papeles.

O sea, en la práctica la ha dejado insubsistente esta obligación de Mexsat de no interferir con los terrestres, eso es lo que hizo el Instituto; o sea, de una prioridad que tenían los terrestres la cambia a una prioridad a los satelitales, por lo que yo no comparto que haya ninguna preocupación, porque además el documento que el día de ayer, creo que mandó la Dirección Especializada, Dirección General Especializada de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, contestando este punto a Telecomm, pues es contundente, no deja lugar a dudas.

Se le está dando total prioridad a ellos y, además, se dice porque pide Telecomm hacer nuevos estudios, el Instituto dice: "considera que no es necesario", porque no solamente fueron estudios de gabinete, como aquí se señaló, también fueron en campo, no se pudieron reproducir en campo todas las condiciones que se pueden reproducir en gabinete en un software especializado que tiene el Instituto, por ejemplo, cuando se manejan multitrayectorias.

Una de las cuestiones es que dicen: "es que tú utilizaste una antena direccional", pues más a mi favor, la direccional es la que más puede interferir

y apuntando directamente o francamente a la antena de la estación terrena, y ahí se calcularon las condiciones de máxima interferencia, lógicamente si es una unidireccional, pues es diferente la distribución de energía, entonces les contesta: "pues sí, porque ese es el peor de los casos, cuando tú tuvieras una interferencia producida por una antena muy direccional al foco de transmisión de la estación terrena".

Y se le dice a Telecomm en este escrito: "nosotros no tenemos ninguna duda que lo que pusimos es lo correcto", habría que ver que esté en vigor, porque a mi entender no es posible que en este momento esté ya implementado lo que nosotros mandamos en las prórrogas, y eso nos va a indicar el área, si ya se notificó o no, y una vez que sea así yo no tengo duda de que estos parámetros van a funcionar y van a ser lo suficientemente estrictos, para que las comunicaciones de Mexsat no tengan ninguna interferencia.

Y, es más, de llegar el caso los concesionarios tienen la obligación de coordinarse con Mexsat, para evitar estas interferencias de todas aquellas estaciones terrenas que no tenga Mexsat implementadas en este momento, porque todas las que tienen implementadas tienen protección, tienen lo que se llama "el abuelo", que es la protección contra interferencias de los terrestres.

Entonces, yo no tengo duda de que los datos están correctos, lo que se le dice al escrito a Telecomm: "nosotros hicimos los cálculos, hicimos con ustedes las mediciones, juntos con los concesionarios, son los valores que nos arrojan como Unidad Técnica Especializada, si tú consideras que no son correctos, pues tú puedes convocar a los concesionarios a hacer sus estudios, e inclusive invitar al Instituto como observadores de los mismos".

Entonces, no estamos cerrados, pero yo creo que también en aras de los recursos, que son recursos del pueblo mexicano, aunque no sean los mil 200 millones dólares, pues si ya el Instituto, Telecomm y los concesionarios invirtieron tiempo y recursos en hacer unas pruebas, que se están demostrando que son las pertinentes, para definir los parámetros técnicos que el Instituto indicó de 2.5 kilómetros de zona de exclusión, de radio, y de -142 dBW por metro cuadrado a 4 kHz, que es la densidad de flujo de potencia que debe tener en el borde de los 2.5 kilómetros.

O sea, se demuestra ahí con datos, con gráficas, con cálculos con tablas, que lo que hizo el Instituto es serio, puede ser revisado por cualquier entidad técnica que ellos quisieran, si es que no tienen la capacidad técnica para ello, pues considero que son los parámetros que son correctos, pero pudiéramos en todo momento si ellos demuestran una cosa diferente, con información real, con información contundente, pues el Instituto tendrá que tomar la decisión correspondiente y creo que no tendríamos ningún problema en dar la protección requerida a Mexsat en sus comunicaciones.

Entonces, yo creo que esto no tiene nada que ver, al contrario, con todo lo que ha hecho el Instituto nos deja en una mejor posición para Mexsat de la que tenía originalmente, o sea, yo no veo ninguna cuestión por qué deberíamos tomar una decisión diferente a la que ya se ha tomado, bueno, a la que se va a tomar, porque originalmente estaba contemplada esta banda, se pidió que se bajara para mayor análisis, para ver si alguien definía algo al respecto.

Y sí decir que sí hubo quienes pidieron que se excluyera esta banda, pero no por cuestiones técnicas, no por interferencia con Mexsat, más allá de las preocupaciones ya aquí referidas, que para mí no son preocupaciones, están totalmente saldadas. América Móvil solicitó que se incluyera la 3300 a 3450 en el PABF, la 3300 a 3400 ya estaba incluida; CANIETI "se solicita identificar previamente el rango completo de 3300 a 3800", yo preguntaría ¿le hacemos caso a CANIETI? Por mí encantado.

Todos los países están viendo si se van de 3300 a 4200, o sea, no solamente la C extendida, sino la C también la quieren para este tipo de comunicaciones IMT, porque saben que va a haber una economía de escala tremenda; por ejemplo, ¿qué es lo importante que estamos ahorita definiendo? Pues es el futuro de 5G en México, en pocas palabras, el futuro cercano.

Estados Unidos, ayer o antier ya anunció que está licitando, ya licitó la banda 26, la 28, ya está licitando en estos días la 37, la 39 y la 47 GHz, ¿por qué? Porque hay una carrera en todo el mundo de la implementación a 5G y estamos hablando del futuro de México, de las nuevas generaciones, de los servicios que se le van a dar a la población en general en 5G, eso es lo que estamos definiendo ahorita.

Y ¿por qué Estados Unidos se va a estas bandas tan altas? Porque no tiene disponibilidad en bandas más bajas, esa es la realidad, si las tuvieran ya las hubieran implementado, ¿por qué? Porque la economía de escala en bandas más bajas es más viable desde el punto de vista económico, las más altas hay muchas y sobre todo para países en vías de desarrollo o países como México, podríamos considerarnos a la mitad de los desarrollados y los en vías de desarrollo, que el costo de estas bandas va a ser prohibitivo para desplegar 5G.

Por eso, países como China están buscando la banda de 6 GHz, porque dice: "para la mayoría de los países no es viable desarrollar banda 5G en este momento, en bandas de 26 GHz hacia arriba", entonces es lo que estamos definiendo, y CANIETI lo que dice: "identifícame todo el rango", por eso lo pide que se excluya de 3.3 a 3.8, porque dicho segmento será uno de los más importantes para los futuros despliegues de redes de quinta generación, entonces hay que contextualizar lo que está pidiendo CANIETI.

Axtel, se dice que el 3.3 a 3.4 no sea considerado para el PABF 2020, sino que se incluyan hasta el 2021, pero éste ya está considerado, y lo que dice Axtel, dice: "...se indica que el mercado de terminales de 5G es incipiente, por lo que recomienda permitir que se desarrolle, previo a que se licite el espectro...", pero 3.5, lo que es de 3.4 a 3.6 ya anunciaron dispositivos relativamente baratos en el próximo año y si no dentro de dos años, empresas como Huawei y Ericsson, que están enfocados a ello.

Telefónica lo que dice es que: "...se recomienda que previo a la licitación de la banda 3300 a 3400, se identifique el rango completo de 3300 a 3800, a fin de asegurar como mínimo 100 MHz contiguos por operador, así como que se definan las acciones para su reorganización y, de ser el caso, establecer los mecanismos de compartición que correspondan; se indica que dicho segmento será central para generar mayores economías de escalas en los futuros despliegues de redes de quinta generación...".

Aquí está pidiendo Telefónica sin tener mucha información de lo que este Pleno ya ha hecho de reorganizar, está pidiendo que se reorganice, eso ya lo hicimos, y está pidiendo que se haga de tal forma para que haya 100 MHz contiguos y ¿qué estamos haciendo con incluir este bloque de 50 MHz? Precisamente tener la posibilidad de tener tres bloques, de 3.3 a 3.6 de 100 MHz, y si no tener un

bloque de 100 MHz seguro para un operador, que iría de 3350 a 3450 porque es lo que está disponible, más allá de si se puede liberar o no la parte de 3300 a 3350.

Y Anatel lo que dice es que: "...se solicita la exclusión de las bandas de 3.3 a 3.45 y de 3.3 a 3.8 GHz y de 27.5 a 29.5 GHz dentro del PABF 2021, y que en el 2020 se realicen las adecuaciones técnicas de esas bandas, las cuales son de alta prioridad para los nuevos despliegues de 5G...", o sea, son de alta prioridad que se hagan las adecuaciones técnicas de esas bandas.

Ya lo hemos hecho, definimos una reorganización de la banda, definimos parámetros de operación de convivencia con Mexsat y se solicita identificar los rangos de 3.3 a 3.45 y 3.6 a 3.8 para IMT, y lo que buscan estas tres o cuatro propuestas que se dicen, que piden que excluya todo esto, yo creo que es todo lo contrario, están pidiendo que México identifique de 3.3 a 3.8 como espectro IMT, para que potencialmente tengamos cinco operadores con 100 MHz cada uno para este tipo de servicios, donde se espera una gran economía de escala.

Entonces, lo que aquí estamos decidiendo, no podemos, ya hemos dicho que no vamos en este momento por 3.6 a 3.8, sabemos que en este momento es prioridad tal vez para comunicaciones de seguridad nacional, si es el caso; entonces, aunque estuvieran más abajo están totalmente protegidas, a mi entender, y lo que estamos dando es la pauta de que de 3.3 a 3.6 es posible que en México haya algún operador o varios operadores con 100 MHz para dar servicios 5G, que es el futuro inmediato.

Por eso, la necesidad de ya ponerlo en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias, darles seguridad a los fabricantes en México, a todos los usuarios, y con base en lo que ya definió el Instituto de que no va a provocar, estos parámetros no provocarían interferencias, pero en el dado caso de que hubiera algún problema, la responsabilidad es de los terrestres; y Mexsat va a poder funcionar sin ningún problema, porque nosotros ya definimos que es prioritario y también el Estado Mexicano definió que es prioritario, a pesar de que en 5G también se pueden dar.

Ya lo vemos con la red compartida en 4.5G se pueden dar comunicaciones de seguridad nacional o de seguridad pública con un alto grado de confiabilidad y de privacidad, por así decirlo, de este tipo de redes privadas virtuales sobre

redes móviles, ya es una realidad que están utilizando muchos países también para sus comunicaciones de seguridad nacional y de seguridad pública, a pesar de todo ello, pues Mexsat va a tener y va a seguir con su función de forma eficiente a mi entender, y todavía ese 15 por ciento que dice Telecom que no lo puede usar tengo la seguridad de que lo va a poder utilizar, una vez que entre en vigor lo que este Instituto ya definición al respecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Robles y después le voy a dar la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Sí, creo que hay varias preguntas que se han quedado en el aire por las siguientes intervenciones, pero pues dado que ha habido varios comentarios al respecto, pues también hacer algunas puntualizaciones.

Coincido con esta preocupación que muestra el Comisionado Fromow, sobre lo que se hizo con el Mexsat, porque de acuerdo a lo que él dice, las dudas que tiene, de si fue un gasto eficiente y si así se hizo esto y si fue una decisión adecuada o no del Gobierno Federal y si no fue adecuada, pues, eso representa un quebranto al patrimonio, y como funcionarios públicos tenemos la obligación de que si tenemos indicios o información respecto a un delito de esta naturaleza, pues tenemos que denunciarlo, por lo que debería el Comisionado Fromow, si tiene dudas respecto al uso de estos recursos y también de lo que se decidió respecto al seguro que se cobró sobre el satélite centenario, el cual como él bien sabe era un satélite de respaldo, no era el satélite principal, en el cual había comunicaciones, si tiene dudas al respecto habría que denunciarlo por esta parte del quebranto al patrimonio.

Y justamente en protección del Instituto y de las comunicaciones de seguridad nacional, y como ya lo ha mostrado un miembro del Comité Técnico de Seguridad Nacional y también una instancia de seguridad nacional, pues al haber interferencias y continuar con estas interferencias, pues se podría llegar a esta situación de efectivamente tener un quebranto al patrimonio nacional y también tener consecuencias en la prevención de pérdidas de la vida humana por los impactos negativos en las comunicaciones estratégicas de las entidades de seguridad nacional, como se afirma en el comunicado.

En este sentido, coincido en la pulcra respuesta que se le ha dado desde la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en el cual como bien se menciona se han

hecho una serie de puntualizaciones, todas ellas, como ya se mencionó, si bien se hicieron pruebas de campo, como el mismo escrito de contestación lo muestra, sí se tomaron una serie de supuestos que se metieron a los equipos para hacerlo y, como sabe, pues los que han participado no sólo en las comunicaciones satelitales, sino en cualquier tipo de red de comunicación, pues los modelos sirven exactamente para eso, para darse una idea y para hacer los cálculos.

Ya una vez el que tiene las mejores mediciones son los usuarios y eso lo pueden corroborar, inclusive, los usuarios de telefonía celular cuando se menciona que hay cobertura en cierto sitio y cuando se llega a las medidas, pues no hay cobertura, porque obviamente está basado en un modelo y en unos supuestos que no siempre son los considerandos, este tipo de ecualizaciones o este tipo de correcciones y de cómo hacer las medidas, pues se recoge en diversa literatura respecto a las comunicaciones vía satélite y a cómo se prepara una red satelital, del cual hay mucha literatura al respecto, la cual voy a poner a disposición del Comisionado Fromow, si así lo considera.

En este sentido, pues no tengo ningún indicio para dudar del dicho de esta instancia de seguridad nacional, miembro del Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, el cual es precisamente el organismo del Estado, encargado de vigilar que haya o que se cumpla con este tipo de eficiencias y de que no haya interferencia, en el cual tampoco dudo de la capacidad técnica de este Comité, que como saben está conformado por las entidades de seguridad nacional, por ingenieros de SEDENA, de SEMAR, de la Secretaría de Gobernación y ahora de la Guardia Nacional, y en el cual estos ingenieros, y también participa Telecomm, pues conforman este Comité Técnico, pero creo que ellos pueden responder a este ofrecimiento del Comisionado Fromow, en el cual los puede asesorar si es que no tienen las capacidades técnicas suficientes, para realizar este tipo de estudios.

Coincido en la pertinencia de que Telecomm haga estudios originales, adicionales por su cuenta, como lo hacen otros usuarios y en el cual, como bien se mencionó aquí, no hay mejor medición que la que se hace en condiciones reales y sin utilizar supuestos, y eso también viene sustentado en libros, literatura, recomendaciones de utilizar no en todos los casos supuestos e ingresarlos a los equipos, sino poner las condiciones reales en las que se están manejando y, en este caso, pues son precisamente los participantes del Sistema de Comunicaciones de Seguridad Nacional los que pueden determinar y defender que esto que nos dice una instancia de seguridad nacional, de la cual no tengo

indicios para dudar de sus dichos en un comunicado escrito, pues tiene 15 por ciento de afectación en la capacidad de comunicaciones móviles.

Sin querer entrar más en esta decisión que tomó el Gobierno Federal y que, pues, hay dudas sobre la adecuación o no de hacerlo, efectivamente como ya se mencionó, la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones tuvo una serie de interacciones con los responsables de implementar este sistema, y si bien en un principio, como ya se mostró por el Comisionado Fromow, hubo análisis respecto a las bandas que se deberían utilizar, y como se puede constatar en la versión estenográfica del Pleno, donde se trató por primera vez este programa, pues ahí hay un oficio del Titular de unidad, Luis Lucatero, de la UPR, en el cual pues dice que es adecuado utilizar la banda y que se empezarán los trabajos para hacer las mediciones pertinentes, dado los sistemas existentes.

Dicho esto, pues independientemente de si se desconfía de las decisiones que ha tomado el Gobierno Federal y que en éstas pudieran haber gastado ineficientemente el dinero de los mexicanos, como ya se mencionó, pues habría que hacer la denuncia pertinente.

Dicho esto, y entrando ya en las preguntas que había considerado, pues justamente, como aquí se mencionaba, es tan importante poner a disposición al mercado y no retrasar la disposición de cierto espectro en el sector, es tan importante no retrasarlo como adelantarlo; cuando se han adelantado ha habido consecuencias que ya conocemos, como la tercera generación en Europa, donde por adelantar un espectro para el que todavía la industria no estaba preparada para hacer las inversiones, pues hubo quebrantos de empresas y también tuvieron que regresar alguna fianzas por el uso.

Aquí se mencionó, como bien lo hace CANIETI y como bien lo dice el Comisionado Fromow, pues han pedido que se identifique primero la banda 3.3 a 4.2, la cual él dijo que apoyaba; me parece curioso, porque justamente en la Conferencia Mundial de Radio él dijo lo contrario, en cuando a identificar la banda de 3.3 a 4.2 él manifestó que no se debería incluir parte de esta banda y así se manifestó, pero bueno.

En cualquiera de los casos lo que está pidiendo la industria es que se excluya esta banda y que primero se hagan las adecuaciones necesarias antes de ponerla a disposición.

También, como se mencionó, pues sí tenemos que avanzar hacia la quinta generación, como lo están haciendo en Estados Unidos, y al respecto creo que Estados Unidos es un buen modelo, donde para decidir la entrada a cierta

banda, que ahora se llama *civil band*, que coincide en gran parte con esta banda C extendida, pues lo que hizo Estados Unidos fue a través del NTIA, que es su organismo técnico, y en coordinación con la FCC, primero se coordinaron con sus instancias de seguridad nacional.

Es decir, primero tuvieron este acercamiento con las instancias de seguridad nacional, se obtuvo su acuerdo, se hicieron los procedimientos necesarios para que las entidades de seguridad nacional de ese país tuvieran la coordinación necesaria, y una vez hecho esto se tomó esta decisión, como nos lo hizo saber la Delegación de los Estados Unidos de América, durante la Cumbre Mundial de Radio, este fue el procedimiento contrario a lo que se está proponiendo en esta ocasión, donde una de las instancias de seguridad nacional, que además es parte del Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, nos está mostrando que tiene afectaciones del 15 por ciento, y en el cual, como bien dice el Comisionado Fromow, parecería que no está claro que no afectan a comunicaciones de seguridad nacional, porque él mismo está dudando, si duda de los escritos de esta instancia, pues creo que de una comunicación informal todavía podría dudar más de en qué bandas están.

Dicho esto, y pensando obviamente en el futuro de la quinta generación yo no tengo ninguna duda que México puede avanzar en el camino de la quinta generación; las razones por las que México debe avanzar en esta quinta generación creo que son diferentes a las de Estados Unidos y a las de China, como mencionó aquí; creo que ahí también hay un componente político y de control de mercados, creo que ese no es el caso mexicano y no tengo duda que se puede seguir avanzando.

Justamente en este punto, como también se mencionó en la Cumbre Mundial de Radio, pues nunca ha sido buena idea privilegiar que exista, que a un espectro se le dé uso comercial sobre el uso de seguridad nacional y social, que tiene un espectro, sino primero tener la seguridad de que no se afectará en este sentido.

Dicho esto, y para que no se pierdan las preguntas que había hecho desde un principio, pues recordaría o re-enlistarla las preguntas que hice desde el principio, es si a partir de esta comunicación del 27 de agosto se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la banda 3400 y 3600, y de ser así ¿cuáles fueron los términos acordados en estas reuniones?

Adicionalmente, ¿por qué se considera que estas manifestaciones de excluir por un tiempo la banda o cuando menos por el siguiente año la banda de 3400

a 3700, manifestadas por CANIETI y Telefónica, no son conducentes o no se presentan?, también si tenemos la certeza de que no se están afectando las comunicaciones de seguridad nacional, como nos lo están comunicando la propia instancia de seguridad nacional, Telecomunicaciones de México

En este sentido también, y con alusión al comentario que se hizo por el Comisionado Fromow, si consideran que las mediciones que pueden estar hechas con parámetros reales, no con parámetros de supuesto, aunque sean en campo, si son peores o si pueden dar resultados menos exactos que los que se pueden hacer cuando se usan equipos a los cuales se les incluye o se les determinan ciertos parámetros y, con eso, se hacen las pruebas y las simulaciones.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Le pido a la Unidad de Espectro Radioeléctrico que tome nota de los planteamientos, ciertamente ya se habían hecho, pero por el intercambio de ideas no ha sido posible darle la palabra.

Me había pedido la palabra el Comisionado Juárez, sin embargo, me la pidió también el Comisionado Fromow por alusiones personales, entonces se la daría al Comisionado Fromow y después al Comisionado Juárez con su venia.

Gracias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

La decisión de invertir mil 200 millones de dólares en este proyecto, pues fue de las autoridades competentes en su momento y fue fundado y motivado, a pesar de que tenía esta problemática de posibles interferencias; yo lo que manifesté es que no sé si fue la mejor decisión que se pudo haber tomado.

Yo a lo que me refiero es que al igual que el proyecto de la red compartida, que muchos dijeron que no era viable, que pudiera haber un daño patrimonial para el Estado, que a lo mejor había otra forma más conveniente de asignar ese espectro de la banda de 700 MHz a los operadores comerciales y que ellos aumentaran la cobertura, precisamente para llevar las comunicaciones a donde no se estén prestando, pues sí, hay opiniones en ese contexto.

Yo a lo que me refiero es está claro que había interferencias en esa banda y, a pesar de ello, se tomó la decisión, por supuesto una decisión con base en el marco legal vigente; si fue la mejor o no, pues cada quien tendrá su análisis posterior, es muy fácil analizarlo de forma posterior, actualmente en el contexto actual de la tecnología y de los servicios, sin embargo el gobierno definió que era lo mejor en ese momento y, por lo tanto, no cabría ninguna denuncia en cuanto a daño patrimonial, por supuesto que no, no sé de dónde saca el Comisionado Robles ese contexto.

Lo que es claro es que sí, todos sabemos, que el centenario era el respaldo del bicentenario por la supuesta importancia del tipo de comunicaciones que son, por eso se iba a mandar un satélite con lo que cuesta el satélite, alrededor de...si dividimos mil 200 entre tres, pues 400 millones de dólares, con lo que cuesta esto se iba a mandar como respaldo, eso todos lo saben que era el respaldo, y falló en la etapa de colocarlo en órbita, se perdió y se analizó en el nuevo contexto de si se debería remplazar o no y la decisión está tomada, no se remplazó, ese es el contexto, esa es la importancia de tener el respaldo o no vía satelital de estos servicios.

El gobierno definió que ya no era necesario o al menos así yo lo entiendo y no lo hizo, prefirió ya no invertir en eso, tal vez, no lo sé, porque hay otras cuestiones que se pudieran utilizar actualmente, y además por la restricción que tenía de no provocar interferencias a los terrestres a mi entender.

Y bueno, aquí también preguntarle al área si este Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional ha emitido algún escrito al Instituto Federal de Telecomunicaciones o si hay alguna denuncia, creo que ya lo mencionó de interferencias perjudiciales en esta banda, y yo diría si el Comisionado Robles tiene esa información de primera mano o si tiene contacto con este Comité, pues sería muy pertinente que a través de su gestión, que siempre son muy buenas gestiones, el Instituto formara parte de este Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, aunque sea como observadores, yo creo que tendría mucho que aportar; y es más, si realmente tienen problemas de interferencias creo que hasta hay una obligación legal de actuar inmediatamente en consecuencia.

Entonces, yo creo que esto es muy importante, yo creo que entre más mediciones en campo se haga es mejor, pero hay un límite, o sea, todos sabemos que no es lo mismo la cuestión teórica, en papel, que lo que se da en la práctica ya en el campo, cualquier ingeniero que haya tenido oportunidad de hacer alguna práctica en el campo lo sabe, desde el primer semestre de la

carrera, pero hay cuestiones que no se pueden replicar más que en laboratorio o más que en estudios de gabinete.

O sea, lo que Telecomm planteaba en algún momento era que hubiera multitrayectorias y que esto podría afectar el nivel de energía que llegaba a la antena, y con esto degradar las comunicaciones, pues eso si no tienes un lugar donde realmente tengas varias fuentes emisoras o varios obstáculos que te hagan que tengas multitrayectorias, pues no lo vas a tener más que en gabinete, no hay otra forma.

Y reitero, lo que hizo el IFT en este contexto creo que demuestra que los parámetros, lo que ya definió este Pleno en las prórrogas es suficiente para asegurar todas las comunicaciones de Mexsat, que sean eficientes, de buena calidad, porque si no estaríamos en un gran problema, porque lo que estamos hablando aquí es solamente de 50 MHz extras, ¿por qué? Porque lo de 3.35 a 3.4 ya está autorizado por este Pleno para licitarse, ya está, y además la parte alta de 3.45 a 3.6, que supuestamente según la información, que ojalá la podamos corroborar, es la más pegada a las de seguridad nacional, pues ya está definida los parámetros que se tienen que implementar para que sea, para darle protección a estas comunicaciones.

Y es cierto que llegó un escrito de Telecomm, pero llegó como tal, como Telecomm, está bien que Telecomm forme parte del Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, pero no es un documento que venga como tal de este Comité Técnico, al menos le pediría ya al área si tiene información de este Comité, que creo que es muy importante y al que tiene acceso, al menos en información el Comisionado Robles, pues todo el IFT pudiéramos participar o más bien el IFT pudiera participar en este Comité, para realmente resolver cualquier problemática técnica que se presente.

Y hasta ahí lo dejaría por este momento, es claro nada más decir, y perdón, falta una parte; no es preciso lo que dice el Comisionado Robles de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, hubo algunos países de 3.3 a 3.4 GHz que querían identificarlo como IMT, hubo otros que querían a 3.3 a 4.2 y hubo otros países que querían la 6 GHz, o sea, hay muchos países que quieren diferentes bandas, pero también precisar que la 3.4 a 3.6 no se discutió en esta conferencia, porque ya estaba identificada en la Conferencia de 2015.

Si usted revisa las actas finales de esta conferencia ya esa decisión se tomó desde 2015, no estuvo aquí; la que está ahorita manejando y que quedó, y eso lo puede revisar porque no es lo mismo ir a la Semana de Protocolo que a las semanas donde se toman las decisiones técnicas en la CMR.

Lo que quedó como bandas candidatas para su estudio posible de identificación para las IMT en la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023, es en 3300 a 3400, y de 3600 a 3800 para la región dos, porque Estados Unidos presionó mucho en este sentido, tanto así que le pidió a su industria satelital por lo menos despejar 100 MHz entre 3.7 a 4.2, y lo que se vio que es más factible es la porción de 3.7 a 3.8, por eso quedó de 3.6 a 3.8, posible identificación para región dos, en principio, pero también para las otras dos regiones de la UIT para el 2023.

Y no es cierto que haya cambiado de posición, Comisionado, la cuestión que habíamos manejado ahí es que había otras bandas, como la 28 GHz, que México no iba a apoyar ahí, sistemas terrestres, pero ¿de qué se trata finalmente?, ¿de qué se trata una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones? Es de definir el mejor uso del espectro radioeléctrico, tratar de armonizar a nivel mundial la mayor cantidad de espectro radioeléctrico, y por eso hay discusiones de cuatro semanas, que a veces en sitio, pero que hay un proceso de trabajo de tres o cuatro años atrás porque no es fácil y lo que se busca es que, si bien hay servicios satelitales, también se puedan dar servicios terrestres, servicios científicos, servicios por *HAPS*, y todos estos servicios tuvieron asignaciones de banda de frecuencia, inclusive en bandas donde otros servicios se oponían tajantemente.

Lo que se hace, entre otras cosas, es poner en el Reglamento de Radiocomunicaciones condiciones, parámetros, reglas para una convivencia efectiva entre los diferentes servicios, o sea, ningún servicio tiene un espectro de forma exclusiva a nivel mundial, más allá de los de emergencia, ninguno de ellos, y hay algunos que pueden trabajar a título secundario sin ningún problema, pero cuando son co-primarios lo que se busca es que todos tengan reglas y todos puedan utilizarse de cierta forma, de eso se trata una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, para que finalmente el espectro radioeléctrico se use de la mejor forma posible entre diferentes servicios.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Me pidió la palabra el Comisionado Robles por alusiones personales, también se la voy a otorgar, y después al Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Será breve, porque yo sí solamente me ceñiré a las alusiones personales; efectivamente, como bien lo dice el Comisionado Fromow, esa es la intención de la Conferencia Mundial de Radio, aquí creo que por lo que surgió el comentario que él hace y está, pues en la versión estenográfica; cuando citó a estos operadores que mencionaban, que ellos quisieran que se identificara completamente desde la 3.3 a las 4.2 él dijo que estaría encantado en apoyarlos y en que se identificara hasta la 4.2.

Esta parte de la 3.7 a la 4.2, como él mismo lo mencionó, pues esta ya no quedó para estudio y, efectivamente, las decisiones más importantes se tomaron en los últimos días de la conferencia, de hecho, las partes referentes a 5G se llevaron al límite hasta los últimos días, en los cuales pues ni yo ni el Comisionado Fromow nos pudimos quedar hasta el final de la conferencia, porque había otros compromisos que cumplir, y en éste hubo unas actas finales donde se puede comprobar esta parte, de efectivamente de 3.8 a 4.2 no se identificó.

Aunque ahora y durante la explicación que muy bien dio de las posiciones y de las reuniones que se tuvieron ahí, pues en un principio sí se había manifestado que no estaba a favor de la 3.8 a la 4.2, pero parece que ahora o cuando menos esa fue la condición al hacer la referencia a los escritos de CANIETI y de Anatel, en las cuales ellos identifican toda la banda hasta 4.2 y en las cuales hubo una manifestación aquí, diciendo que estaría encantado de que se hubieran identificado todas, por eso fue el comentario.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Con la venia del Comisionado Juárez, le voy a dar la palabra al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí pediría que después se revisara la estenográfica, no creo haber utilizado esas palabras, pero lo que sí dije es que había muchos países que estaban buscando la identificación de 3.3 a 4.2, pero imposible hacerlo en esta conferencia, o sea, eso era para estudios futuros; Comisionado, si usted ha ido a una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones debe tener el conocimiento de que si no se programa antes en otras conferencias, como un estudio futuro, el Consejo no puede tomar una decisión de que ese tema sea incluido.

El caso de la 28 GHz que muchos países, Estados Unidos ya la maneja para 5G, pero no se iba a identificar, porque no había forma de subirla a la Orden del Día. ¿A qué me refiero? Pues el Orden del Día se define mucho antes por el

Consejo de la UIT de llevarse a cabo la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Y entonces, no había forma en que yo hubiera apoyado esa situación, lo que sí se dijo, y usted tiene el conocimiento, no había una IAP de CITELECOM en bandas concretas arriba de 3 GHz, lo que se iba a ver a la conferencia es que se apoyaba conforme a las propuestas de otras regiones de otros países.

En determinado caso se tienen que hacer estudios técnicos, se tienen que hacer estudios de convivencia, por eso es que hay bandas candidatas a ser identificadas, o sea, los grupos de trabajo de la UIT, conforme a un mandato, hacen una serie de estudios técnicos y determinan en qué condiciones puede haber o no convivencia de ciertos servicios y, entonces, si hay convivencia, si hay forma de llevarlo a cabo, pues recomiendan y los países lo asumen en algunos estudios, que esa banda puede ser identificada para IMT, de eso se trata, de definir si técnicamente se puede hacer o no.

Pero la 3.4 a 3.6, que con tanto ahínco menciona usted, no fue identificada en ésta, fue identificada desde 2015, o sea, ya es un hecho, no es que algunos países quieran hacerlo, ya es un hecho, ya está identificada a nivel internacional, entonces lo que se va a hacer ahora es estudiar la 3.6 a 3.8, ¿por qué? Porque después de una serie de discusiones dijeron: "no nos vamos hasta 4.2, sino vamos a 3.8 y vamos a estudiarlo".

Lo que quiere decir es que si se llega a identificar esa porción es porque los técnicos, los gurús a nivel internacional de espectro radioeléctrico determinan que es factible la convivencia de servicios específicos en esa banda y, por lo tanto, a pesar de que hay servicios satelitales y que hay servicios científicos, pues definen que es viable para aquellos países, que conforme a su situación interna, su situación tecnológica, al uso del espectro radioeléctrico que tengan, porque eso es una decisión soberana de cada país, pues definan sí o no van en esa dirección.

Entonces, si se llega a apoyar algo yo no pude haber dicho eso, si es que usted lo interpreta de esa forma, pero en el momento en que esta banda sea identificada como IMT quiere decir que es posible convivencia con cuestiones satelitales; hay que ver cómo es la parte internacional en México y por qué México podría en determinado momento apoyar esto, porque más allá de que internacionalmente esté definida como IMT, México es un país soberano.

Lo único que está haciendo posible es que si más países la ven como viable a futuro, como IMT, pues se desarrolle una economía de escala, y eso no quiere decir que si en México, porque ahorita Mexsat está utilizando esta banda de

frecuencias, eso no quiere decir que México esté impedido en apoyar algo así, porque si otros países lo hacen, aunque México no lo haga, así de claro, puede ser definida como IMT; y en el momento en que las condiciones técnicas y de uso y de operación en México lo permitan pudiera implementar esa tecnología en México.

¿En cuánto tiempo? En 20 o 30 años, sin embargo, en ese contexto esa banda ya va a estar desarrollada en un ecosistema digital, tal vez de 5, 6, 7, 8G, para que en el momento en que México considere pertinente que ya no haya interferencias o que ya Mexsat ni exista, en ese momento México se va a beneficiar de las economías de escala que va a ver desarrollada esa identificación de IMT.

O sea, no quiere decir que si alguien apoya una identificación de IMT a futuro vaya en contra de los intereses del país, porque tarde o temprano si la tecnología soluciona problemas de interferencia México va a poder tomar su decisión soberana, como la estamos tomando en este momento, viendo cuál es el contexto de Mexsat, dándole prioridad a esas comunicaciones, evitando interferencias perjudiciales y haciendo o propiciando un uso eficiente de este espectro, que es tan importante, permítanme decirlo así.

La misma cobertura social que da Mexsat la pudieran dar los terrestres para cobertura social con equipo barato, desarrollando esta banda en un ecosistema que a nivel mundial se va a dar sí o sí, aunque México no esté metido ahí; lógicamente asegurando las comunicaciones de seguridad nacional y de cobertura social que dé el Mexsat, aunque éstas podrían ser complementadas, inclusive se podrían beneficiar del uso de esta tecnología de 3.4 a 3.45, si así lo define el gobierno mexicano.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Coincido en varios puntos, entre ellos en revisar la grabación, me pareció que fue muy claro cuando lo dijo, pero bueno, que lo revisen si dijo que apoyaría, que él encantado en que se identificara la banda hasta de 3.3 a 4.2, pero independientemente de eso, como bien dice, pues que se identifique, cada país tiene y debe tomar decisiones soberanas respecto de esto.

Justamente por eso, como menciona en el propio proyecto, creo que no basta con ver las nacionales y donde todos los países van a tener terminales, sino ver exactamente cuáles son las prioridades de cada país, como el caso que bien mencionó de la banda 28, en donde seguramente los gurús ya han encontrado que sí hay convivencia y que sí se pueden hacer, pero que se han tomado por decisiones de intereses de cada país y por protección a la soberanía, pues que todavía no ha sido ni siquiera propuesta para su identificación como 28.

En este sentido, creo que nosotros también deberíamos hacer lo mismo, tomar una decisión soberana y considerando las manifestaciones que hay de un Comité Técnico de Comunicaciones de Seguridad Nacional, así como de una instancia de seguridad nacional, como lo es Telecomunicaciones de México, reconocida por el propio Consejo de Seguridad Nacional, pues tomar las decisiones en función de nuestras necesidades, de nuestra autoridad y de nuestras prioridades, no sólo con las tendencias internacionales y buscando seguir los pasos de otros que han abierto esta banda por temas de economías de escalas y de que ellos tienen otras prioridades y otros sistemas u otras aplicaciones en esta banda.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Me había pedido la palabra el Comisionado Juárez.

Perdón, si me permiten sólo una precisión. Entendí que mencionó, Comisionado, que hay manifestaciones del Comité Técnico de Seguridad Nacional, si lo puede precisar porque entiendo que no ha habido ninguna comunicación del Comité Técnico de Seguridad Nacional.

Se lo agradeceré.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Como lo he mencionado, yo lo que dije es que no tengo ninguna duda o ningún indicio para dudar de las afirmaciones hechas por una instancia de seguridad nacional, como es Telecomm y miembro del Comité Técnico de Seguridad Nacional.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le agradezco la precisión, porque sí se dijo que había una comunicación del Comité Técnico.

Le agradezco mucho la precisión.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Con esto termino.

A ver, Comisionado, la banda 28 que tanto usted le gusta mencionar ni siquiera está contemplada para estudio futuro, o sea, desde el principio se vio que la mayoría de los países se oponen a ello, por la forma en que se está utilizando esta banda a nivel internacional y que no va a haber...no hubo ningún respaldo, por eso esta banda no está considerada como tal.

Las otras bandas a las que me refiero, la 3.3 a 3.4 ya está considerada, la 3.6 a 3.8 ya está considerada, y la 3.4 a 3.6, esa ya está identificada.

Está muy claro hacia dónde va la tecnología, en dónde van a estar las economías de escala, de eso se trata una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, más allá de las posiciones que cada país pueda tener la respecto.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente.

Mi intervención es un sentido más práctico, Presidente, no le quisiera llamar moción para que no se interprete como que estoy sugiriendo que se deje de discutir este tema; sin embargo, lo que sí es un hecho es que se han recibido propuestas en los dos sentidos, incluso sólo terrestre o sólo satelital, pero creo que como organismo regulador con autonomía constitucional es nuestra responsabilidad resolver no para darle la razón a una u otra de las partes, sino resolver conforme al deber ser.

En ese sentido, yo comparto plenamente la preocupación sobre la importancia que, en ese deber ser, el espectro se esté utilizando sin ninguna interferencia perjudicial, creo que esa es una de las misiones que tenemos como organismo regulador y velando por el uso eficiente del espectro, para eso estamos.

Sin embargo, aquí lo que yo no alcanzo a visualizar es que en el instrumento concreto que estamos ahora discutiendo, que son las modificaciones al Programa Anual de Bandas de Frecuencias conforme al artículo 61 de la ley, que sea el instrumento precisamente para incluir algún tipo de protección contra esas interferencias perjudiciales.

No hay que pasar desapercibido que en esta banda que estamos discutiendo de 3400 a 3600 ya están asignadas, están asignados 150 MHz, aprobados por este Pleno para la prórroga.

Y precisamente, lo que veo es que en un modelo como este de las concesiones que ya prorrogamos se pueden establecer esas condiciones técnicas que garanticen precisamente la operación sin interferencias, en las cuales se vea cómo se va a lograr -repito, nuevamente conforme al mandato del Instituto- el uso eficiente del espectro y, por supuesto, tutelando comunicaciones como las que implica la seguridad nacional.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Le voy a dar la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete para que por favor conteste los planteamientos que se le han formulado.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

Derivado de la amplitud de los mismos voy a tratar de ser lo más breve posible.

Y quisiera enmarcar la respuesta respecto, como bien lo acaba de comentar el Comisionado Juárez, enmarcar la respuesta respecto del tema que nos compete, porque el tema que nos compete es en su caso la inclusión de la banda de 3.4 a 3.6 dentro del Programa Anual de Bandas de Frecuencias, cuando solamente el segmento 3.4 a 3.45 es el que está disponible.

Toda vez que este Pleno por unanimidad de todos los comisionados aprobó las prórrogas en sus términos con las medidas de protección que bien acaba de comentar el Comisionado Juárez, fueron dispuestas en los modelos de título de concesión para darle absoluta tranquilidad y certeza a los operadores satelitales de que van a poder operar sin ningún problema, y que ante la eventualidad de que existiera algún tipo de problema pues tienen la obligación, la obligación los concesionarios terrenales, los móviles, en este caso los de servicio fijo, acceso fijo inalámbrico, de coordinarse con el operador satelital para garantizar que puedan operar libres de interferencias.

Entonces, esto quisiera enmarcarlo en ese sentido, porque parecería que la discusión que estamos teniendo, pues sería la discusión respecto de las prórrogas pero que ya se otorgaron. Entonces, esto lo quisiera enmarcar nada más en ese sentido.

Bien, la primera, respecto de las reuniones; no, no ha habido reuniones, y no ha habido reuniones primero porque no han sido solicitadas; segundo, porque no hay absolutamente ninguna evidencia de información que haya sido entregada a este Instituto, al menos a la Unidad a mi cargo, que sugiera la necesidad de hacer nuevas reuniones, no hay quejas, no hay elementos técnicos, no hay solicitudes expresas de tener nuevas reuniones, no ha habido nada, y esa es la razón por la cual no ha habido reuniones.

Lo que sí ha habido, como ustedes saben, es una respuesta clara y puntual, larga y técnica a cada una de las preocupaciones de Telecom, en particular -y perdón, sin la intención de ser repetitivo- en el documento de telecomunicaciones que acaba de entrega hace unos días dice: "...en todo caso de no realizarse la nueva ronda de mediciones, consideramos necesario que se realice el debido procedimiento de coordinación de frecuencias entre los operadores de los servicios involucrados y se alcance el acuerdo de coordinación correspondiente, teniendo que prevalecer el Reglamento de Radiocomunicaciones...".

Exactamente eso es lo que viene en los títulos de concesión, exactamente dicen que deberán coordinarse; entonces, está atendida la preocupación.

¿Por qué? Porque además qué pasa si otro servicio, vamos a irnos a un extremo, si una estación de AM pudiera llegar a causar algún tipo de problema de interferencia, ¿entonces quiere decir que ante la posibilidad de eso entonces ya no vamos a asignar ninguna estación de AM? Pues no, para eso se dan justamente las medidas de protección que este Pleno tuvo a bien incluir en los modelos de título de concesión, para proteger y garantizar la protección a esto.

Entonces, es la razón por la cual no ha habido este tipo de reuniones.

Luego, respecto al asunto de las manifestaciones expresadas por CANIETI, esto para bajarlas; creo que no fue completa la descripción que en su momento hizo el Comisionado Robles respecto de las razones para bajarlas.

Si leemos con cuidado el documento de Telefónica, por ejemplo, Telefónica dice que no se debería licitar más espectro -no nada más este, sino más espectro en general- hasta que no se cumplan condiciones como: que haya un plan de espectro, lo cual, pues la ley nos obliga a que haya un plan anual de espectro, no veo por qué; hasta que no se reduzcan las cuotas de los derechos; hasta que no se garantice que haya en el sector una competencia efectiva.

Bueno, perdón, perdón señores comisionados, perdón que lo diga, me parece absurdo y ridículo; no es por la razón que comenté necesariamente o únicamente el Comisionado Robles.

Y CANIETI en la opinión que emitió respecto de la consulta pública, voy a leer tal cual lo que dice cuando se refiere CANIETI al rango 3.3 a 3.8 GHz, en una sección dice: "...en América Latina, países como Brasil, Chile, Ecuador y Perú, también están considerando la asignación de esta banda para el desarrollo de 5G, por lo tanto, se considera la visión del Instituto sobre usar la banda 3.4 a 3.6 GHz como un paso en la dirección correcta. De igual forma, se aplaude la idea del Instituto de iniciar las tareas relacionadas con hacer que más espectro esté disponible en este rango, al contemplar la posibilidad de usar el rango entre 3.3 y 3.6 GHz. Instamos respetuosamente al Instituto a ampliar el rango de acción de esas actividades, y revisar la posibilidad de en un futuro llegar a ampliar el rango hasta 3.8 GHz para su uso por las IMT 2020...".

Estoy leyendo textualmente lo que dice la opinión emitida por la CANIETI en los comentarios a la consulta de 5G.

Entonces, en ese sentido y es por eso, ustedes lo pueden ver en las respuestas, pues sí, primero no hay solicitudes de des-inclusión en el programa; segundo, las causas expresadas por Telefónica pues son muy diversas, está diciendo que hasta que no bajen los derechos no volvamos a licitar, no esta banda, ninguna banda, incluye la de 600 e incluye que no.

Lo que es curioso, como saben todos muy bien en este Pleno, es que ya tomó la decisión Telefónica de desprenderse progresivamente de aquí en los próximos 3.5 años de todo el espectro que tiene; habrá que valorar en esos términos su propia opinión de que no se licite más espectro hasta que no se cumplan esas condiciones.

Después, respecto al asunto de seguridad nacional, que si se garantiza si habrá o no interferencias; nadie puede garantizar absolutamente que no van a existir ningún tipo de interferencias, lo que se necesita prever son los mecanismos que garanticen la resolución de esas interferencias perjudiciales en caso de existir.

Y es lo que justamente ya se hizo con las prórrogas, y una medida similar en su caso se podría hacer cuando se emita el modelo de título de concesión, que eventualmente pudiera incluirse como parte de las bases de licitación de ese pedacito de 3.4 a 3.45 MHz.

Ciertamente, y con esto también respondo parte de las preguntas que hizo el Comisionado Fromow, no ha existido absolutamente ningún acercamiento de

este Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, nunca se han acercado, no han hablado por teléfono, no han enviado ninguna comunicación.

Y en el documento que dice, que dice Telecom, habla del 15 por ciento de afectaciones por el servicio móvil, yo me pregunto: ¿qué no estamos en este caso hablando del servicio de acceso inalámbrico fijo?

Y dos, vuelvo a repetir, esta Unidad de Espectro Radioeléctrico hizo una consulta expresa a la Unidad de Cumplimiento, preguntándole si hubiera alguna denuncia, queja o manifestación de Telecomunicaciones de México respecto de alguna interferencia perjudicial en la banda C, a lo cual dijeron: “absolutamente ninguna”; haciendo una revisión exhaustiva de sus archivos, de sus expedientes, en la base de datos de 2017 hasta ahora, esto hace unos días que le hicimos la consulta, hace unos dos o tres días, no tenían absolutamente ninguna.

Entonces, nuestro punto es: tenemos que basarnos en hechos, en hechos de ingeniería con datos duros, perdón, y no algo que parece que no... más bien no que parece, que no tiene ningún sustento técnico y que simplemente es el dicho de esta entidad.

Nadie está diciendo que no se use, nadie está diciendo que la use interferida; estamos diciendo que se puede hacer un uso compartido de la banda, y que ante la eventualidad de una posible interferencia pues ya se tengan los mecanismos necesarios para coordinar esa operación dual, tanto terrestre como satelital, y se garantice que puedan operar los servicios libres de interferencias.

Sigo con los comentarios.

Respecto de la CMR, de la Comisión Mundial de Radiocomunicaciones 2019, vale la pena señalar que la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes manifestó su apoyo expreso para el estudio de la banda de 3.6 a 3.8 GHz, para ser identificada como IMT y el estudio, la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió una opinión técnica no vinculante a este Instituto, en donde dice estar totalmente de acuerdo y no tener ninguna objeción para que se prorrogaran las concesiones de 3.5 GHz; no hay ninguna alusión en la opinión que en su momento dio a este Instituto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto a alguna

preocupación por las operaciones satelitales, y eso por supuesto también es de su conocimiento.

¿Qué es lo que buscamos? Para tratar de centrar el foco: buscamos la posibilidad de tener suficiente espectro en bandas medias para 5G, ese es el foco que estamos buscando, ya tenemos 2.5; pero una, la más importante, en donde ha habido –como ya dije– el mayor número de licitaciones en Europa y en países de Asia, y que se ve y se perfila como la más importante banda 5G es de 3.3 hasta 3.8.

Nosotros estamos hablando de 3.3 a 3.6 por el momento, que es en donde tenemos identificación IMT para esa banda, y lo ideal desde nuestro punto de vista, es que podamos contar con toda esa banda, desde 3.3 hasta 3.6; ya tenemos asignados 3.45 a 3.6, bueno, pues ahora la idea es simplemente meterlo al programa.

Coincido plenamente con lo que dijo el Comisionado Juárez, no sería en dado caso el PABF el instrumento para inponer las medidas de protección, eso se tendrá que hacer en su caso en las bases de licitación, que incluyan los modelos de títulos de concesión o en donde tendrían que ponerse justamente estas cuestiones.

Entonces, vale la pena señalar que, en las concesiones, la única vigente todavía de 3.5, no existe ninguna condición de protección a los sistemas satelitales; a diferencia de lo que sí ya hizo este Pleno para darle certeza al operador satelital, imponiéndole condiciones de protección a los operadores móviles para garantizar esto, justamente la operación libre de interferencias perjudiciales a los operadores satelitales.

Quiere decir que las nuevas concesiones que se están otorgando y que están en vías de pago por parte de los concesionarios, sí contienen condiciones de protección que no contenían las concesiones que fueron prorrogadas.

Entonces, creo que eso es muy importante hacerlo notar también y que, por supuesto, algo similar se podrá hacer en el caso de que se incluya este pequeño segmento de 50 MHz dentro del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2020.

Me hacen aquí el señalamiento, nada más para corregir, que fue unánime en lo general, pero con una pequeña precisión en uno de los segmentos cuando este Pleno votó las prórrogas.

Y la pregunta que yo también me hago es: pues si vimos con buenos ojos prorrogar estas concesiones, con esos términos de protección en esta misma banda, por qué no tendríamos que tener una consideración similar en este pequeño segmento de 3.4 a 3.45, dándole todas las garantías y las certezas de protección que podamos darle al operador satelital, como se hizo con las prórrogas.

Espero haber contestado.

¿Me faltó una?

Eso ya lo contesté, pero lo vuelvo a contestar. Por supuesto, es materialmente imposible garantizarlo y poderlo hacer, no nada más de ellos, de un pirata, de un operador o de alguien que haciendo uso indebido o inapropiado de una banda de frecuencia le pueda causar interferencias.

Repito, creo que el punto no es si hay o no hay interferencias perjudiciales, sino que existan los mecanismos de identificación y, en su caso, protección contra esas interferencias y resolución; eso ya está puesto en los mecanismos, que son los títulos de concesión, en donde se le están dando todas las certezas al operador satelital para que pueda coordinarse obligatoriamente los móviles con los satelitales, para proteger las operaciones satelitales de seguridad nacional.

No sé si me queda alguna otra cosa pendiente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Agradezco la puntualidad con la que se han respondido las preguntas.

También dado esta característica o lo que está caracterizando de hacer las aclaraciones pertinentes, la primera ya se hizo respecto a la unanimidad en los términos del voto de las prórrogas, ya lo hicieron.

También en cuanto a la continuidad de las reuniones se mencionó, y ahí quisiera hacer nada más la precisión, que no había habido una solicitud sobre estas reuniones.

Me permito leer lo que dice el comunicado o el oficio del 27 de agosto, del 27 de agosto de 2019, en el cual se manifiesta: "...por su parte, en lo que respecta

a la conectividad satelital es prioritario proteger el Sistema Satelital del Gobierno Federal, que hace uso de los segmentos de la frecuencia de 3400 a 3700 GHz y de 6425 a 6725, ya que a través de él se podrán implementar proyectos de la conectividad también de carácter social en zonas remotas del país. Para la consecución de los objetivos antes planteados, será imperativo trabajar de manera coordinada con el Instituto asumiendo el cargo y dándole continuidad a las reuniones de trabajo realizadas de manera conjunta el pasado mes de 2016...”, y luego ya hacen unas aclaraciones de que se habían visto interrumpidas.

En este sentido, pues creo que sí hay una manifestación expresa de reunirse.

En cuanto a también, como bien lo hacen, de la CANIETI, de la respuesta que se dio a la CANIETI a la consulta cuando se puso a disposición del Programa Anual de Bandas de Frecuencias del 2020; pues sí lo leí con cuidado, porque dado que en un principio el proyecto que nos mandó el área no incluía el análisis de esta respuesta, sino esa se incluyó hasta la última hora en el que se nos envió hoy, pues también lo leí con calma y lo que dice es: “...por otra parte -cito textualmente todo-, para el caso particular de la banda 3300-3400 se estima que además de tomar en cuenta las consideraciones antes mencionadas, el Instituto debería previamente identificar el rango complementario de 3300 a 3800, definir las acciones para su reorganización y, de ser el caso, establecer mecanismos de compartición que correspondan. Este segmento -entre paréntesis- (banda de la 3.5), será uno de los más importantes para futuros despliegues de redes de quinta generación, por lo que hasta en tanto no se asegure su completa disponibilidad a los operadores móviles se sugiere atentamente no contemplarla para su licitación...”.

Luego, en este contexto y en tanto de 3300 a 3400, eso lo dice: “...para su licitación el segmento de 3300 a 3400...”. Y continúa: “...en este segmento y en tanto no se prevean estas cuestiones que son fundamentales para brindar certeza a cualquier inversión, se solicita respetuosamente a este Instituto valorar la pertinencia de excluir las bandas referidas al inicio del documento como parte de la modificación que se realice al programa para el próximo año. Y en este sentido, las empresas de la industria de telecomunicaciones afiliadas a esta cámara, estiman que no deben incluirse frecuencias adicionales para el servicio de acceso inalámbrico móvil en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020...”, es decir, sí hubo una solicitud de exclusión de la banda.

Y dicho esto, pues justamente concuerdo con que debemos de poner a disposición del sector bandas que estén libres de interferencias, y pues si bien

aquí se han vertido diferentes dudas respecto a la veracidad del 15 por ciento de las afectaciones de la capacidad del sistema satelital, las cuales las hace una... y para ser muy claros, son instancias de seguridad nacional, como lo es Telecomunicaciones de México, y para lo cual... y miembro también del Comité Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, y no teniendo indicios para dudar de lo que ellos ponen en un documento oficial y por escrito.

Justamente por eso es mi preocupación respecto a esta parte o mis preguntas hacia esta parte, entiendo la respuesta de que no podemos estar seguros que no haya afectación por parte de sistemas piratas a las comunicaciones de seguridad nacional, y por eso podría replantear mi pregunta: es si tenemos certeza de que en la banda o en el segmento que se pretende licitar de 3400 a 3450 no existen comunicaciones de seguridad nacional.

Esa sería la nueva pregunta, Comisionado Presidente, y con eso ya tendría suficientes... una vez respondido eso podría proceder y manifestar mi posición sobre el proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

¿Es sobre el mismo tema, Comisionado?

Le doy la palabra al Comisionado Fromow y le voy a pedir después a Alejandro Navarrete que conteste las preguntas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, unas precisiones.

De lo que acaba de leer el Comisionado Robles, CANIETI dice que no se incluyan bandas para el servicio inalámbrico móvil, no para el fijo; si lo quiere volver a leer, lo que acaba de decir, hasta el último dice "inalámbrico móvil", no "fijo", y nadie está incluyendo inalámbrico móvil.

Y también, es cierto que hay un escrito del 10 de diciembre, del 27 de agosto, en donde pues la Subsecretaría primero el 27 dice: "bueno, continuaremos las reuniones"; sin embargo, no es el caso, como en otras veces que le interesa, por ejemplo, en las reuniones para la preparación de la CMR, que hace una propuesta concreta de reunión en fecha y hora específica; este no es el caso, nada más dice: "continuemos las reuniones"; sí, también nosotros decimos: "continuemos las reuniones".

Y después, al final dice que todo se basa en el escrito de Telecomm: "... al respecto, le manifiesto mi preocupación por la situación que prevalece - porque va dirigido al Comisionado Presidente- entre el Satélite Bicentenario de Servicios Fijos y los operadores del servicio móvil terrestre, que se describen en el oficio número 200000430/2019, mediante el cual el Director de la Red de Telecomunicaciones y Mexsat, ingeniero Mauricio Ávila -que todos los comunicados vienen del mismo ingeniero-, informó a esta Secretaría las posibles afectaciones...", posibles afectaciones, o sea, no hay un dato concreto de afectación, son posibles afectaciones como resultado de la coexistencia de servicios terrenales y satelitales en el segmento 3400 a 3600 MHz, "para mejor referencia le adjunto copia simple del mismo".

Y lo que llama la atención, y que yo creo que en esa parte sí estaría de acuerdo con el ingeniero Mauricio Ávila si fuese el caso, que no lo es, es el último párrafo de su escrito: "...en resumen, las afectaciones al SFS -o sea, al Sistema Fijo por Satélite- en la banda 3.4 a 3.6, causadas por el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil -sabemos que no hay móvil ahí- son bastantes considerables... (falla de audio) ...para el Satélite Bicentenario... (falla de audio) ...de las IMT de utilizar la banda exclusivamente para el despliegue del servicio 5G, no habrá manera de continuar operando eficientemente el Satélite Bicentenario del Gobierno Federal, con las consecuentes afectaciones, que van desde el quebranto nacional hasta las acciones de prevención de pérdidas de la vida humana, por los impactos negativos en las comunicaciones estratégicas de las entidades de seguridad nacional y los programas de cobertura social del Gobierno Federal...".

Pues sí, como él lo dice, solamente en el caso en el que se pretenda o pretendan las IMT's utilizar la banda exclusivamente para el despliegue 5G; esto no es cierto, esta banda no va a ser exclusiva para el despliegue de 5G, eso no tiene razón de ser, no sé si él cree que ya el satélite ya no va a poder seguir utilizando esta banda.

Dice que la pretensión de las IMT's de utilizar la banda exclusivamente para 5G, nadie lo va a hacer de esa forma, no sé de dónde saca esa aseveración, eso no tiene ninguna lógica y por supuesto que va a haber una convivencia de servicios. Y los parámetros que se definieron aquí son los que arrojan que no, bajo estas condiciones, no habrá interferencias; pero si las hay, hay formas de solucionarlas, ese no es el caso, lo que se dice es que con esos parámetros no va a haber afectaciones.

Es lo mismo que este Instituto definió para radiaciones no ionizantes, un valor que actualmente se considera seguro para la vida humana, de ahí a que

alguien pueda aseverar –y que nadie lo ha hecho- que no va a haber ninguna afectación a la salud humana por esos niveles de radiaciones no ionizantes, pues eso nadie lo puede hacer.

Pero de los estudios se dice que hay un nivel, y si se cumple con ese nivel se estima que no haya afectaciones; es lo mismo en interferencias, en interferencias perjudiciales.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles, y después le voy a dar la palabra al ingeniero Navarrete para que conteste sus preguntas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Sí, sólo por algunas precisiones que también se hicieron en esta respuesta.

Creo que esto, como bien se menciona que en uno de los escritos dice “posibles interferencias”, independientemente de posibles afectaciones, independientemente de por quién lo firme, porque sería lo mismo que decir que dado que los oficios que vienen por la Subsecretaría de Comunicaciones, como están firmados por la misma persona es la opinión de una persona y no es la opinión o no es el mensaje de la Subsecretaría.

Igual en este caso, si vienen firmados los de la instancia de seguridad nacional Telecommm por una persona, creo que no se puede decir que es la opinión exclusiva de esta persona.

Pero siguiendo con este segmento hay algo que sí es claro, en donde ya no dejan duda que hay posibles, seguramente podría haber más posibles afectaciones, en el escrito que presenta Telecommm dirigido al Titular de la Unidad de Espectro y también al Comisionado Presidente en respuesta a la consulta 5G, ahí no queda lugar a dudas que menciona que parte del segmento 3.4 a 3.6 del Satélite Bicentenario tiene una afectación por interferencia cercana al 15 por ciento de la capacidad de comunicaciones por satélite.

Ahí no lo pone como una posibilidad, ni como un hecho probable, sino que ahí está claramente escrito que tiene una afectación por interferencia cercana al 15 por ciento.

En este sentido, y creo que no tiene comparación con el de radiaciones no ionizantes, porque en ese caso... aquí sí se está, como se ha hecho en otras redes celulares y en otras redes, en donde la interferencia se muestra pues justamente a través de los usuarios, pues se hacen mediciones y con eso se puede saber si hay capacidad o si existen específicamente estas de comunicaciones satelitales.

Y justamente, como se ha mencionado que hay afectaciones a las comunicaciones de seguridad nacional y cobertura social, que van sobre el Sistema Satelital Mexicano, es mi pregunta respecto a esta banda que se está proponiendo licitar el siguiente año; que, por cierto, no estuvo incluida el año pasado por un motivo similar, que era porque se encontraba todavía en análisis esta banda y se estaban completando los análisis, como nos los hicieron saber en el Pleno pasado en donde se discutió esto.

Por eso justamente es mi pregunta ya reformulada, respecto a si este segmento de la banda de 3400 a 3450 que se está proponiendo licitar durante el 2020, si tenemos o si el área tiene la certeza de que no existen comunicaciones de seguridad nacional a través del satélite o a través del Sistema de Seguridad Nacional Mexsat en este segmento.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Le voy a dar la palabra al Comisionado Fromow.

Y perdón, también yo quisiera intervenir, no entiendo por qué necesitaríamos tener certeza sobre qué tipo de comunicaciones van en un satélite, cuando la propuesta que se está poniendo a consideración son los mecanismos para resolver las posibles interferencias alertadas.

Podemos no estar de acuerdo con estas interferencias y votar en contra del proyecto, o podemos estar a favor de que el mecanismo es el idóneo o podemos proponer algún otro, o podemos proponer cualquier otra cosa, lo que no alcanzo a entender es por qué es relevante; se asume que la posibilidad existe y es real de interferencias, esa es la razón de ser precisamente de la incorporación del mecanismo.

Comisionado Robles, le agradecería su respuesta.

Muchas gracias.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Si, justamente porque bajo mi punto de vista son diferentes los impactos que tendría una afectación sobre comunicaciones de seguridad nacional, sobre comunicaciones de cobertura social o sobre comunicaciones de índole comercial, es mi pregunta específicamente en ese sentido.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Sobre lo mismo, Comisionado Fromow?

Le voy a dar la palabra al Comisionado Fromow, luego le voy a pedir al ingeniero Navarrete que conteste.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más una precisión, que no se malentienda.

Cada funcionario público es... (falla de audio) ...en este caso yo supongo que tiene las facultades para emitir este tipo de escritos a nombre de Telecomm de México, eso no lo cuestiono; lo único que indique es que los escritos vienen firmados por el mismo ingeniero, los diferentes escritos.

Y lo que más, algo interesante que apuntar, solamente para que quede como anécdota, es que en el escrito de 9 de diciembre de 2019, firmado por el ingeniero Mauricio Ávila, dirigido al maestro Alejandro Islas López, Director General de la Subsecretaría de Comunicaciones de la SCT, quien fue subjefe, jefe alterno de la delegación de México y que finalmente firmó a nombre del gobierno mexicano las actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, y estando presente también el ingeniero Mauricio Ávila, la delegación mexicana apoyó que la banda, que el segmento de frecuencia 3.6 a 3.8 GHz se tuviera como estudio para la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones como posible identificación de IMT.

O sea, de ahí pues ellos mismos están de acuerdo en que se puede desarrollar este tipo de sistemas, hay que hacer los estudios, como ya se hicieron para 3.4 a 3.6, que finalmente fue identificada para IMT en su momento; y esto nos da una idea clara, que la Secretaría no se opone a la identificación inclusive de la banda de 3.6 a 3.8 como IMT.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Sobre lo mismo me pidió la palabra el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, una pregunta al Comisionado Robles, con mucho respeto, si me la quiere contestar.

Está preguntando específicamente sobre en su caso las comunicaciones en 3400 a 3450, sin embargo, mi pregunta es porque realmente toda la discusión ha sido en torno a la banda de 3400 a 3600 en general.

Y más allá de posibles áreas de oportunidad para garantizar esta convivencia satélite-terrestre sin interferencias, ¿usted considera que en esa banda, específicamente el de 3400 a 3450, debería de tener un trato diferente a 3450 a 3600?; y repito, más allá de las áreas de oportunidad que en su caso se pudieran detectar, ¿sería diferente?

Porque a mí en principio me parece que técnicamente estamos hablando del mismo rango, condiciones de propagación, etcétera, ¿habría una razón de diferencia en cuanto a los mecanismos para evitar las interferencias?

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Si gusta contestar el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Si, gracias.

Si, considero que cualquier banda en donde pudiera haber afectaciones a seguridad nacional debería de haber condiciones que aseguraran que no existiera esta interferencia.

Comisionado Javier Juárez Mojica: No, es que no fue la pregunta, Comisionado; fue si había diferencia en cuanto a 3400 a 3450, *versus* 3450 a 3600, esa fue la pregunta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si la quiere contestar el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Si, justamente conociendo y por eso ahí viene mi pregunta al área.

Quiero saber si en esa banda hay comunicaciones de seguridad nacional, porque sí considero que se tiene que tener especial protección en bandas que tienen, que están o que llevan comunicaciones de seguridad nacional.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más para apuntar que digo, no me la está contestando, pero que le dé la respuesta a usted el área.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Alejandro Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Con gusto, Comisionado Presidente.

Comisionado, como usted bien sabe, Telecom tiene desde 3.4 hasta 3.7 en esta parte de C extendida, en toda esa ellos pueden hacer uso de cualquier porción de esa banda para dar servicio de seguridad nacional o para dar parte de cobertura social, ellos definen cómo.

Nos han dicho, ellos nos han dicho a nosotros que toda vez que el uso exclusivo satelital en este momento está de 3.6 a 3.7, es en donde están concentrando las operaciones de seguridad nacional, es como ellos nos lo han comentado verbalmente, no lo han puesto por escrito; eso no obsta a que no puedan usar el resto de la banda para eso, pero lo dirimirían ellos, no nos han dicho ni de ese pedazo, ni de ningún otro pedazo.

Lo que es importante es que la protección no se da por el tipo de información, el tipo de protección que se da es a la banda, para que los servicios independientemente de cuáles sean estos, puedan proveerse libres de interferencias perjudiciales.

Y así es como técnicamente estamos proponiendo, propusimos y este Pleno aceptó las condiciones de protección en las prórrogas, que de hecho pues no son materia de la discusión actual.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Es que le contestó la pregunta, con la venia del Comisionado Fromow le doy la palabra al Comisionado Robles, porque se contestó su pregunta.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Sí, justamente sobre este punto, y conociendo y como algunas veces ya nos habían hecho la manifestación de 3600 a 3700, que se les había informado a ustedes que de 3600 a 3700 era en donde estaban concentradas por parte del operador.

Pero como en esta ocasión se está poniendo en duda varios de los dichos que nos está dando el operador y la misma área ha dicho que hay varios puntos que no coincide con ellos, quería saber si en este punto coincidían o si tenían la misma información respecto a dónde podía haber comunicaciones de seguridad nacional, que como ellos bien mencionan, puede ser concentrado en todo el rango.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Pero como ya lo dijo el área, puede estar concentrado en 3.6 a 3.7, pero tiene todo su derecho de ponerlo en 3.4 a 3.6, ese no es el tema, eso se va a proteger indistintamente si es para cobertura social o seguridad nacional.

Y en cuanto a si se ha dado seguimiento a la solicitud de la Subsecretaría para continuar las reuniones, para tratar de tener soluciones a sus planteamientos; nada más señalar que hay un oficio de usted, Comisionado Presidente, en respuesta a esa comunicación del 27 de agosto, firmado por el Comisionado Presidente de este Instituto, dirigido a la maestra Salma Leticia Jalife Villalón, y bueno, que está disponible para todos nosotros, que nos lo hicieron llegar en su momento, y pues ahí está muy claro lo que dice el Instituto:

“...En este sentido es importante reiterar la total y completa disponibilidad del Instituto para la continuidad y seguimiento a las reuniones de trabajo con esa Subsecretaría, a efecto de abordar los temas planteados en el oficio que se atiende y buscar soluciones y alternativas viables de acuerdo con las necesidades de esa Secretaría, así como con las acciones implementadas por el Instituto en relación a la planeación y prospectiva respecto a las bandas de frecuencias susceptibles de ser concesionadas para prestar servicios móviles...”.

Sin embargo, hay que hacer la aclaración, que en este punto la 3.4 a 3.6 solamente el Instituto la está en este momento, con las prórrogas lo único que está permitiendo es el inalámbrico fijo, no el móvil; que en su momento, si las

condiciones se dan, con un estudio en consecuencia también podría darse móvil si es que se considera pertinente; pero este no es el caso, en donde estamos actualmente es un servicio inalámbrico fijo.

Pero si, si había una duda, el Instituto contestó claramente que estamos en la mejor disposición, en el momento que ellos consideren pertinente de sentarnos y continuar con las reuniones; que hay que decirlo, se vieron interrumpidas también por la participación de muchos de nosotros y de ellos mismos, de Mauricio Ávila y también del jefe de la delegación de México en la CMR, pues precisamente por esta Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Pero ahora tenemos más elementos para evitar interferencias perjudiciales que lo que venía operando Telecomm hasta este momento, es un panorama totalmente diferente actualmente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Sólo confirmar que, efectivamente, se le dio una debida atención a esa Secretaría; por lo que a esta Presidencia toca, me siento obligado de señalar que ha sido el caso y la marca de la casa en todos los asuntos que tenemos que ver con cualquier autoridad.

Se recibió ese oficio ciertamente antes de aprobar el Programa de Bandas de Frecuencias, se ha señalado aquí, fue hecho del conocimiento de los comisionados, fue considerado y valorado por las áreas en su justa dimensión, precisamente para cumplir con las obligaciones de la mejor manera y en un marco que además exige una constante y debida coordinación.

En esa respuesta a que ha dado lectura el Comisionado Fromow, se reiteró – como también lo hice verbalmente- la absoluta disposición de esta Secretaría... perdónenme, a esa Secretaría, la absoluta disposición de este Instituto, para mantener cuantas reuniones sean necesarias.

De hecho, debo señalarlo, las atendemos incluso con la cortesía de acudir a las instalaciones de otras autoridades, siempre con el mayor de los gustos y con la mayor disposición de atender los problemas que se nos plantean.

Le doy la palabra al Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para comentar con el área y pedir su retroalimentación, además de la que quisieran brindarme los colegas.

Porque creo que aquí se mezclan varias preocupaciones, ¿verdad?, una tiene que ver con aspectos técnicos de interferencia, algunos de ellos extremadamente delicados y afectarán la seguridad nacional.

Hay un dicho de una instancia oficial, de un funcionario facultado para expresar lo que afirma, que existe la interferencia; no es un tema menor, aunque ciertamente hubo un muy detallado estudio de respuesta de la Dirección General a cargo del ingeniero Ricardo Castañeda, en donde explica que pareciera no ser así.

Yo lo veo en varios sentidos, los escritos todos muestran alguna preocupación por la inclusión de las bandas bajo distintas ópticas, algunas por lo que hace al segmento de 3.4 a 3.6 sí manifiestan preocupaciones de interferencias, que hasta que no se solucionen se correrían riesgos.

Por lo que hace a 3.3 a 3.4, y creo que también de 3 a 3.8, si cometo alguna imprecisión técnica ruego me sea excusado, creo que hay una preocupación también en términos de competencia, porque hay varias afirmaciones en el sentido de buscar una... y esto es prácticamente unánime en los cuatro escritos que vimos, Axtel, Anatel, CANIETI y Telefónica, de buscar una visión que ellos sugieren comprenda todo el rango desde 3.3 a 3.8 bajo una preocupación que yo estimo en principio de competencia, que haya disponibilidad absoluta para todos los operadores de bloques de 100 MHz continuos.

Incluso, un par de ellos afirman que esto no termine favoreciendo sólo al preponderante, y de ahí lo mezclan con esta idea de la competencia efectiva y que sigamos reforzando medidas de supervisión.

Entonces, creo que son varios elementos que se entrecruzan, aquí parece ser que la disputa esencial que oigo entre mis colegas sería sobre el destino de la banda de 3.4 a 3.45, y creo que eso tendría que ser con la parte sobre todo de convivencia, ¿no?, en donde había preocupación incluso de operadores móviles y sus representantes, como CANIETI, de si la banda al ser puesta a disposición del mercado por lo que hace a ese segmento -y ahorita me refiero solamente a la parte de interferencias- va a ser dada en condiciones que permitan una eficiente utilización por el sector móvil.

Un tema específico de interferencia desde la óptica de los móviles distinto, creo yo; bueno, distinto en esencia, se compagina con la preocupación de interferencia desde los satélites y particularmente en el segmento de seguridad, y está el tema general de competencia.

Yo quisiera preguntarle a la Unidad, y me interesaría mucho si alguno de mis colegas quiere comentar al respecto, porque sé que tienen información de años en este tema, si en realidad el ofrecimiento en este momento de algunas porciones de este amplio segmento que interesa a la industria, de 3.3 a 3.8, si en las condiciones actuales brinda la suficiente certeza o si habría un riesgo, y de qué grado y de qué orden, en cuanto a poner solamente a disposición del espectro esos 50.

50 en la parte de interferencia de 3.4 a 3.45, además obviamente del de 3.3 a 3.4, si se pudiera anticipar que después hubiera algún tipo de incompatibilidad o de disposición no absoluta, que impidiera este anhelo que yo veo o expectativa de los operadores móviles de acceder a bloques contiguos de 100 MHz.

Eso lo separo de las otras preocupaciones no menores, de que ellos dicen: "bueno, quisiera ver un panorama más amplio de licitaciones, temporal más amplio", que entiendo y la Unidad lo ha explicado ya, no es consistente por lo menos con el mandato legal de hacer programas anuales para poder hacer una planificación, en donde se inserta su preocupación por los costos del espectro. Parece ser que ellos quisieran poder tener una visión hacia adelante.

Si bien es cierto que en el caso de Telefónica pierde fuerza su planteamiento por la disposición de abandonar espectro, porque a qué se refiere con el interés en nuevas licitaciones; parece que, si va a abandonar éste, no iría a comprar nada más.

Sin embargo, creo que puede ser representativo también de la posición de ATT, incluso dada esta curiosa simbiosis que está operando entre ellos.

Pero conocer de parte de la Unidad, y si mis colegas quisieran comentar, si no estamos perdiendo algo de esta preocupación general que manifiesta la industria, que coincide en puntos con lo que han venido discutiendo extensamente mis colegas.

Pero creo que también es sensato y que creo que debemos... por lo menos hay tener algún planteamiento, sensata preocupación sobre si estamos creando un ecosistema viable en el rango completo de 3.3 a 3.8, y no vaya a haber después alguna cuestión o alguna pieza que no encaje, dada la forma en que ha sido planteado por estas instancias.

Por sus respuestas, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Alejandro Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

Con mucho gusto, Comisionado.

Y creo que es oportunísimo comentarlo, justamente la propuesta del área es que pueda haber suficiente espectro. ¿Por qué estamos hablando de 3.3 a 3.6? Porque es el que está identificado como IMT; 3.6 a 3.8 no es espectro identificado para IMT.

Entonces, puede ser que otros países identificado o no tomen la decisión de licitar cierta banda, como lo hizo Estados Unidos con la banda de 28, aun no estando identificada como IMT decidió licitarla, pues esa es su prerrogativa y así lo hicieron.

Nosotros estamos basando esta decisión y esta cuestión que ponemos a su consideración, con base en lo que ya ha sido identificado IMT para la región 2; por eso estamos proponiendo de 3.3 a 3.6 y no estamos en este momento proponiendo de 3.6 a 3.8.

Pero es oportunísimo el asunto de incluir este 3.4 a 3.45 por cuestiones también de competencia. ¿A qué me refiero? Si lo dejamos fuera, entonces estamos dejando la posibilidad de 50 MHz que pueden ayudar a que haya mayor competencia.

Si dejamos eventualmente de 3.3 a 3.45, serían 150 MHz adicionales que podríamos poner a disposición del mercado, en adición a los 150 que ya están prorrogados, eso nos daría un total de esos 300 MHz y cabrían perfectamente tres operadores de 100 MHz cada uno, desde 3.3 a 3.6.

Y otra cosa importante, en la solicitud de prórroga que hicieron AT&T y Telcel, ellos metieron un oficio, un escrito -perdón- en donde manifiestan su conformidad y solicitan al Instituto que en el caso de una eventual licitación de bandas desde 3.3 hasta 3.6, se considere la posibilidad o la obligación de que quienes participen pueda reordenarse el espectro para que quede contiguo en la mayor cantidad posible, tal cual como nosotros mismos propusimos, y así sucedió, en el caso de la licitación de la IFT-3.

Entonces, los propios involucrados han manifestado el interés de que se licite y que, en su caso, se reordene como parte del proceso de licitación para que puedan quedar bloques contiguos del mayor ancho de banda posible y hacer el uso más eficiente de ese espectro.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para darle seguimiento, si no recuerdo mal, ¿las prórrogas se dieron de 3.45 a 3.6?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Es correcto, sí.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Okey.

Y en bloques de 50, cada uno de tres, ¿verdad?, Axtel, Telcel y ATT.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Telmex en vez de Telcel.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Perdón, Telmex, América Móvil, Axtel y ATT.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Es correcto.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: La posibilidad de que tengan bloques contiguos de seis, abriendo desde 3.3 hasta 3.6, significa ese reordenamiento; pero siempre y cuando se garantice que hay otros 150 MHz disponibles, ¿no?, 150 más 150, 300, en fin, cada quien podría tener tres.

Ahí evidentemente ya no parece estar jugando Telefónica, sería una jugada en donde Telmex y ATT podrían tomar 100 MHz cada uno, y eventualmente Axtel si entra en sus planes, ¿no?; igual ahí desconozco, porque parece ser una operación un tanto diferente la de Axtel.

Sin embargo, de 3.4 a 3.6 tenemos el tema de coexistencia, ¿no?, fijo y satélite, ahí incluso desde este momento y como bien lo apuntaba el Comisionado Juárez, el tema de que ya desde este momento la propagación es la misma, los riesgos son los mismos, la situación, por lo que hace al segmento 3.4 a 3.45.

Cómo jugaría una disponibilidad de espectro de 3.3 a 3.6 si solamente tenemos 100 MHz, de 3.3 a 3.4, realmente disponibles para móvil, cómo usted como especialista, ingeniero y su equipo, ¿cómo ven una posible distribución de espectro en bloques de 100?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Creo que es importante señalar o reiterar que las recomendaciones que se tienen es que los bloques mínimos sean de 50, cosa que ya existe, y la máxima eficiencia es que sean bloques de 100 MHz.

Entonces, quiere decir que aun con los 50 que hoy ya tienen ya pueden proveer un servicio de estupenda calidad; si se licitara, vamos a ponerlo, si se licitara 3.45 son 50 más que podrían agregarse a los 50 que ya tiene alguno de ellos.

Habrà que ver qué es lo que cada uno de ellos quiere hacer con ese espectro, podrá ser que quieran entrar a una eventual licitación para hacerse de más espectro; que quisieran ceder el espectro, alguno de ellos pudiera tener interés en ceder el espectro a alguien más; o que pueda venir otro nuevo integrante al mercado para hacerse de espectro, por ejemplo, alguien que quiera dar servicios, como de servicios mayoristas, por ejemplo, ¿no?, ya sea establecido o nuevo, como ha habido casos.

Entonces, creemos que la fórmula es dejar las posibilidades lo más abiertas posibles y que el propio mercado sea el que exactamente nos diga cómo se van a dar; y con base en lo que tenemos hoy es IMT de 3.3 a 3.6, y es por eso que estamos sugiriendo que sea esa la oferta que se haga.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Una tercera y última pregunta en esta intervención mía.

Si cada uno tiene 50 MHz y tiene, llamémosle, no el problema, pero la realidad, la situación de convivir con satélite y lo que esto viene implicando, dado los reclamos de la industria.

Los temores cuando aluden a los temas de competencia en los diversos escritos, ¿tendría que ver por ejemplo que en un cierto reordenamiento alguien tomara el espectro de 3.3 a 3.4 como un espectro en mejores condiciones de uso o no realmente?, esa es una cuestión.

La otra cuestión es la siguiente: mi entendimiento es que el segmento 3.4 a 3.6 como viene utilizándose en otros países ya para 5G o proyectado para ello, sí habla de un servicio inalámbrico fijo, exactamente, ¿verdad?, es decir, estos puntos en donde de repente los escritos parecen referirse sólo a una preocupación desde lo móvil, “no incluyan más bandas móviles”.

En realidad, en la configuración actual de 5G están integrando bandas de inalámbrico fijo con bandas móviles, etcétera, en la provisión completa de servicios. Entonces, sí es previsible que el segmento 3.4 a 3.6 siga siendo inalámbrico fijo, porque de hecho ese es el uso mayormente adoptado a nivel mundial.

¿Habría una ventaja específica para alguien que pudiese agarrar solamente el espectro de 3.3 a 3.4?, ¿también va a necesitar espectro entre 3.4 y 3.6 en una configuración 5G?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Con mucho gusto.

Digamos que en ambos casos la tecnología que se ofrece o que se pretendería ofrecer sería tecnología 5G móvil, aun cuando se utilice para acceso inalámbrico fijo; como se utiliza hoy para los servicios como Blue Telecomm y todos estos, que utilizan las frecuencias -digamos, por llamarle así- del servicio móvil, aunque se provean servicios fijos. ¿Por qué? Porque el ecosistema se ha desarrollado hoy fundamentalmente con módems para el servicio inalámbrico fijo.

¿Qué sucede? Mientras no se cambie, mientras este Instituto no cambie la posibilidad para que quienes están de 3.4 a 3.6 puedan ofrecer servicios de acceso inalámbrico móvil, pues sí, de 3.3 a 3.4 saldría una, sería de origen con los dos, aun cuando en este momento el ecosistema se esté desarrollando principalmente en lo fijo.

¿Qué vemos incluso como una gran ventaja? Pues que si se logra licitar esa parte de 3.3 a 3.4 muy probablemente tuviera un valor de mercado diferente que de 3.4 a 3.45, porque pues trae los dos servicios pegados; y nos serviría muchísimo como Instituto para tener una referencia, para que ante una eventualidad, si es que es técnicamente posible y se detecta que hay convivencia, para que de 3.4 a 3.6 eventualmente pudieran migrar a móvil, y si nos piden el servicio adicional pues tengamos la referencia de mercado para saber exactamente cuál podría ser esa contraprestación adicional por migrar a móvil.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Entonces, en principio el 3.3 a 3.4 podría tener un precio más alto, por sus características.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Sin duda.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Ahora bien, ¿quién lo tomara tendría una ventaja?

No sé si la preocupación que de repente veo en los escritos es: “solucióname todo de 3.3 a 3.8, porque si de 3.3 a 3.4 lo agarra Telcel los demás vamos a estar en una situación muy comprometida”, ¿habría algo de esto?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Creo que nosotros tenemos la gran fortuna de poder en su caso poner *caps*, en su caso poder poner obligaciones específicas para unos y para otros, para tratar que no haya un acaparamiento indebido para que alguien tenga una ventaja respecto de los demás.

Pero sí, en principio, como ha pasado en otras licitaciones, por ejemplo, en AWS, el espectro AWS1 valía cinco veces más que AWS3, derivado de las posibilidades tecnológicas o el nivel de desarrollo del ecosistema en cada caso.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, precisamente esa es la importancia de meter este bloque de 3.4 a 3.45, otra cosa que hay que ver es precisamente la competencia que puede haber en esta banda.

A ver, 50 MHz ya los trae Telmex, 50 MHz ya los trae Axtel, 50 MHz ya los trae ATT; por más que allá ahí situaciones con Mexsat, ellos tienen ya el derecho de utilizar ese espectro y lo van a hacer. Y es precisamente para fijo, pero podría ser para móvil en el futuro, si es que lo autoriza este Instituto.

Ahí la cuestión es que ya nadie más puede entrar en esa banda, si es que nosotros no definimos que esto también se incluya, o sea, de la 3.4 a la 3.45, que sí ya está identificada como IMT; de la 3.3 a 3.4 hay una gran expectativa de que sea identificada como IMT.

¿Perdón?

No, pero nosotros sí la estamos considerando, pero digo, en la Conferencia Mundial todavía no está identificada como IMT; lógicamente, muchos países van por eso y yo creo que es cuestión de tiempo en que así sea.

Pero la realidad es que, si no ponemos estos 50 MHz que están disponibles, con todos los candados para que no causen interferencia a Mexsat en su momento, pues no va a ser realidad lo que quieren estos operadores nunca.

Porque de 3.6 a 3.8 no está contemplado todavía en lo que la Unidad y el Instituto ha considerado; la 3.3 a 3.35 está en proceso de que así sea, si es que se puede mover a los que están ahí, a los estatales a otro lugar; ojalá así sea, pero no hay ninguna seguridad.

Entonces, esos 50 MHz no se pueden ahorita contar como que sí se va a dar, se va a trabajar para ello, ojalá se pueda; pero ahorita lo único claro que tenemos son 50 MHz, de 3.35 a 3.4. Si este Pleno tiene a bien aprobar esta inclusión, entonces sí se va a tener de 3.35 a 3.45, los 100 MHz que se consideran idóneos para este tipo de despliegue; no quiere decir que con 50 MHz no se puede hacer, lo que yo creo que está proponiendo el área también es flexibilidad para apoyar la competencia en estas bandas.

Si tenemos 100 MHz y si este Pleno define algo como se definió en la licitación 21 de AWS en su momento, de que solamente fuera para un nuevo entrante; lógicamente eso lo tiene que definir el Pleno del IFT en su momento, si quiere que entre alguien a competir ahí, pero con 100 MHz, que le daría una ventaja sobre los que tienen 50.

Y si define licitarlo en bloques de 50, al menos tendría otros dos participantes que podrían ser nuevos o podríamos poner algún candado al Agente Económico Preponderante, o se podría poner alguna otra consideración para que tanto Axtel y ATT pudieran tener el bloque de 100 MHz en su momento, si es que se considera que eso va a propiciar más competencia.

Entonces, yo creo que precisamente la preocupación del Comisionado Cuevas, si es la cuestión de competencia, yo creo que incluirlo nos permite propiciar esta competencia y con mayor flexibilidad; y si considera el Instituto que en su momento ATT o Axtel deberían tener 100 MHz ahí y dejarlos competir por ello, pues es una posibilidad; si esos 100 MHz son para un nuevo entrante, sería otra posibilidad; y si se logra también despejar la parte de 3.3 a 3.5, pues ya tendríamos 150 MHz, que pudiéramos hacer una serie de combinaciones precisamente para propiciar una mayor competencia en el sector de telecomunicaciones.

Esa sería mi opinión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Efectivamente, como pregunta o como menciona el Comisionado Cuevas, esta decisión no sólo tiene que estar basada en el aspecto, que yo sí considero fundamental, que es seguridad nacional; sino también desde el punto de vista económico y de certeza jurídica.

Y justamente, creo que a lo que se están refiriendo y que nos están manifestando tanto Telefónica, como CANIETI, como otros que se manifestaron en la consulta 5G, es tener la certeza jurídica de qué pasará con esta banda, que como bien se menciona, son similares las características técnicas desde 3.3 hasta 3.6, son similares y qué pasara.

Porque obviamente, no es lo mismo que se ponga a licitación un espectro o una cantidad de espectro bajo la certidumbre de saber qué va a pasar con el espectro contiguo, y si este va a tener -como ya se mencionó- un costo más alto, por ejemplo, en el caso de que se viera la 3.35 a 3.4, que sea más caro que el espectro de un lado.

Más aún cuando ya hay distintas referencias internacionales, en donde otros países que han licitado esta banda en un principio, igual que en México, para servicios exclusivamente fijos y que planean después migrarse a móvil, en donde han tenido varios... o en donde han tenido un precio que denota la gran... o el interés que tienen porque existan bandas contiguas.

Y justamente pensando en este punto, de darles certeza jurídica y que sepan exactamente cómo vas a utilizar tu espectro, pues es que ya hemos visto y sabemos las consecuencias de licitar un espectro en el cual pueda haber posible interferencia y en el cual luego esté limitado para su uso; como nos manifestaron recientemente sobre la banda 400, en donde ya han manifestado que no lo pueden usar en su totalidad, y que hay que limpiarlo en su totalidad y saber exactamente, o con la duda que tenemos todavía respecto a si ahí hay emisiones legales o emisiones que estuvieron en su día dadas por un título habilitante.

Pero más allá de eso, pues como lo han manifestado en distintos escritos, la industria quiere tener el panorama claro respecto a las condiciones que tendrá la banda en general desde 3.3 hasta 3.6 y si esto, por ejemplo, como ya lo mencionaban otros comisionados, si hay interferencias con los sistemas de seguridad nacional que tienen preferencia, pues obviamente tendrían huecos más altos, no sólo el de 2.5 de radio de cada una, sino tendrían huecos más altos en la cobertura, lo que obviamente cambiaría el precio o la valoración que tiene cada uno de ellos.

Justamente, creo que esa es la parte que conlleva o que hace que comercialmente y por razones económicas no sea conveniente ponerlo a licitación en el siguiente año; pero bueno, esperemos una vez se termine esta pregunta específica, procederé a fijar mi postura.

Gracias.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Solamente para recordar que este Pleno sí ha tomado la decisión de licitar espectro radioeléctrico sin que se tuviera la certeza total de que no hubiera interferencias.

Una muestra clara es lo que nos vinieron aquí a agradecer algunos de comunicación privada, recordarán que creo que la licitación del bloque de 10 MHz en 440 a 450 para el servicio de provisión de capacidad del servicio de radiocomunicación privada, también se manifestó aquí y hubo un Comisionado que votó que no se debería... más bien, manifestó que no se debería meter a licitación un espectro en donde no estuviera totalmente liberado, o sea, libre de interferencias, me refiero a concesiones o en su momento permisos que se hubieran dado; sin embargo, este Pleno tomó la decisión de licitarlo y aquí los ganadores de este espectro vinieron a manifestar que esto había sido un gran acierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Entonces, bueno, eso para decir que este no es el caso, el caso ahí sabemos que está bien definido cuáles son las posibles emisiones de interferencia, está muy bien definido, el Instituto ya ha hecho análisis para ello, para evitarlo; lógicamente, si hay piratas, pues eso es otro, o esa es una cuestión diferente a la que se está planteando en este punto.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Pues escuchando y ya con toda esta nutrida discusión que se ha presentado sobre este Programa Anual de Bandas de Frecuencias, y pues considerando lo que yo considero un mandato de ley del artículo 56, el cual por un lado dice: garantizar la suficiencia espectral al Ejecutivo Federal para el cumplimiento óptimo de sus fines y funciones, como es la seguridad nacional, seguridad pública, conectividad de sitios públicos y cobertura social, y demás necesidades, funciones y objetivos con preferencia sobre terceros, esto es sobre concesionarios de uso comercial y social.

Además de que existe una manifestación expresa de una instancia de seguridad nacional, que está reconocida por el Consejo de Seguridad Nacional, sobre que existen interferencias perjudiciales a las comunicaciones satelitales, y en la cual pues yo no tengo ninguna razón para poner en duda este dicho, ni de los funcionarios que firman estas comunicaciones, además de que estas interferencias podrían –como ellos lo mencionan- afectar comunicaciones estratégicas de las entidades de seguridad nacional y programas de cobertura social, y con esto pues incumplir esta garantía de espectro óptimo para los fines y funciones del Ejecutivo.

Y adicionalmente, desde el punto de vista del sector, en donde han manifestado que es necesario contar con la certidumbre de qué va a pasar con estos bloques de frecuencias que van, pues como ya se mencionó, no sólo que pueden ser utilizados desde 3.3 hasta 3.6 en este caso; y que estén estos... la conveniencia de que estén libres y que no se pueda cambiar su valor en el momento en que haya una afectación a las comunicaciones de seguridad nacional, además de los propuestos y de los supuestos que ya han mencionado respecto a la conveniencia de excluir bandas de frecuencia, y que lo ha manifestado la misma Cámara de la Industria y otros participantes en la industria.

Por eso pues propongo a consideración de este Pleno la siguiente propuesta, que es que no se incluya en el Programa Anual, en el Anexo 1 del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2020, el numeral 2.2.1 en donde se refiere al uso comercial de la banda de 3400 a 3600, servicio de acceso inalámbrico fijo, para su licitación durante el siguiente año.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Robles.

Si usted me permite una pregunta, sobre todo para valorar si acompaño o no su propuesta.

Mi entendimiento es el siguiente: existe un planteamiento por Telecomunicaciones de México, que no es reciente, se ha atendido y se ha revisado con una propuesta técnica por parte del Instituto; como garantes y obligados a una administración eficiente del espectro radioeléctrico por mandato del artículo 28 Constitucional, tendríamos que tomar con absoluta seriedad cualquier petición realizada por cualquier operador de este sistema, pero sobre todo velando por este uso eficiente del espectro, es lo que ordena la propia Constitución.

Mi planteamiento es el siguiente: como yo lo estoy entendiendo, en este momento Telecomunicaciones de México nos señalan una preocupación; el proyecto que se nos presenta atiende a esa preocupación, a mi entender, como se atendió en los títulos prorrogados por este Instituto recientemente en las mismas bandas.

¿Hay alguna forma distinta de atender la petición que nos hace Telecomunicaciones de México, sin poner en riesgo una carencia de espectro en una banda importante para desarrollo 5G?, porque entiendo que la propuesta que se hace es que no se incluya, pero el planteamiento parte de: inclúyase por la necesidad de tenerlo en el mercado, como lo tiene otros estados del mundo, porque parece ser importante para 5G y por el uso que se da en muchos países tendrá una escala.

Eso es algo que debemos ponderar como Instituto, mi pregunta es, el planteamiento que se hace es "no se use", punto, no sé si hay un intermedio, o sea, atendiendo la preocupación de Telecomunicaciones de México, ¿existe alguna otra cuestión que se puede hacer que sea compatible con el uso eficiente del espectro radioeléctrico?

Porque tomar una opción binaria es: pues ni hablar, México se queda fuera de esta ola, porque en este momento podría o cabe la posibilidad de que se pueda afectar alguna comunicación relacionada con seguridad nacional y pues busquemos por otro lado.

Mi pregunta en lo particular es: se plantea, pues dado que hay un problema y como la forma en la que se propone no se sabe si con certeza atiende o no la preocupación, pues mejor para afuera, ¿mi pregunta es si hay alguna otra alternativa?

Esa es la pregunta que yo formulo.

Comisionado Robles, muchas gracias, y después le voy a dar la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, lo menciona bien, la propuesta específica es excluir o no incluir esta banda de 3400 a 3445, entendiéndolo también y como ya se ha mencionado, pues que no se incluya para el siguiente año como se hizo hace dos años con esta banda y como lo manifestó la misma Unidad, se encontraba haciendo los análisis para ver cómo iba, cómo se iba a reorganizar la banda e hizo unos estudios pertinentes a la fecha, y no por eso que ya desde entonces se podría haber utilizado esta banda, no por eso se estaba retrasando el ingreso de México a esta parte de la 5G.

En este sentido, y además viendo la madurez del mercado, que como ahí mismo se ha mencionado y aquí como también lo han dicho, que todavía el equipo es incipiente, y viendo que no están... que las mismas industrias, que es quien liderara este despliegue de 5G, pide que primero tengamos certeza en cómo se va a organizar este bloque de frecuencias desde 3.3 hasta 3.6 y cuál será su destino, porque obviamente sobre eso hacen sus cálculos para cualquier despliegue, no sólo para el de 5G, sino para cualquier otro.

Y considerando no las posibles afectaciones, sino lo que nos están diciendo, y por lo cual yo no tengo ningún motivo de durarlo, de que hay un 15 por ciento de afectaciones en las comunicaciones de seguridad nacional, por eso estoy haciendo esta propuesta.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

No, yo creo que no es lícito dudar lo que se nos dice por parte de una autoridad, legalmente tenemos el deber de partir de que es un acto eficaz; yo no lo pongo en duda, mi preocupación es que pareciera binario.

El año pasado nuestro equipo nos dijo: "estamos revisándolo, no va"; se revisó y se presentó una propuesta, y tampoco va; o sea, cuándo termina este círculo, cuándo se agota este posible riesgo que no puede ser atendido de otra forma que guardar el espectro en un cajón, esa es mi preocupación.

Toda decisión que tomamos aquí es un *trade off* entre la atención de diferentes mandatos, hay que hacer una ponderación, y esto evidentemente tiene una ponderación distinta en el tiempo, la del año pasado no es la de este año; hay una alternativa técnica en este momento, quiero entender por qué no es suficiente y a cambio de eso es más eficiente guardarnos el espectro un año, esa es mi pregunta en particular.

Le había dado la palabra al Comisionado Juárez, luego el Comisionado Fromow y luego el Comisionado Cuevas.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para fijar postura de esa propuesta que se nos hace, Presidente, y un poco tratando de contribuir a esta reflexión que usted hacía, a esta pregunta.

Yo creo que definitivamente no es binario, no es de blanco y negro, y tan no es de blanco y negro que ya lo resolvimos al momento de otorgar las prórrogas a estos tres concesionarios.

Dentro de la banda 3400 a 3600, 200 MHz, 150 MHz ya fueron prorrogados, y fueron prorrogados precisamente en un esquema que no es blanco y negro, previendo el mecanismo de coordinación para evitar esas interferencias perjudiciales.

En ese sentido, no hay ninguna justificación técnica, desde el punto de vista técnico, que nos diga que de 3.4 a 3.45 la solución que en su caso se determine para evitar las interferencias perjudiciales y que convivan lo satelital con lo terrestre va a ser diferente; no hay una justificación técnica, estamos hablando del mismo rango de frecuencias.

Entonces, en ese sentido yo no acompaño la propuesta que nos hace el Comisionado Robles.

Presidente, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow y después el Comisionado Cuevas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Varias precisiones.

Tengo entendido que Axtel lo que dice que es incipiente es en la 3.3 a 3.4, no así de 3.4 a 3.6, porque esa ya fue identificada como IMT desde 2015. Y también, creo que el área ya indicó que hubo 15 licitaciones sobre esta banda ya en países de primer mundo, supongo se pagó bastante por este espectro, supongo que el ecosistema se va a acelerar.

Y después todas las demás, por ejemplo, CANIETI dice: "...se solicita identificar previamente todo el rango de 3.3 a 3.8...", cuestión en que tendríamos que

demorar no un año, como aquí se está proponiendo, sino varios años, porque apenas de 3.6 a 3.8 se identificará tal vez en la siguiente Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, tal vez.

Pero dice que se tienen que definir las acciones para su reorganización, pues eso ya está definido; y de ser el caso, establecer los mecanismos de compartición que corresponda, eso ya está definido. Tal vez CANIETI no tiene los datos porque nosotros no lo hemos hecho público, porque teníamos que esperar a la notificación correspondiente.

Y yo no sé, creo que Telecomm en algún momento, creo que en la consulta fue cuando indicó que no se debería considerar esta banda para 5G, pero del escrito que aquí se ha multicitado, el del 9 de diciembre del 2019, Telecomm no pide que se excluya esta banda, no lo pide, eso no es preciso.

Lo que dice Telecomm en su escrito dirigido al maestro Alejandro Islas López es: "...atendiendo a su oficio número tal, de fecha 5 de diciembre del 2019, me permito presentarles nuestros comentarios y preocupaciones respecto a posibles afectaciones a la operación de las redes de Telecomm como resultado de la consecuencia... coexistencia de servicios terrenales y satelitales, planteada por el IFT en las bandas de frecuencias 3.4 a 3.7 y 6425 a 6725 GHz...".

Dice: "...el Satélite Bicentenario de servicio fijo inició su operación y ha estado operando desde 2012 utilizando la banda 3.4 a 3.7, enlace de tierra a tierra, y su apareada, 6425 a 6725 de tierra a espacio; se sabe que el segmento de frecuencias 3.4 a 3.6 se encuentran en proceso de atención las solicitudes de prórroga de las concesiones de tres operadores del servicio móvil, de acceso inalámbrico fijo o móvil, y que de acuerdo al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, al igual que el SFS, tiene categoría de servicio primario...", eso lo dice Telecomm.

Desafortunadamente, desde 2012 parte del segmento de frecuencias 3.4 a 3.6 del Satélite Bicentenario tiene una afectación por interferencia del servicio móvil. Esto hay que aclararlo con Telecomm, o sea, primero no sabe que ya definimos las prórrogas, tal vez porque no es público como tal; y después, él dice que tiene afectaciones por el servicio móvil, esta banda no se está utilizando para el servicio móvil, es fijo.

O sea, yo no dudo que el que haya emitido este escrito tenga todas las atribuciones para hacerlo, pero sí hay algunas precisiones que se deberían hacer, a eso es a lo que me refiero.

Después dice: "...lo que representa una afectación cercana al 15 por ciento en la capacidad de comunicaciones del satélite móvil, del satélite..."; ahí es en donde yo me pregunto, él afirma que son 15 por ciento, pero debido al servicio móvil, cuestión que yo digo no es posible, no hay servicio móvil en esta banda.

A eso me refiero, yo no dudo que él pueda emitir este escrito, lo que dudo es de las afirmaciones que se hacen, porque no es la realidad en nuestro país.

Bajo estas dos circunstancias de las concesiones y la interferencia sobre Bicentenario, acordamos conjuntamente en 2017, el IFT, Telecom como operador de SFS, y representantes de los operadores del servicio de acceso inalámbrico fijo y móvil y algunos de sus proveedores de tecnología, llevar a cabo una serie de mediciones en campo bajo la conducción del IFT, para efectos de determinar los límites de compatibilidad o convivencia entre ambos servicios.

Las mediciones se llevaron a cabo en agosto del 2017, el IFT realizó el análisis respectivo y el resultado obtenido fue remitido a Telecom el 9 de julio del 2018, bajo el título "Análisis teórico-práctico de compatibilidad electromagnética entre los servicios LTE y fijo por satélite en la banda de 3.4 a 3.6".

En similares diversos que le hemos dirigido tanto a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, al Comisionado Presidente del IFT y a cada uno de los comisionados, les reiteramos nuestro desacuerdo sobre el resultado obtenido por el IFT, en el que propone una densidad de flujo de potencia de -142 dBW por metro cuadrado a 4 kHz, como límite de convivencia entre servicios LTE y fijo por satélite.

No hay servicios LTE aquí, al menos que... bueno, más bien lo digo de otra forma: hay servicio solamente inalámbrico fijo y no creo que estén utilizando ahorita LTE, esperando la prórroga correspondiente no sé si ya hayan cambiado WiMAX por LTE; pero de ser el caso, de todos modos, es para inalámbrico fijo, no para móvil.

"...Debido a que en los cálculos se introdujeron varios supuestos cuestionables, por lo que, como lo manifestamos oficialmente al IFT, para Telecom es necesaria e imprescindible una segunda ronda de mediciones y la realización de los cálculos con supuestos racionales, para encontrar el mejor escenario de compatibilidad en estos servicios, por lo que propusimos llevar a cabo nuevas mediciones en cuanto lo dispusieran..."

O sea, Telecom no está pidiendo que se baje la banda, eso no es cierto, esta instancia de seguridad no está pidiendo que se excluya la banda; lo que está

pidiendo es que se haga una nueva ronda de mediciones, porque considera que lo que hizo el Instituto no está acorde con sus estudios o con sus cálculos. Lo cual ya fue contestado en forma puntual por una dirección general especializada de este Instituto, en donde se le explica por qué creemos que debe de ser de esta forma, como lo definió el Instituto, y que con esos parámetros se asegura que no haya interferencia.

Dice: "...en otro similar, en agosto de 2019, solicitamos respetuosamente se nos actualizara con la información que hubiera surgido en relación con las propuestas para realizar una necesaria segunda ronda de mediciones, con el fin común de contribuir a encontrar el mejor escenario de compatibilidad entre los servicios referidos. Nos hemos mantenido a la espera de la respuesta en este sentido...".

La respuesta ya se les dio, se les dijo que: "...no es necesaria una segunda ronda, que el IFT considera que los elementos que está aportando son contundentes, que ellos si lo consideran pertinente pueden llamar a los operadores y el IFT participaría como observador. En todo caso, de no realizarse la nueva ronda de mediciones, consideramos necesario que se realice el debido procedimiento de coordinación de frecuencia entre los operadores, los servicios involucrados y se alcance el acuerdo de coordinación correspondiente, teniendo que prevalecer el Reglamento de Telecomunicaciones porque es muy claro en este sentido...".

Totalmente de acuerdo, ya lo hicimos.

"...En resumen, las afectaciones al servicio fijo por satélite en la banda 3.4 a 3.6, causadas por el servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil, son bastante considerables en el caso del Satélite Bicentenario, y si se le agrega la pretensión de las IMT de utilizar la banda exclusivamente para el despliegue del sistema 5G, no habrá manera de continuar operando eficientemente el Satélite Bicentenario del Gobierno Federal...", no hay una pretensión para un uso exclusivo para IMT de esta banda, "...con las consecuentes afectaciones que van desde el quebranto al patrimonio nacional, hasta las acciones de prevención de pérdidas de la vida humana por los impactos negativos en las comunicaciones estratégicas de las entidades de seguridad nacional y los programas de cobertura del Gobierno Federal. Sin otro particular, reciba un cordial saludo...".

Eso es lo que dice el escrito de esta instancia de seguridad nacional, no hay un sólo señalamiento de que no se incluya esto en específico en este Programa Anual de Bandas de Frecuencias; lo que dice es que a su consideración no son

suficientes los parámetros que definió este Instituto, que hay que hacer nuevas mediciones y nuevos estudios, y que al final se protejan los satelitales, los servicios de Mexsat.

Eso ya está saldado, yo creo que es impreciso decir que, al menos en este escrito no lo menciona, que es el más reciente sobre la banda específica de 3.4 a 3.6, de que no se incluya en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias, así de contundente es el escrito de Telecommm.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Tiene la palabra ahora el Comisionado Adolfo Cuevas.

Con la venia del Comisionado Cuevas le voy a dar la palabra al Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, entiendo y a lo mejor eso fue lo que está causando la confusión en el Comisionado Fromow, yo no me refería a que Telecommm había pedido excluir esta banda, yo dije que de los escritos de la industria y de los sectores se había solicitado la exclusión de diversas bandas, porque requieren saber exactamente qué se va a hacer con el bloque y, como ellos lo manifiestan, inclusive, no sólo de 3.3 a 4.2, hay unos que son muy evidentes, como la parte de 3.7 a 4.2, que esa ni siquiera está puesta, pero las otras que sí están ya incluidas y que ya tenemos...que ellos quieren saber, porque competirán las unas con las otras, dado sus parecidos técnicos, en esas sí tendrán.

Respecto a seguir a los países que ya han hecho por una tendencia mundial en la licitación de estas bandas, pues también, como aquí mismo se mencionó, no es buena idea nada más seguir las tendencias de países que tienen otras características; en tal caso, también deberíamos seguir a Estados Unidos en la banda de 28 y copiar también algunos protocolos de la de 700.

Justamente, y viendo estos temas no sólo de seguridad nacional, sino de la certeza jurídica y para ver dónde están cada uno de los...lo que se va a determinar con todos estos rubros de frecuencias y, como usted bien lo mencionó, que el año pasado no se incluyó porque se está haciendo un análisis y esto no conllevó a que la industria o México estuviera destinado a que no llegara la 5G, sino más bien cuando se pone un espectro que no es seguro qué tanto lo vas a poder utilizar, pues no se realizan las inversiones, como ya pasó en la tercera generación en Europa, pues justamente se da el fenómeno contrario, en el cual los operadores se descapitalizan y tienen otros problemas

también para dar su servicio y, al final, pues se produce una prórroga o se hace más extensivo, se dilata más el despliegue masivo de ciertas tecnologías.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para referirme al punto, retomar lo que usted mencionaba, Comisionado Presidente, de que esto no se viera como algo binario.

Es decir, ¿cuál es el riesgo que yo advierto de tener en contra a una instancia del Ejecutivo y eventualmente al Ejecutivo entero contra un proceso licitatorio porque se argumente, aunque tendría que probarse a más detalle técnico, que hay una afectación a la seguridad pública o seguridad nacional?, creo que ese es un riesgo grande.

El análisis de la UER, a través del oficio que ayer conocimos del ingeniero Ricardo Castañeda, que además debo agradecer porque es sumamente claro, bien estructurado e incluso para alguien que no es técnico en ingeniería, extremadamente didáctico, parece solventar las apreciaciones; la problemática que tenemos es que excluye la posibilidad de que tenga razón la afirmación del Director de Telecomm, que establece que sí hay una afectación al 15 por ciento de sus operaciones; en ese orden de ideas, creo que ese es el riesgo que podemos correr.

¿Cuál es el otro riesgo? Una tardanza injustificada de un año, porque los planteamientos terminen no siendo ciertos, y lo que yo percibo tanto en el escrito de Telecomm como en los planteamientos de los escritos de industria, que se refieren a la necesidad de superar las problemáticas que pudiesen existir por coexistencia de satelital e inalámbrico fijo, creo que tienen que ver con la dinámica nueva que adquiere el espectro, a través de 5G.

Mi entendimiento es, incluso, al momento de las prórrogas, que me opuse a una de ellas en particular por una cuestión de voto en consistencia, por lo que hacía al Agente Económico Preponderante y no por una razón técnica, mi visión en ese momento era que había o hay de hecho una utilización extremadamente limitada de las bandas de 3.45 a 3.6, porque justamente no ha iniciado realmente el despliegue de 5G, que supondría una utilización masiva.

Entiendo que los cálculos del ingeniero Castañeda, mostrados en su escrito, aluden de hecho a una estructura o a una arquitectura de 5G más que a la utilización actual de la banda, entiendo que contemplan ese escenario y creo que esa es la preocupación; es decir, que si bajo un escenario donde no hay una utilización masiva en 5G, Telecomm advierte las interferencias en una medida no menor, éstas pudiesen no solucionarse y de hecho crecer, a través de la implementación de 5G; y creo que es exactamente la preocupación espejo que advierto en un par de escritos de la industria, donde hablan de la necesidad de solventar las problemáticas de coexistencia.

Si tales problemáticas son ciertas y parece que lo son en alguna medida, porque ambas partes refieren que eso ocurre, no incluirlas en el año 2020 daría la oportunidad al Instituto de llevar estudios a más detalle y determinar la forma en que razonablemente pudiesen adelantarse; si eso fuera técnicamente procedente, no lo estoy realmente afirmando, estoy sugiriendo un escenario donde eso pudiese llegar a ser necesario, si ninguna de las partes desiste de su planteamiento de que hay una problemática de coexistencia.

Creo que el otro tema, que tiene que ver con el aspecto de competencia, donde un año no sería necesariamente perdido, tendría que ver con la posibilidad de determinar la configuración de bloques, que pudiese llegar a resultar de una licitación de la banda completa, con el elemento particular de que podríamos ya no estar contando con Telefónica.

Entonces, por un lado, tendríamos a Telmex, que de alguna manera representa los intereses del Agente Económico Preponderante en su conjunto, del otro lado AT&T, y parece que ahí tenemos 100 MHz más, o Axtel agarra más o algo sucedería ahí.

¿Cuál es el riesgo? Que nada de esto tenga un sustento suficiente y que perdamos el tiempo buscando solucionar un problema que se evidencie como no real; el riesgo contrario creo yo es tanto de una coexistencia difícil, que ambas partes advierten, a lo mejor con distinta intensidad; Telecomm, por un lado, y los escritos de industria, por el otro, y que si del lado del gobierno pudiese meternos en un escenario de confrontación, que incluso pudiese cuestionar aún más, llegado el punto por vía legal la licitación misma y está el tema de competencia.

En ese orden de ideas, creo que no tenemos y no podríamos tener quizá todos los elementos para anticiparnos a lo que pudiese despejar completamente las dudas; hay un estudio muy razonado de respuesta de la UER, del ingeniero

Castañeda, sin embargo, entiendo que persiste en Telecomn la afirmación de que la interferencia existe y están los temas de competencia.

Entonces, creo yo que estamos en una situación donde tomaríamos la mejor decisión, a partir de la información disponible, eso intentaríamos, o bien si es que pudiésemos proceder a la licitación, o bien postergarla un año buscando solucionar y despejar algunas de estas interrogantes y tratando de evitar riesgos.

Creo que otro punto sería, porque si no, sí podemos llegar a un estancamiento, es que aun si se tomase la decisión de no proceder con la licitación en este momento, en 2020, creo que tendría que haber un plan definido de cómo solventar esas dudas de interferencia, que persisten particularmente desde el ejecutivo y en otra medida mucho más genérica de parte de la industria.

Creo que esa es la forma en que podría justificarse, no estoy seguro ni cierto que requiriere un año entero; y en ese orden de ideas, en todo caso más que plantear una suspensión definitiva de la licitación creo que es darse eventualmente el tiempo de analizar esto a un detalle mayor.

Aquí escucho y de muy connotada voz de mis colegas cierta idea de que eso no sería necesario, de que eso ya está resuelto; me preocupa que, aunque haya una certeza en algunos colegas sobre el tema pudiese el Ejecutivo, y particularmente de Telecomn y eventualmente otras partes del subsistema de seguridad nacional, insistir en que hay temas de interferencia y eso complicarnos el escenario.

En ese orden de ideas, es que yo trato de acercarme a una comprensión mejor con la información disponible, que no es completa, poder tomar la decisión que nos corresponde.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Le doy la palabra al comisionado Fromow y después al Comisionado Juárez.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Para fijar posición, Comisionado, en contra de la propuesta del Comisionado Robles y atendiendo un poco a lo señalado por el Comisionado Cuevas.

No hay una oposición de Telecom de México a que no se incluya, él lo que dice es que experimenta un 15 por ciento de interferencia por un servicio que no existe, que es el servicio móvil; lo que él pide hacer es una nueva ronda de mediciones, que el Instituto las hizo en agosto de 2017, ¿no considera usted, Comisionado Cuevas, que debería haber una denuncia de esta instancia de seguridad nacional al Instituto en ese contexto?

O sea, cómo ha podido desde que se puso en órbita el satélite y que da servicios, ¿cómo ha dejado una situación tan grave sin denunciar al órgano regulador? tal vez por la condición de que ellos no deberían provocar interferencias a los terrestres.

Con esa condición nosotros les dimos la autorización para utilizar este espectro radioeléctrico, ahora es totalmente al revés, los estamos protegiendo y, aunque no lo incluya este Pleno en este Programa Anual de Bandas de Frecuencias, la otra parte que está más cercana a lo que supuestamente el área dijo que era Comunicaciones de Seguridad Nacional, por dichos, no por un escrito, ya está ahí definido por unanimidad prácticamente, en lo general, por este Pleno, o sea, ya está definido, eso no se va a quitar.

Lo que estamos solamente analizando es si los otros 50 MHz los contemplamos para que haya más flexibilidad de la decisión que tome este Instituto, y coincido con usted, no es que en enero empezamos a definir cuáles son las bases de licitación, no, acuérdesese que lo hemos puesto en un Programa Anual de Bandas de Frecuencias, y al final del año empezamos a analizar las bases de licitación, para que se lleve a cabo el año siguiente, en 2021.

Y yo considero que muchos de los escritos que metió la empresa, las empresas, la industria es por una simetría de información, no sabe que ya reorganizamos la banda y no sabe que ya está definido cómo va a ser la convivencia en estas bandas; y es más, si realmente hay estas cuestiones de interferencia, con lo que definió el Instituto yo considero que va a bajar drásticamente, porque esto es considerando que todavía no entra en vigor lo que este Instituto definió para evitar interferencias, es el escenario anterior.

Entonces, una vez que entre en vigor vemos realmente, acompañamos a las instancias de seguridad nacional, de ser el caso a Telecom y a este Comité Técnico que hay de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, y ahí vemos la necesidad; el Instituto considera que no porque el escrito que mandó ya el Director General especializado en este tema, de que con esto se resuelve el problema y, si no, pues se tiene que poner una solución, así está especificado en los títulos de concesión que ya dimos.

Si vamos a licitar, pues no nos quedaría de otra de poner todas las condiciones más estrictas para que el otro servicio tenga prioridad, más bien tiene prioridad para que el otro servicio no experimente interferencias perjudiciales en la medida de lo teórico y práctico, que es definir estos valores en forma precisa.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Le doy la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo también quiero hacer un comentario de la preocupación del comentario del Comisionado Cuevas.

Creo que es muy válido, Comisionado, tiene usted toda la razón, hay que garantizar esa operación sin interferencias, sin embargo, como yo lo veo esto no... esa tarea de revisar la no interferencia no se limita al envío de un oficio o de un escrito, creo que se trata de una tarea permanente de estarlo revisando día a día, que no existan esas interferencias.

Sin embargo, el punto como yo lo veo es que eso que se haga, en su caso, para verificar o no la interferencia y, en su caso, endurecer medidas si fuera el caso no va a ser diferente para los 150 que ahorita ya están prorrogados y van a operar, respecto a los 50, que a través de este acto se estarían incorporando también, o sea, no habría una razón técnica para que la solución fuera diferente.

Entonces, en ese sentido yo creo que se tiene que seguir trabajando, revisando en la operación cómo se da esa convivencia terrestre-satelital, para encontrar la solución y no veo una solución diferente para estos 50, que para los 150 que ya están ahí disponibles en el mercado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta formulada por el Comisionado Robles?

La voy a someter a votación.

Quienes estén a favor de aprobarla sírvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Camacho, del Comisionado Robles y del Comisionado Díaz, y del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Juárez, del Comisionado Presidente y del Comisionado Fromow, por lo que se aprueba por mayoría.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Se tiene por eliminada esta parte del proyecto y continúa a su consideración.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para expresar con la modificación aprobada mi apoyo al proyecto, valorando enormemente el amplísimo trabajo que hizo la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para configurar un cuadro apropiado de disponibilidad de espectro en el año 2020 en distintos servicios.

Reconozco particularmente la complejidad de la valoración de los análisis por lo que hace a radiodifusión sonora, dada la problemática persistente de oposición de la industria, me parece que se llega a resultados muy razonables, así como en general para el conjunto de bandas, creo que aportará enormemente al desarrollo de las telecomunicaciones.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues si bien en este proyecto nos hemos centrado en la discusión en bandas específicas, considero que en su integridad o en conjunto, en lo general, es un Programa Anual de Bandas de Frecuencia adecuado, que está respondiendo a los análisis pertinentes, en este caso también por resaltar este esfuerzo que ya había mencionado de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que le dio celeridad y prontitud a este programa.

Resolviéndolo, pues va a ser la primera vez que un Programa Anual de Frecuencias se emite el mismo año o se resuelve su modificación antes de que finalice el año, y además reconociendo la gran carga de trabajo que tuvieron durante la Cumbre Mundial de Radio, que se realizó este año, adelanto además mi voto a favor del proyecto modificado.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Yo quisiera formular una propuesta, que deriva de una petición que se hizo de inclusión de una banda de AM en Jalpan, Querétaro, lo hizo la Universidad Autónoma de Querétaro; y la respuesta inicial fue que no había disponibilidad espectral, considerando la reserva que este Pleno ha considerado para FM, sin embargo hay una revisión del texto expreso de la ley, no se desprende que esta reserva que existe para FM deba mantenerse también para AM, para estaciones comunitarias o indígenas, razón por la cual estimo debiera reconsiderarse y, por tanto, incluirse.

Sustento además esta petición de incorporación en que no existe solicitudes de AM de comunitarias indígenas y sí existe una demanda revelada, precisamente, para la prestación de un servicio con esta banda de la que sí hay disponibilidad espectral; yo he dicho públicamente que el peor espectro es el que no se usa, como lo sostendré respecto de la banda que acaba de tomar este Pleno, con la banda de 3.5.

Pero en este caso, habiendo una demanda revelada y no existiendo un impedimento legal para ello, yo lo que sometería a su consideración es que incluyamos la banda de frecuencias solicitada por la Universidad Autónoma, consistente en una AM en Jalpan, Querétaro.

¿Hay claridad sobre mi petición?

La voy a someter a votación.

Antes, perdón, Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Muy brevemente, Comisionado Presidente.

Yo apoyo plenamente su propuesta, ciertamente como usted bien dice, el texto legal no obliga estrictamente a una reserva en la banda de AM; sin embargo, y en consistencia con lo que usted está sugiriendo de ser aprobado, también tendrían que ajustarse algunos párrafos a lo largo de la resolución, que sí mencionan directamente la AM como también una banda donde nadie reserva, para sustituir el fraseo por uno donde no es estrictamente como en el caso de FM.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le agradezco mucho, Comisionado.

Esto claramente complementarí­a mi propuesta, que se incluya esto y que se modifique en su redacci3n aquellas partes donde se hace referencia a una reserva obligada por parte de este Instituto en AM.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

La voy a someter a votaci3n.

Quienes est3n por su aprobaci3n s3rvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Su3rez Solorza: Se tiene aprobada por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continúa a su consideraci3n, comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Pues dado el resultado de la votaci3n de la exclusi3n de esta banda seña­lar que, bueno, de todos modos, no es que se vaya a cerrar este capítu­lo, el problema va a estar ah3, desafortunadamente a mi entender se vot3 a favor de esto, creo que los problemas de competencia y de interferencia que aqu3 se manifestaron no se van a arreglar con este punto, al contrario, se van a ampliar a mi entender si la preocupaci3n era competencia.

Reconozco al área el trabajo que ha hecho en este sentido, la defensa que se hizo, cuestiones técnicas, sin embargo no siempre prevalece el criterio técnico, también hay otras consideraciones de tipo político social que se hace, pero sí también seña­lar que, bueno, en esta cuesti3n que se va a manejar ya con la Secretaría, para tratar de evitar cuestiones de interferencia, ser3a bueno que seamos parte de este Comit3 Técnico de Comunicaciones Satelitales de Seguridad Nacional, ser3a muy apropiado.

También revisar, porque yo a menos de que la unidad me diga otra cosa, pero sí seña­lar que en esto también se considere si las estaciones de Mexsat tienen la autorizaci3n a lo que est3n obligadas, conforme a la ley anterior y ahora en la ley del art3culo 170 ah3 lo dice, es un reflejo de lo que dec3a ya en su momento

de tener un permiso para ello, en su caso, de instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales.

Es un punto que también se tiene que revisar y es importante, porque bueno, también tiene que estar acorde con esta situación, y más si lo que se trata es de que todos cumplan con el marco legal establecido, entonces en el momento en que se retomen estas cuestiones, pues también yo creo que si aquí hay algunos comisionados dijeron que les faltó información, bueno, un Comisionado que, para tomar otra decisión diferente, que la tenemos que tomar con la información que ahora tenemos.

Yo creo que se ha pedido en numerosas ocasiones esta información a Telecom, no dan los detalles técnicos necesarios, pero no importa, la decisión está tomada, pero yo creo que en aras de avanzar y por el bien del país yo creo que no pasa nada en 50 MHz en un año, cuando la decisión no es estrictamente técnica, no pasa nada, pero hay que asegurar que en otras bandas tengamos toda la información necesaria en el momento oportuno, porque esto va en detrimento del desarrollo que están haciendo otros países, y la brecha que se va abriendo entre estos países que están corriendo y nosotros que vamos caminando y que es cada vez mayor.

Entonces, una felicitación al área y creo que lo más importante es asegurar que Mexsat realmente pueda convivir con los terrestres, asegurar la prioridad que tienen y en el corto plazo tener toda la información, para que ya no haya una excusa en ese sentido y meter esto al Programa Anual de Bandas de Frecuencias del próximo año.

Creo que eso es lo pertinente para lo que se quiere lograr en cobertura social y en competencia, y felicitar al área por el esfuerzo que hizo al respecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo también yo quiero felicitar a nuestra Unidad de Espectro Radioeléctrico, ya lo dije en otra ocasión, hay una capacidad técnica reconocida no solamente aquí en el Instituto, sino a nivel internacional, y este ejemplo de cómo se estuvieron dando respuesta a las diferentes dudas que se le presentaron creo que fue muestra de ello, ahí está la grabación de cómo se respondió puntualmente con elementos técnicos, las

razones para incorporarlo esto en la propuesta de Programa Anual de Bandas de Frecuencias.

Efectivamente, es una propuesta que ya se votó y una mayoría de este Pleno decidió que se elimine esta modificación; yo sí quiero enfatizar que en esa propuesta que se votó, que fue aprobada por mayoría, no se aportó un sólo elemento técnico para decir por qué los 50 MHz adicionales tienen características técnicas diferentes a los 150 que ya están en el mercado.

Me parece que es una lástima que por cuestiones que no son técnicas, que además me parece que es un deber de un organismo constitucionalmente autónomo resolver con elementos técnicos y en pro del desarrollo del sector en el largo plazo, se haya tomado esa decisión y que con eso se prive al mercado y al final de cuentas a los usuarios de tener más espectro, que se traduce en más y mejores servicios.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Si, si bien la última propuesta que se hizo fue referente a otra solicitud de inclusión, en las reflexiones se retomó esta propuesta de la banda; al respecto, pues, no encuentro otro motivo que no sea técnico, para decir que una interferencia perjudicial, el 15 por ciento, no provenga de un tema técnico.

Las interferencias en las telecomunicaciones son la tecnología y, en este sentido, pues la tecnología o lo que la instancia de seguridad nacional, como ya lo he mencionado, menciona que tiene un 15 por ciento de interferencia perjudicial en sus comunicaciones satelitales, pues es un tema técnico, no es un tema que esté diciendo más allá o que tenga otro sentido, esto se ha manifestado diversas veces.

Adicionalmente, creo que también no sólo hubo esas manifestaciones, también hay manifestaciones del tipo económico y de competencia, en este sentido también se han puesto, y como otras decisiones de este órgano, pues tomamos en cuenta la parte tecnológica, la parte de competencia y la parte

económica, dado que está en nuestro mandato considerarlos todos ellos para nuestras decisiones.

Dicho esto, y ya con esta nueva inclusión de las estaciones que se nos hizo saber por el Comisionado Presidente y que se aprobó, pues manifiesto también mi voto a favor del proyecto ya con sus modificaciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más una precisión.

Lo que yo señalé, que no se señaló una diferencia técnica es respecto a los 50, que hoy no están en el mercado, respecto a los 150 que sí están, en ese sentido era la precisión de que no se hizo una diferencia técnica respecto a eso.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, en el mismo sentido, Comisionado, técnicamente no se puede explicar la exclusión de estos 50 MHz de lo que aquí señalan, ni que fueran aditivas las cuestiones en este caso, es por eso que yo también manifiesto que hay consideraciones tal vez válidas, lo digo desde el punto de vista de competencia económica y desde el punto de vista técnico, no hay razones por no haber incluido este segmento desde mi punto de vista.

Sí es válido por votar por otras consideraciones, pero no hay que olvidar que somos un órgano constitucional autónomo, que hemos defendido a capa y espada que somos técnicos, tanto en cuestiones de telecomunicaciones y radiodifusión y en competencia técnica, en competencia económica, nos hemos abocado a ello, y a mi entender la decisión que se tomó este día está muy alejado de ello, a mi entender.

Cada quien rendirá cuentas en el momento preciso, afortunadamente la industria, la academia, la sociedad civil tiene posibilidad de escuchar estas grabaciones, estas cuestiones, y si algo ha permitido sobrevivir a este Instituto y tener reconocimiento internacional y nacional es precisamente el apego a esta situación.

En el momento en que este Instituto se separe de esto y empiece a tener consideraciones políticas, a mi entender, corremos un gran riesgo de desaparecer como un referente nacional e internacional, y además como un referente de un organismo autónomo.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Fijo posición también yo a favor del proyecto, me parece que es producto del ejercicio muy serio que ha hecho nuestra Unidad de Espectro Radioeléctrico, respecto de las observaciones recibidas durante este periodo y antes también por ejercicios previos.

Lamento mucho que no se atienda la propuesta de incluir esta porción de la banda 3.5 y lo hago porque me parece que la propuesta que se nos estaba poniendo a consideración atendía muy puntualmente las preocupaciones formuladas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por Telecomunicaciones de México, y estimo que se atendían, precisamente, sustentado en lo que aquí se ha señalado, no existe una diferencia técnica realmente respecto de estos 50 MHz con el resto de la banda, que ya se encuentra en poder del mercado.

Lo que se nos estaba pidiendo es precisamente asegurar los mecanismos que permitieran que no hubiera interferencias perjudiciales, para los servicios que se prestan a través de Mexsat, y lo que se nos propuso fue precisamente eso; me parece que el hecho de que no se incluyan retrasa a nuestro país en una... no le llamaría carrera, pero en un camino importante, precisamente para poder avanzar hacia nuevas tecnologías y el desarrollo de 5G.

Es una decisión que está tomada ya por el Pleno, pero no puedo dejar de decirlo, no había fijado yo posición respecto del proyecto; la solución que se había planteado me parece que era justamente ponderando las dificultades que este tema en sí mismo implica; estaba explícito en el proyecto que esto no podía resolverse antes del cuarto trimestre del próximo año, precisamente dando este espacio a encontrar las mejores alternativas antes de diseñar una posible licitación, pero bueno, es una decisión tomada y, por supuesto, estoy obligado yo como miembro del Pleno a respetarla, pero quiero fijar posición respecto de ello, porque me parece que hubiera sido un paso muy importante.

Por lo que hace a los argumentos señalados por algunos concesionarios, pues claramente cuando se demuestra que no tienen, que tienen preocupaciones

y además legítimas por el valor del espectro es válido presumir, que su posición sea acorde a ese incentivo, en tanto no se resuelva el costo del espectro, por favor, no sigas licitando, nada más que me parece que esa es una posición sesgada a la visión del concesionario, aunque este Instituto ha compartido públicamente la importancia de que se reduzcan los montos de las contraprestaciones del valor del espectro radioeléctrico, pues al final del día el hecho de que no haya espectro en el mercado es por definición una barrera importante al mercado.

En este caso, en particular, pareciera que estamos preservando artificialmente por lo menos por un año, que tres operadores y sólo esos tres tengan derecho sobre esta banda y ningún otro, y eso por sí mismo es una barrera que a mí en lo personal me preocupa, pero es un asunto que está votado.

El resto del programa me parece que cumple con lo dispuesto por la ley y va a definir, pues, la ruta que seguirá este Instituto en la administración del espectro radioeléctrico para el próximo año, me parece, cumpliendo el resto con lo que establece la Constitución, que es un uso eficiente de un insumo tan necesario para el desarrollo de este sector.

Por estas razones acompaño con mi voto el proyecto y lo voy a someter a votación.

Quienes estén por aprobar el proyecto sírvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que con el voto a favor de los siete comisionados se tiene aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Este asunto se trató, por principio, así con el acuerdo de este Pleno, dado que los demás asuntos que se encontraban listados antes de que se decidiera postergar la discusión de este asunto del pasado miércoles al día de hoy, hacen referencia precisamente a este asunto, sin embargo, para efectos de orden se mantendrá como asunto listado en actas bajo el numeral III.46.

Entonces, voy a seguir el orden previsto originalmente en la convocatoria.

Pediría fueran tratados en bloque los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.10, se trata de los siguientes asuntos.

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Alvarado, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.2, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Cosoleacaque, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.3, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Pablo Antonio Molina Mora al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.4, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Medios por la Cultura, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.5, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Chapala, Jalisco, en relación con la solicitud de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.6, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en relación con la solicitud de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C., al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.7, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia

Modulada para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural Tokuela, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.8, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación del Norte Quadra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.9, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público, en relación con la solicitud de permiso presentada por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Y finalmente, bajo el numeral III.10, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Le pido al licenciado Rafael Eslava que presente los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.10.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Si usted no tiene inconveniente le pediría anuencia para que conjuntamente el licenciado Álvaro Guzmán y el ingeniero Edson Calderón trataran este primer bloque y los subsecuentes, hasta el asunto III.45.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Claro que sí.

Con mucho gusto.

Adelante, por favor.

Ing. Edson Ariel Calderón Jiménez: Si, muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, este primer bloque de asuntos, que son del III.1 al III.10 del Orden del Día, se refieren a solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se publicó la ley, y en relación con el artículo Séptimo del Decreto de Reforma Constitucional, en donde se señala que los procedimientos iniciados con anterioridad a la integración de este Instituto continuarán su trámite en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio.

En ese sentido, dadas las fechas de presentación de las 10 solicitudes, les resulta aplicables los artículos 17E, fracciones I, III, IV y V, así como el artículo 20, fracción I, y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

La Unidad de Concesiones y Servicios, por conducto de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, evaluó la información y la documentación presentada por cada uno de los solicitantes, y determinó que se han acreditado cada uno de los requisitos señalados en los artículos mencionados.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, también en los proyectos que se ponen a su consideración se hace una evaluación respecto a lo dispuesto en la Constitución, en relación con la administración del espectro radioeléctrico, que tiene un carácter de un bien de dominio público de la nación y que corresponde su administración al Estado, por conducto de este Instituto.

En ese sentido, debe advertirse lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que señala que al administrar el espectro radioeléctrico el Instituto debe perseguir los siguientes objetivos:

La seguridad de la vida, la promoción de la cohesión social, la competencia efectiva de los mercados, el uso eficaz del espectro radioeléctrico y su protección, la garantía del espectro necesario para los fines y funciones del Ejecutivo Federal, la inversión eficiente en la infraestructura, la innovación y el desarrollo de la industria, el fomento de la neutralidad tecnológica y el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Segundo, Sexto, Séptimo y 28 de la Constitución.

Asimismo, es importante mencionar que el citado artículo 54 establece que para el otorgamiento de las concesiones el Instituto se debe basar en criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales, es así que en los proyectos que se circularon para su consideración, en el análisis, se realiza una...se propone una evaluación a través de tres criterios fundamentales:

Uno tiene que ver con la disponibilidad y distribución de las frecuencias que hay en cada una de las localidades donde se presentaron las solicitudes.

Otro criterio tiene que ver con un análisis del interesado en su dimensión de Grupo de Interés Económico, a efecto de determinar si con el otorgamiento de esta concesión podrían tener algún efecto contrario a la competencia o a la libre concurrencia.

Y un tercer criterio que se propone en estos proyectos es determinar algún tipo de preferencia de alguno de los solicitantes en función de la tenencia espectral con que cuenten actualmente, si es que ya son concesionarios.

En el caso particular, perdón, con estos criterios que estoy mencionando de manera general se propone reducir y prevenir fenómenos a la concentración, así como fenómenos a la propiedad cruzada, que puedan contrariar la competencia económica y la libre concurrencia; de igual forma, se propone impulsar los principios de diversidad y pluralidad de las ideas y de las opiniones, y fomentar los valores de la cultura, educación, identidad nacional, perseguibles a través de las concesiones no comerciales a que se refiere la ley y que son objeto de las solicitudes.

En el caso particular de las 10 solicitantes, que mencionó el Comisionado Presidente, se realizó el análisis bajo el primer aspecto de disponibilidad y distribución de espectro, encontrando que en estas 10 localidades existen frecuencias que podrían ser asignadas, sin embargo se debe atender a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión, perdón, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en donde se señala la obligación del Estado de reservar el 10 por ciento de la banda de Frecuencia Modulada, para concesiones de uso social comunitario y uso social indígena.

En ese sentido, en el análisis que se hace a cada uno de los proyectos se encontró que las frecuencias que se identificaron como disponibles deben ser reservadas para este 10 por ciento a que se refiere el artículo 90 de la ley.

En ese sentido, no habría más frecuencias que asignar para algún uso distinto a los comunitarios indígenas, es decir, para uso social, para uso público o para uso comercial, es por ello que en los proyectos que se circularon se propone a ustedes una resolución en sentido negativo a las peticiones de cada uno de estos 10 solicitantes, dado que no existen frecuencias que pudieran ser asignadas para el uso social, que es el que correspondería asignar a cada uno de estos interesados.

Son los pormenores de estos 10 casos, señor Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Edson.

Están a su consideración los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.10.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Quisiera hacer un comentario general, para los bloques siguientes referiré de manera muy sucinta.

Yo primero reconozco el enorme esfuerzo del área de superar un rezago muy grave que teníamos, algunas de las peticiones que conocemos hoy datan del año 2000, por ejemplo, entonces creo que superar eso era relevante y necesario además obligado, varias, muchas de la década pasada, eso habla de la problemática que traíamos; los criterios que ustedes han elegido no son *per se* cuestionables para mí técnicamente, sin embargo yo los creo inaplicables para situaciones que se generaron antes de la entrada en vigor de la ley, incluso, de la Reforma Constitucional, dado que el Transitorio del Decreto Constitucional, que la ley también relaciona, se refiere a aplicar el marco jurídico vigente en su momento.

Entonces, al no existir estos criterios, en el caso concreto para estos primeros 10 casos, el de una reserva para comunitarias e indígenas lo creo inaplicable, de hecho hay casos y enviaré la información a la Unidad, donde ya hemos votado casos presentados antes de la ley, que comprometían la reserva de comunitarias e indígenas y se votaron y se otorgaron las prórrogas, yo las voté a favor justamente con este argumento que en su momento expresé ante el Pleno, y estoy hablando de casos desde hace tres años y quizá más.

Entonces, es una cuestión general para mí conceptual por la cual me apartaré de los proyectos, en ocasiones, en este primer bloque no, pero en ocasiones coincidiré de forma concurrente, porque coincide el seleccionado bajo los criterios de distribución o prelación, con lo que yo estimaba que era el único criterio aplicable en su momento, que era el de aquel que presentara la solicitud primera, en caso de concurrencia, o que la presentara a tiempo y cumpliendo los requisitos que entonces exigía el marco jurídico aplicable.

En ese sentido, sobre estos primeros 10 proyectos y en obvio de repeticiones pido que se tome de la misma forma para los 10, mi voto es en contra de la

resolución, dado que no comparto el argumento de que se niegue por un requisito que no era vigente en ese momento, y asimismo quiero manifestar que en la resolución no fue analizado el cumplimiento de requisitos, entiendo que no era necesario, dada la lógica que se siguió, sin embargo, aunque lo vi en una nota informativa anexa que sí se verificaron, como no es parte de la resolución no me puedo pronunciar sobre el cumplimiento de requisitos, pero bajo el enfoque conceptual que expliqué mi voto es en contra en estos primeros 10 proyectos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para fijar postura de estos primeros 10 asuntos, Presidente.

Me parece que uno de los grandes logros de la Reforma Constitucional del año 2013 y después la emisión de la ley en el año 2014 fue precisamente reconocer derechos, deuda, con las comunitarias e indígenas, en ese sentido me parece que estos 10 proyectos que se presentan están debidamente fundados y motivados, y es procedente considerar esa reserva para las radios comunitarias e indígenas, por lo que mi voto va a ser a favor de estos 10 proyectos, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Presidente.

Para adelantar mi posición en estos primeros 10 proyectos.

Primero que nada, quisiera agradecer a la Unidad de Concesiones y Servicios y reconocerles este gran esfuerzo que han hecho, para tener el día de hoy los 45 proyectos para resolución y poder dar un paso, un gran paso en la eliminación del rezago que traíamos.

En cuanto al análisis de estos primeros 10 proyectos, en los cuales se están negando las solicitudes, considero que los análisis en cada una de las

resoluciones están realizados de manera correcta, en donde por diversas razones, atendiendo a cada caso particular, pero con criterios homogéneos y consistentes, se llega a la conclusión de que en estos 10 casos no sería posible asignar las concesiones que se están solicitando.

Por lo tanto, en este primer bloque de 10 proyectos estaría a favor de los proyectos tal y como se están presentando.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Yo también quisiera fijar posición a favor de los proyectos, coincido con el Comisionado Cuevas, en el sentido de que no podríamos imponer ningún requisito que no estuviera previsto en la legislación que tenemos el deber de aplicar, que es la Ley Federal de Radio y Televisión por mandato constitucional, sin embargo, no es el caso en mi apreciación.

No se está aplicando un requisito de la nueva legislación, en la legislación ya abrogada, que le estamos dando ultractividad por mandato constitucional, no existía la obligación de la autoridad de otorgar estos permisos, era una potestad y como tal era potestad discrecional, que no arbitraria, esto obligaba a la autoridad a considerar cuestiones de orden público a la hora de resolver si otorgaba o no estos permisos, y es exactamente lo que estamos haciendo en este momento, atendiendo cuestiones de orden público que nos permiten sostener la importancia de cumplir con un mandato constitucional, que viene desde el artículo Segundo y desde hace muchos años, y de un mandato también que viene del artículo 28, que éste lo señalo sólo por referencia, pero el primigenio tiene que ver precisamente con satisfacer la necesidad de medios de comunidades indígenas, hablando específicamente de las concesiones indígenas, pero yo válidamente pondría bien a las comunitarias.

Me parece que el criterio que se aplica, entonces, es una causa que motiva la negativa en este caso, sin que eso implique por supuesto aplicar un requisito que esté previsto en la actual legislación, sino es darle contenido en materia de política pública a la motivación en el ejercicio de una potestad discrecional, ordenada así por la Ley Federal de Radio y Televisión, que es la que estamos aplicando y me parece que se hace de forma atinada por los proyectos, por lo que yo los acompaño con mi voto.

No habiendo más intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.10.

Los que estén a favor de aprobar estos asuntos sírvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez, del Comisionado Camacho, del Comisionado Presidente, del Comisionado Fromow, del Comisionado Robles y del Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Cuevas, por lo que los asuntos listados con los numerales III.1 a III.10 quedan aprobados por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes cuatro asuntos también pediré sean tratados en bloque, se trata de la resolución que niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Calvillo, Aguascalientes, respecto de la solicitud presentada por Comunicaciones Calvillo, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión, ésta listada bajo el numeral III.11.

Bajo el numeral III.12, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Luvianos, Estado de México, respecto de la solicitud presentada por Gaspar Vargas Jaramillo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.13, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en San José del Cabo, Baja California Sur, respecto de la solicitud presentada por Música de mis Recuerdos, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Y bajo el numeral III.14, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Torreón, Coahuila, respecto de la solicitud presentada por la Fundación de la Radio Cultural, A.C.

Le doy la palabra a Álvaro Guzmán para que presente los asuntos listados bajo los numerales III.11 a III.14.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: El motivo de la consulta obedece a cuatro proyectos de resolución que se someten a consideración de esta autoridad en las localidades de Calvillo, Luvianos, San José del Cabo y Torreón, Coahuila, se trata de interesados que presentan únicamente una solicitud y no existe una concurrencia.

En seguimiento a los criterios que han sido aprobados por parte de este Instituto en otras ocasiones y que conforman los precedentes que delinean los proyectos, bastaría resaltar solamente las facultades con las que se están revisando los proyectos y los criterios que se ponen a consideración.

En efecto, de acuerdo con el artículo Constitucional 28 se señala que el Instituto tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así que en su administración debe tomar en cuenta los objetivos de competencia efectiva en los mercados convergentes de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y el uso eficaz del espectro.

Esto interpretado a la luz de lo que en los proyectos previos se señaló del artículo 54 y 56, se trata de la definición de criterios, objetivos transparentes, no discriminatorios y proporcionales, a fin de que se logren las tareas que por mandato constitucional tiene esta autoridad, como se comentaba en la presentación de los asuntos antes en comento, del 1 al 10, aquí se trata de aplicación de criterios que definen la distribución de las frecuencias disponibles en una localidad determinada, estamos hablando de las cuatro mencionadas en un inicio, Calvillo, Aguascalientes; Luvianos, Estado de México; San José del Cabo, Baja California Sur; y Torreón, Coahuila.

En ellas, a partir de la definición de criterios de distribución por servicio, en los que se reconoce un porcentaje de referencia con el carácter de flexibles y funcionales para las particularidades de la localidad y la demanda del espectro que se dé en cada uno de ellos, se reconoce un porcentaje de referencia para los usos reconocidos por la ley, esto es para el uso comercial, el uso público, el uso social y social comunitario e indígena.

Respecto de las propuestas que han sido sometidas a consideración, en otros casos, los proyectos que se ajustan a esta máxima autoridad establecen porcentajes de referencia que ya han sido colmados respecto de las frecuencias disponibles para estas localidades, de modo tal que no se anticipa que pudiese existir alguna frecuencia, que pudiese darse para el uso social, de

acuerdo con los requisitos que se han establecido con la Ley de Radio y Televisión.

Si bien han sido satisfechos por un impedimento de administración y de política pública en la administración del espectro, sería razonable y justificable que se tope con los referentes que se proponen a su consideración y que, insisto, guardan consistencia con los precedentes que se han adoptado para otro tipo de localidades.

En razón de estas circunstancias y de los precedentes, que han sido adoptados para estos cuatro asuntos, se ponen a su consideración las negativas para los interesados, en función de que el ejercicio de distribución de espectro de acuerdo con los usos ya no sería posible la asignación de una frecuencia, para las localidades de Calvillo, San José del Cabo, Torreón y Luvianos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Álvaro.

A su consideración, comisionados, los asuntos listados bajo los numerales III.11 a III.14.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Con su venia, Comisionado Presidente, y de forma sucinta como lo dije, mi diferencia es conceptual y se basa en la no aplicación de requisitos inexistentes al momento de la solicitud.

Para mayor claridad, y dado que ciertamente es un tema relevante para mí, presentaré un voto en conjunto por lo que hace a todas las que hoy se presentan, en algunas hay concurrencias ciertamente porque, como decía, coinciden criterios.

Quisiera mencionar, sin embargo, por lo que hace al comentario que hizo el Comisionado Presidente en su intervención pasada, que en algunos de estos casos se trataba ya, y en el bloque que estamos analizando hay tres casos, que son posteriores a la resolución de la acción de inconstitucionalidad de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2007 y donde en realidad ya quedaba muy acotada la facultad discrecional, de hecho se elimina la frase "a su juicio", por lo que hace a las facultades de resolver a la Secretaría se elimina también la posibilidad de exigir requisitos adicionales.

Y en ese orden de ideas, es que creo que la resolución debía estar basada estrictamente en lo que existía como una obligación de cumplir en ese momento; entiendo la bondad y la necesidad que tuvieron como Instituto, como unidad de desarrollar preceptos; es una diferencia conceptual y creo que a futuro, no exactamente para este tipo de casos, sería de la mayor conveniencia que esos criterios se hicieran públicos para qué prórrogas a futuro puedan ser presentadas con plena certeza de si tendrán derecho a recibirla.

Muchas gracias.

Perdón, nada más para concluir.

Mi voto sería en contra por esta razón conceptual de no aplicar en mi concepto o ser improcedente la aplicación de criterios de distribución, habiendo frecuencias disponibles y, como decía en los casos anteriores, si bien hay una nota que hace alusión al cumplimiento de requisitos, no consta en la resolución, por lo cual no me puedo pronunciar al respecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo también para señalar que voy a acompañar estos proyectos en consistencia con votaciones que hemos tenido de otros asuntos similares, me parece que están apegados al marco normativo aplicable, que están debidamente fundados y motivados, sin embargo, de lo que comentó el Comisionado Cuevas me gustaría nada más que nos aclarara una cosa.

Mencionó que va a presentar un voto conjunto, ¿se refiere que lo va a presentar con alguien más o a qué se refiere?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: No, me refería al conjunto de los casos hoy presentados, voto individual sobre el conjunto de los casos presentados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más, Comisionado, si aclara.

¿Se refiere a la acción de inconstitucionalidad sobre qué ley?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Ley Federal de Radio y Televisión.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Yo quisiera fija posición también acompañando los proyectos, y respecto del argumento compartiendo y respetando, más bien respetando mucho el criterio que aquí se ha fijado, me parece que, incluso, la acción de inconstitucionalidad no limitó en forma absoluta la discrecionalidad de la autoridad, ciertamente lo culminó de una forma que no dejó espacio a duda a que las decisiones no fueran arbitrarias, eso implicaba una adecuada motivación de los casos de interés público, que lo llevaran a otorgar o negar, pero no me parece que una vez satisfechos los requisitos la autoridad hubiera estado obligada a otorgar una concesión o un permiso.

En ese sentido, existe un ámbito de discrecionalidad, que no de arbitrariedad, que obliga a motivar en qué casos procede o no el otorgamiento de una concesión, y es lo que se nos plantea en estos casos, porque no procede, se le da contenido a la decisión, se motiva y se ejerce esta discrecionalidad con seriedad, no compartiendo, su servidor y me siento obligado a hacerlo, el criterio de que incluso con motivo de la acción de inconstitucionalidad fuera básicamente un cumplimiento de requisitos que llevara a la obligación de la autoridad a otorgar una concesión.

Yo por estas razones acompaño con mi voto los proyectos.

Y de no haber más intervenciones voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales III.11 a III.14.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez, del Comisionado Camacho, del Comisionado

Presidente, del Comisionado Fromow, del Comisionado Robles, del Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Del Comisionado Cuevas, por lo que los asuntos listados bajo los numerales III.11 a III.14 quedan aprobados por mayoría con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.15, se encuentra listada la resolución mediante la cual este Instituto otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en Aguascalientes, Aguascalientes a favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño.

Bajo el numeral III.16, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social a favor de En Cultura con Ecatepec, A.C.

Bajo el numeral III.17, se otorga una resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en Iguala, Guerrero, para su social comunitaria a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C.

Bajo el numeral III.18, se niega el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Radio Cultural del Centro, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.19, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en Toluca, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de En Cultura con Toluca, A.C.

Le doy la palabra al ingeniero Edson para que presente los asuntos listados bajo los numerales III.15 a III.19.

Ing. Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias, Presidente.

En estos cinco proyectos se tratan asuntos, igual que en los casos anteriores, de solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que le resulta aplicable de igual forma lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión en sus artículos 17E, fracciones I a III, IV y V, así como artículo 20, fracción I, y artículo 25.

Sin embargo, en estas cinco solicitudes estamos hablando de peticiones para prestar el servicio de televisión digital terrestre, por lo que dentro del análisis que se propone en las resoluciones no se están incluyendo los criterios que en los casos anteriores sí se hacen; esto en razón de que por el servicio de que se trata, pues no presenta la misma problemática la banda de frecuencias, no hay una problemática de disponibilidad que, pues, obligue al Instituto a emitir algunos criterios para su asignación.

En ese sentido, los cinco proyectos, perdón, a excepción del asunto III.18, que es el caso de Saltillo, presentado por Radio Cultural del Centro, este es el único caso en donde la propuesta es en sentido desfavorable, dado que derivado de la opinión que se recibió de la Unidad de Competencia Económica se identificó que los integrantes de la asociación civil guardan una relación de parentesco con asociados, perdón, con titulares de una concesión que fue asignada por este Instituto, derivado de la licitación IFT-6 para el mismo servicio de televisión digital terrestre en la misma localidad, en ese sentido este es el único proyecto que es en sentido desfavorable y en los otros cuatro se propone su asignación.

Son los aspectos generales de los cinco proyectos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Edson.

A su consideración.

Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Presidente.

En el proyecto listado bajo el numeral III.18, que como bien señala el ingeniero Edson, es el único en el que se niega la solicitud, la negativa se hace con fundamento en un dictamen de la Unidad de Competencia Económica, en este dictamen señalan que el solicitante tiene vínculos con el Grupo de Interés Económico, el cual ya es propietario de una estación de uso comercial en esa misma localidad.

En este dictamen se concluye que en virtud de esa relación que existe se pueden generar barreras a la competencia y libre concurrencia, pero más adelante en el dictamen de la Unidad de Competencia se identifica como barreras a la entrada en el servicio de televisión digital terrestre; se identificaron como barreras a la entrada la inversión inicial y la tenencia de espectro, es decir, son las únicas dos barreras que expresamente identifica ese dictamen, pero ni la inversión inicial que pudiera realizar otra empresa nueva, adicional a estas en el mercado, ni la tenencia de espectro dependen de acciones que pueda llevar a cabo el solicitante, por lo que considero que no es del todo aplicable las razones que se otorgan en el dictamen de la Unidad de Competencia Económica.

Adicionalmente, en esa misma localidad hay disponibilidad espectral, hay 10 frecuencias disponibles para estaciones de tv abierta en esa localidad; si aplicáramos los mismos criterios que se están aplicando para el resto de los proyectos para estaciones de FM, que entiendo que no son aplicables, pero que serían un referente, y otorgáramos, asignáramos concesiones para uso social podríamos asignar dos para uso social, que representarían el 9.1 por ciento del total de estaciones, con lo cual si otorgáramos en esta solicitud la concesión que justamente están solicitando quedaría espacio para una estación adicional de uso social, repito, si aplicáramos esos mismos criterios.

Por lo que no considero que exista, se pueda generar una barrera a la entrada ni en el mercado de televisión comercial ni en el de uso social para otros nuevos solicitantes; por lo anterior, haría la propuesta de que se modificara el proyecto, para que se otorgara la solicitud que está Haciendo Radio Cultural del Centro, A.C.

Esa sería la propuesta, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Agradezco primero la disposición de los asuntos, pero también agradezco la propuesta del Comisionado Díaz, sin embargo, dado que se trata de una modificación de fondo, lo que no es de fondo es ahorita estarla negando y ahora, eventualmente, otorgarla bajo esta propuesta que nos hace el Comisionado Díaz, creo que es mi deber como

Comisionado de un órgano colegiado decir por qué yo la estaría acompañando.

Del análisis del proyecto, yo también lo que inferí, y es la principal razón para negarlo, es porque se identificó un vínculo de parentesco del solicitante con un Grupo de Interés Económico, que ya tiene una concesión de uso comercial.

En ese sentido, también yo no encuentro razones suficientes por ese vínculo de parentesco para rechazar la solicitud, por lo que habiendo dicho eso, al no encontrar elementos suficientes para el rechazo, yo estaría acompañando la propuesta del Comisionado Sóstenes Díaz, para que se le otorgue la concesión a este solicitante.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: También acompaño.

Gracias, Comisionado Presidente.

Acompaño la propuesta del Comisionado Díaz, yo me sumo a las razones por él expuestas, las comparto y creo que abonarían a una mejor asignación de espectro, además por una razón técnico-legal que yo observé.

Se basa la negativa en el descubrimiento, a partir de la opinión dada por la UCE, sin embargo, ya existía una opinión previa de la COFECE de mayo de 2012, que era favorable y que en mi concepto con esa opinión de COFECE quedaba integrado el expediente y no había lugar a una segunda opinión, ni siquiera puedo advertir que se tratara de un hecho superveniente.

En ese orden de ideas, al haber quedado integrado el expediente de esa manera pienso que no había lugar a una segunda opinión, que es la base de la negativa, que es la de la UCE, pero sobre todo las razones que expone el Comisionado Díaz me llevan a apoyar su propuesta.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

También para manifestar mi posición respecto de la propuesta del Comisionado Sóstenes Díaz; al respecto, pues desde el punto de vista negarse como venía propuesto en el proyecto, pues sería equivocado, dado que el solicitante tenga el 10 por ciento de participación de mercado en una localidad en términos del número de estaciones, cuando existen 10 frecuencias disponibles para estaciones de tv abierta en dicha localidad, que es Saltillo, Coahuila, y un canal de televisión abierta del servicio público, que fue incluida desde el PABF 2016.

No implicaría que en caso de otorgarse se causara alguna afectación a la competencia, inclusive, como se menciona en el dictamen de competencia, pues tampoco percibo que pudiera haber comportamientos coordinados, por lo tanto, esta manifestación de cambiar el sentido del proyecto para otorgarle...esta propuesta de cambiar el sentido del proyecto para otorgar la prórroga la acompañaría.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Presidente.

Sólo para fijar postura a favor de esta modificación, creo que no está suficientemente probado que se genere una barrera a la competencia, el sólo hecho de que haya un parentesco me parece que no es suficiente, además la razón que menciona el Comisionado Díaz de que existe una gran cantidad de frecuencias disponibles, entonces eso reduce el riesgo de que exista una barrera a la entrada.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado.

¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Díaz?

La voy a someter a votación, modificar el sentido del proyecto, considerándola por las razones a las cuales ha hecho referencia.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, se da cuenta del voto a favor de los siete comisionados, por lo que se tiene por modificado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Voy a someter, entonces, a votación los asuntos listados bajo los numerales III.15 a III.19, en el entendido de que ha sido modificado el III.18, y le pido a la Secretaría que recabe votación nominal, toda vez que se han anunciado votos diferenciados.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, se recaba votación nominal de los asuntos listados bajo el número III.15 a III.19.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de los proyectos.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En el 15 a favor en lo general, en contra de no otorgar concesión única bajo el argumento de que contaba con otra, y también en contra de los efectos constitutivos a la anotación en el Registro Público de Concesiones.

En el 16 mi voto es a favor, en el 17 mi voto es a favor, solamente en contra de no otorgar concesión única y también en contra de los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones; en el 18 mi voto es a favor y en el 19 mi voto es a favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Prosecretaria.

A favor de los asuntos.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que el asunto III.15 queda aprobado por unanimidad en lo general, el asunto III.16 queda aprobado por unanimidad, el asunto III.17 queda aprobado por unanimidad en lo general, el asunto III.18 queda aprobado por unanimidad y el asunto III.19 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito sean tratados en bloque también los siguientes asuntos, bajo los numerales III.20 a III.24.

Bajo el numeral III.20, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Aguascalientes, Aguascalientes, para uso social a favor de Comunicación Integral para la Familia, A.C.

Bajo el numeral III.21, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comalcalco, Tabasco, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Nelín Rodríguez Pérez.

Bajo el numeral III.22, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oxchuc, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social a favor de Abel Gómez Sánchez.

Bajo el numeral III.23, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Piedras Negras, Coahuila, para uso social a favor de la Fundación de la Radio Cultural, A.C.

Y Bajo el numeral III.24, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Villa Comaltitlán, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social en favor de Érika Maria Ponce Díaz.

Le doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán para que presente los asuntos listados bajo los numerales III.20 a III.24.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Al igual que en los asuntos que han sido aprobados en esta misma sesión se trata de solicitudes para obtener una concesión que han sido presentadas conforme a la Ley Federal de Radio y Televisión, hoy abrogada, y que por disposición constitucional les son aplicables los requisitos vigentes al momento de su presentación y corresponde a este Instituto la tramitación del mismo hasta su resolución.

En aras de obviar las explicaciones que han sido dadas en otros asuntos de esta misma sesión baste decir que, de acuerdo con el ejercicio de adopción de criterios de distribución de frecuencias por localidad, se ha estimado que los porcentajes de referencia en estas localidades, que corresponden del III.20, III.21, 22, 23 y 24, cinco localidades, corresponde a los solicitantes asignar una frecuencia en atención a que cabrían dentro de estos porcentajes que han sido adoptados.

En razón de que no existe ningún interesado que se oponga a los intereses del mismo se juzga que no es necesario entrar al análisis de la elegibilidad o la prelación que en otros asuntos han sido ya adoptados, y dado que se han cumplido con los requisitos establecidos en el marco aplicable se considera procedente su otorgamiento y esta es la propuesta, Comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Álvaro.

A su consideración, comisionados.

De no haber intervenciones le voy a pedir a la Secretaría que recabe votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.20 a III.24.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación nominal de los asuntos III.20 al III.24.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Numeral 20 a favor en lo general, no hay concurrencia en estos asuntos, mi voto es en general a favor en lo general.

En el 20 a favor en lo general, en contra de no otorgar concesión única, en contra de los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

En el 21 mi voto a favor en lo general de forma concurrente, pues no comparto la aplicación de los criterios de distribución, eso también aplica al numeral 20.

En el 22 mi voto es a favor en lo general concurrente, pues no comparto la aplicación de criterios de distribución.

En el 23 mi voto es a favor en lo general concurrente, por no compartir los criterios de distribución; en contra, sin embargo, de no otorgar concesión única y en contra de los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

En el 24 mi voto es a favor en lo general, sin embargo, concurrente por no compartir la aplicación de criterios de distribución.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Prosecretaria.

A favor de los asuntos.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que los asuntos listados del numeral III.20 al III.24 quedan aprobados por unanimidad en lo general, con las concurrencias manifestadas por el Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.25, se encuentra listada la resolución mediante la cual se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pachuca, Hidalgo, respecto de tres solicitudes de permiso, presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Y bajo el numeral III.26, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social en Puebla, Puebla, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Le doy la palabra al ingeniero Edson para que presente estos asuntos.

Ing. Edson Ariel Calderón Jiménez: Gracias, Presidente.

Al igual que los casos anteriores, se trata de solicitudes presentadas con anterior a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin embargo, en este caso se trata de dos localidades en las cuales se tienen más de una solicitud, se tienen solicitudes concurrentes que concursan por la misma frecuencia.

En el caso de Pachuca tenemos tres solicitudes, como ya lo señaló el Comisionado Presidente, tenemos a los solicitantes Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, Fundación Ecoforestal, A.C., Fortalaetia, A.C.

En el caso de la localidad de Puebla tenemos dos solicitantes, también como ya se mencionó, que son Fundación Ecoforestal, A.C. y Valores y Tradiciones de mi Tierra, también asociación civil.

En estos cinco casos se realizó el análisis de disponibilidad de espectro, se consultó, la Unidad de Concesiones y Servicios consultó a la Unidad de Espectro

Radioeléctrico y, de igual forma, se encontró que las frecuencias que se identificaron como disponible para asignarse son las que se tendrían que destinar para usos comunitarios indígenas, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la ley; estos asuntos guardan mucha similitud con los primeros 10 del Orden del Día, salvo porque se trata de solicitudes concurrentes.

En términos generales, esos son los asuntos que se proponen, Presidente, en sentido negativo por esta imposibilidad para asignar para el uso social solicitado.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Edson.

A su consideración, comisionados, los asuntos listados bajo los numerales III.25 y III.26.

De no haber intervenciones le voy a pedir a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación nominal de los asuntos listados como III.25 y III.26.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor-

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Voto diferenciado a favor de resolutivos primero, segundo y tercero por lo que hace a la negativa a Fundación Ecoforestal y Fortalaetia, no, Fortalaetia, toda vez que habiendo una sola frecuencia ellos no fueron los primeros solicitantes, y además de no compartir el criterio de la reserva comunitaria indígena, como en los primeros casos.

Sin embargo, también voto en contra de los resolutivos primero, segundo y tercero por lo que hace a negarle la concesión a Fundación Cultural, dado que él sí fue el primer solicitante y, en mi concepto, al no aplicar todavía el tema de reserva comunitaria indígena tenía que habersele otorgado; el mismo

señalamiento de que hay una nota que habla del cumplimiento de requisitos, pero no consta en la resolución.

En cuanto al numeral 26 mi voto es en contra de la resolución, toda vez que habría disponibilidad de dos frecuencias, pero se niega a Fundación Ecoforestal y a Valores y a Tradiciones de mi Tierra, A.C. bajo el argumento de la reserva comunitaria indígena; el mismo tema sobre el cumplimiento de requisitos que no consta en la resolución.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Prosecretaria.

A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que el asunto III.25 queda aprobado por unanimidad en lo general, en tanto que el asunto III.26 queda aprobado por mayoría con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más una moción, Presidente, concretamente al Comisionado Cuevas.

Creo que el momento procesal para dar argumentos de por qué se va a votar en contra es cuando se somete a deliberación de este Pleno, no creo que sea el momento procesal ya cuando se está votando, aunque sea de manera nominal decir cuáles son las razones, porque entonces en ese momento ya cuando uno expresó su voto en un sentido se queda sin la oportunidad de dar

un punto de vista sobre lo que se argumenta en la parte de su consideración, que lo hizo ya al momento de estar votando.

Entonces, creo que eso no es la primera vez que lo comentamos en este mismo Pleno, que el momento para dar argumentos de por qué se va a votar a favor o en contra de una resolución es cuando se pone a nuestra consideración para deliberarlo, ese sería el momento, no cuando ya se está votando, que en mi caso ya hasta había votado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado.

Aceptada la moción, ha sido un entendimiento de este Pleno que la votación es únicamente para indicar qué parte del proyecto se acuerda, qué parte del proyecto no se acuerda, en qué parte del proyecto se concurre, y rogaría a los colegas que respetáramos eso.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, y sobre todo cuando ya manifestó que va a presentar un voto posterior, con las especificaciones requeridas, yo creo que lo más correcto es lo que indica el Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Y nada más en ese sentido, también no es para incorporar en ese voto conjunto, que le llamé, que va a presentar, no es para incorporar elementos novedosos, o sea, yo lo esperaré ver en un voto particular en ese sentido cosas que no se dijeron aquí en el Pleno, el sentido de un voto que se presenta a posteriori es desarrollar en su caso, pero los elementos que se dicen aquí en la sala.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Creo que todos coincidimos en la importancia de tener la oportunidad de deliberar, que es a lo que nos obliga la Constitución y, por tanto, de conocer las opiniones y votaciones de los colegas antes de formularlas, y si les parece reservamos sólo el espacio de la votación, exclusivamente para distinguir qué puntos específicos se concuerda, en cuáles no se concuerda en el proyecto y en cuáles se concurre.

Bajo el numeral III.27, está listada la resolución que niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social en Ciudad Obregón, Sonora, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.28, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Colima, Colima, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Y bajo el numeral III.29, se niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social en Playa del Carmen, Quintana Roo respecto de tres solicitudes de permiso, presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Le doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán para que presente estos tres asuntos.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

En forma similar a los asuntos tratados en el numeral III.2 al III.14, perdón, del III.11 al III.14 de esta misma sesión, y para obviar repeticiones, de acuerdo con los criterios que se incorporan en los proyectos se juzga que de acuerdo con la disponibilidad espectral ya no existiría posibilidad para asignar frecuencias para el uso social, de modo que los solicitantes que se ubican en el III.25, que son tres, y dos para el III.26, no se verían favorecidos con la asignación de la frecuencia solicitada y, por lo tanto, de acuerdo con estos criterios que ya han sido explicados se estaría proponiendo la negativa de los mismos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

A su consideración, colegas.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: La razón de mi voto en contra es como lo expresé anteriormente, pero al no ser aplicable el obvio de repeticiones, toda vez que se pide reiterar los argumentos en cada caso los expresaré.

En el Decreto de Reforma Constitucional, el Transitorio Séptimo señalaba que el marco jurídico aplicable para solicitudes en trámite era el vigente al momento de iniciados los trámites; en ese orden de ideas, los criterios de distribución no eran parte de ese marco jurídico aplicable, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el transitorio respectivo solamente hace referencia y remisión al cumplimiento del Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, por tanto no veo la oportunidad o la procedencia de que se incorporen criterios adicionales, como los de distribución.

En ese orden de ideas, al no existir esos criterios de distribución al momento en que fueron presentadas las solicitudes, en mi parecer no ha lugar a ser utilizados; es el planteamiento conceptual general que he expresado reiteradamente.

En el numeral 27 encuentro que hay ocho frecuencias disponibles, y que al no deber estar limitadas por un criterio de distribución por tipo de estación debía ser procedente el otorgamiento de las dos solicitadas.

En el numeral 28, donde se solicitan dos concesiones, hay cuatro frecuencias disponibles, los argumentos serían los mismos, la no aplicabilidad de los criterios de distribución por no existir al momento de la presentación de la solicitud.

Y en el numeral 29, donde se resuelven tres solicitudes hay cuatro frecuencias disponibles; en mi concepto igualmente, al no ser parte del marco jurídico vigente al momento de la presentación de las solicitudes los criterios de distribución sin una creación posterior y jamás hecha pública por este Honorable Pleno, me parece que no debiesen ser aplicados en modo alguno.

En ese orden de ideas, mi voto en estos tres casos es en contra, igualmente en los tres casos, si bien es cierto que hay una nota que refiere el cumplimiento de requisitos, estos no constan en la resolución.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Con una disculpa, parece que sucedió algo en el audio, en el registro de audio, que me informan está resuelto; no sé desde qué momento se cortó, pero quedó registro de lo que estaba comunicando el Comisionado Cuevas en las grabadoras que tenemos de respaldo, y le pido continúe con su intervención.

Estamos en los asuntos listados bajo los numerales III.27 a III.29 y había fijado posición.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí, ya había fijado posición, solamente la anotación, por favor, para los tres casos de que conste en nota informativa un

cumplimiento de requisitos que no se incorpore en la resolución, por lo cual no me puedo pronunciar al respecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: También para fijar postura, Presidente, pero en obvio de repeticiones innecesarias, y como estos asuntos son consistentes con previos que ya se han resuelto por este Pleno, señalar que considero que cumple con la ley aplicable en su momento, cumple con los requisitos y mis votos serán a favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En el mismo sentido quisiera fijar posición a favor, y también como lo he mencionado no quisiera repetirlo, pero me parece importante dar las diferencias que se señala en la argumentación.

Se cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley, no considero que se incorpore ningún requisito adicional y únicamente se da sustento a la motivación, que parte de un ejercicio discrecional reconocido así por la ley que se está aplicando, que llevan a la negativa del otorgamiento de las concesiones que se nos plantearon por razones claramente ya expresadas por los proyectos, que son claramente consistentes con nuestro mandato constitucional y con el interés público que persigue este Instituto.

Yo por estas razones los acompaño con mi voto.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado, también para fijar posición.

Sí, yo creo que los proyectos están bien fundados y motivados, y de hecho hay una situación que este Pleno tiene que determinar; lo que decía la ley en su momento aplicable, era cumplidos los requisitos exigidos y considerando la función social de la radiodifusión la Secretaría resolverá, dado que se anuló esa parte a su juicio, sobre el otorgamiento del permiso.

Si fuera de forma inmediata, si todos los que cumplieran los objetivos o los requisitos exigidos se les debería otorgar, pues la ley en su momento debió haber dicho eso a mi entender, o sea, no es tan automático, se dice que considerando la función social de la radiodifusión la Secretaría en su momento resolverá sobre el otorgamiento del permiso; o sea, no había una cuestión en la que se ordenara a la Secretaría que cumpliendo ciertos requisitos era prácticamente inminente el otorgamiento, sino pues se decía que la Secretaría tendría que resolver al respecto y a mi entender es lo que estamos haciendo en este momento.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Voy a someter a votación los asuntos listados bajo los numerales III.27 a III.29.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez, del Comisionado Camacho, del Comisionado Presidente, del Comisionado Fromow, del Comisionado Robles y del Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Cuevas, por lo que los asuntos III.27 a III.29 quedan aprobados por mayoría con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes asuntos pediré sean tratados en bloque, listados bajo los numerales III.30 al III.45.

Bajo el numeral III.30, se otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Palenque, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social a favor de Ismael Rodríguez Damas.

Bajo el numeral III.31, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Cristóbal de

la Casas, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.32, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad del Carmen, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso, presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.33, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chetumal, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.34, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Coatzacoalcos, Veracruz, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.35, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comitán de Domínguez, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.36, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Durango, Durango, respecto de tres solicitudes de permiso, presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.37, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Ensenada y Rodolfo Sánchez Taboada, Baja California, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.38, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en León, Guanajuato,

respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.39, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca, Oaxaca, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.40, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.41, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.42, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tapachula, Chiapas, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.43, se otorga una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tonalá, Chiapas, para uso social a favor de Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.

Bajo el numeral III.44, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Bajo el numeral III.45, se determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Le doy la palabra al licenciado Álvaro Guzmán para que presente los asuntos listados bajo los numerales III.30 a III.45.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Si me permite seré puntual, son solicitudes que se presentaron conforme a la Ley Federal de Radio y Televisión, mismas que por mandato constitucional deben evaluarse conforme a los requisitos establecidos al momento de su presentación, sin embargo en ejercicio de las facultades que tiene este Instituto por disposición y principio constitucional en la administración del espectro, es que se han adoptado los criterios de distribución, de elegibilidad y prelación que han sido detallados y desarrollados a lo largo de los asuntos que han sido precedentes para esta misma sesión.

En términos generales, en el artículo 3.30, que corresponde a la localidad de Palenque, se asigna una frecuencia en atención a que se han satisfecho los requisitos y de acuerdo con los criterios de disponibilidad, de prelación y que no ha habido algún impedimento, como son la elegibilidad, se considera que éste debe satisfacerse.

Por lo que hace al asunto III.31, en este caso se asigna una frecuencia y se niega; por lo que hace al III.32 se asigna una frecuencia y se dan dos negativas a los interesados; por lo que hace al asunto III.33 existen dos otorgamientos y una negativa; III.34 un otorgamiento, dos negativas; III.35 un otorgamiento, una negativa; III.36 un otorgamiento, dos negativas; III.37 dos otorgamientos, una negativa; III.38 tres otorgamientos, una negativa; III.39 dos otorgamientos; III.40 un otorgamiento, dos negativas; III.41 un otorgamiento, una negativa; III.42 un otorgamiento, tres negativas; III.43 un otorgamiento; III.44 dos negativas, perdón, dos otorgamientos, tres negativas; III.45 dos otorgamientos.

En términos generales, a partir de la aplicación de estos criterios de distribución, elegibilidad y prelación de los bloques que están sometidos a su consideración se da el otorgamiento de 24 frecuencias y 19 negativas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Álvaro.

A su consideración, comisionados.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Quisiera reiterar que mi posicionamiento obedece a las especificaciones del Decreto de Reforma Constitucionales, cuyo artículo Séptimo Transitorio obligaba a la aplicación del marco jurídico existente al momento de iniciados los trámites, situación a la que remite el Sexto Transitorio de la ley vigente.

En ese orden de ideas, yo estimo que los criterios de prelación y distribución al no ser parte del marco jurídico, independientemente de que se afirme que no eran criterios, que ciertamente puede estimarse que no lo son, sin embargo, tampoco eran parte del marco jurídico, y hoy se les invoca y se les aplica como si fuesen parte de un marco jurídico conforme a resolver.

Al no existir al momento de presentar las solicitudes estimo que no está en línea con lo ordenado por la Constitución y por la ley en los transitorios respectivos; en ese sentido, toda vez que no aplicarían esos criterios de distribución mis votos variarían en función de que hay una coincidencia con aquellos que presentaron la solicitud en primer término, independientemente de que para mí ese sea el hecho básico, que obliga el otorgamiento y no que además coincidiera con un criterio de distribución y prelación.

Asimismo, también para mí es relevante en todos los casos la existencia o no de frecuencias disponibles, puesto que al existir frecuencias disponibles y, en mi concepto, no ser aplicables criterios de distribución por tipo de frecuencias deberían otorgarse como si en aquel momento resolviéramos.

Aquí entiendo que hay solicitudes de la década pasada, entonces es difícil pensar que en el 2008-2009 la entonces COFETEL, estuviese, o Secretaría de Comunicaciones estuviese considerando en aplicar algunos de estos criterios, no parece siquiera próxima la posibilidad de que se establecieran.

En esa virtual inaplicabilidad de criterios, y ni siquiera yo creo que pudiesen haber sido formulados bajo los parámetros de operación institucional y legal que aplicaban las entonces responsables, me parece que no habrá lugar a aplicarlos hoy día.

En ese orden de ideas, por lo que hace al numeral 30 mi voto será a favor, estamos a partir del 30, ¿verdad, Prosecretaría?, mi voto será a favor de la resolución, pero de manera concurrente, ya que estimo que esto se debe a ser el único solicitante y que estrictamente cumplió con los requisitos, no así a la aplicación de criterios de distribución.

En el numeral 31 mi voto sería diferenciado, a favor de los resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto por lo que hace a otorgar la concesión a Heberto Domínguez Díaz, por haber sido el primer solicitante y acreditar los requisitos, pero de manera concurrente, ya que no estimo aplicables los criterios de distribución y prelación.

Sin embargo, mi voto sería en contra del resolutivo segundo y quinto, por lo que hace a negar las concesiones a Promoción y Fomento Cultural, A.C., en razón de la aplicación de estos criterios de distribución, toda vez que existe una disponibilidad de ocho frecuencias en la localidad.

En el numeral 32 mi voto es también diferenciado, a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto por lo que hace a otorgar la concesión a Nueva Generación con Vida, A.C., al haber acreditado el cumplimiento de requisitos aplicable en la solicitud, de manera concurrente ya que no estimo que esto se deba a la aplicación de criterios de distribución y prelación, sino haberlo hecho en primer término.

Sin embargo, mi voto es en contra del resolutivo segundo y quinto, por lo que hace a negar la concesión a Organiden, A.C. y a Música de mis Recuerdos, A.C., dado que se niegan por la aplicación de estos criterios de distribución y prelación, no obstante que existe una disponibilidad espectral de ocho frecuencias.

En el numeral 33 mi voto es igualmente diferenciado, a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto, por lo que hace a otorgar a favor de Blanca Chan Castro y a La Verdad Radio y TV, A.C., ya que ambos solicitantes acreditaron el cumplimiento de requisitos.

Sin embargo, mi voto es concurrente, dado que no estimo que obedezca a la aplicación de criterios de distribución y prelación, sino a la existencia de frecuencias disponibles; mi voto es en contra de resolutivo segundo y quinto, por lo que hace a negar a Música de mis Recuerdos, en razón de la aplicación de los criterios de distribución y prelación, y toda vez que hay una disponibilidad de 13 frecuencias en la localidad.

En el numeral 34 mi voto es diferenciado, a favor de los resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto, por lo que hace a otorgar concesión a favor de Jorge Luis Salcedo Chan Sánchez, de manera concurrente no por la aplicabilidad de criterios de distribución, sino por haber sido el primer solicitante; en contra, sin embargo, del resolutivo segundo y quinto, por la negativa de otorgamiento al Gobierno del Estado de Veracruz y a Promoción y Fomento Cultural, A.C., con

base en criterios de distribución y prelación al haber disponibilidad de 10 frecuencias en la localidad.

En el numeral 35 mi voto también es diferenciado, a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto, por lo que hace a otorgar concesión a Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C., al haber acreditado el cumplimiento de requisitos y ser el primer solicitante; de manera concurrente, dado que no comparto la aplicación de criterios de distribución y prelación, en este caso se trata, por ejemplo, de una solicitud presentada en octubre del año 2000.

Para mí muestra lo lejano de una correcta implementación regulatoria, que es una situación que debió resolverse en los siguientes meses a octubre de 2000, venir a aplicarle una concepción que tenemos casi 20 años después, sobre lo que es una correcta regulación y de cuya validez no dudo hoy en día, pero que me parece absolutamente improcedente para una situación configurada hace dos décadas.

Mi voto es en contra del resolutivo segundo y quinto, por lo que hace a negar a Promoción y Fomento Cultural, A.C., en razón de la aplicación de la negativa basada en los criterios de distribución y prelación, toda vez que existen 13 frecuencias disponibles en la localidad.

Adicionalmente, mi voto sería en contra de no otorgar concesión única a Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, igualmente en contra de los efectos constitutivos en el resolutivo sexto al Registro Público de Concesiones.

En el numeral 36, que versaba sobre tres solicitudes es diferenciado, a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto por lo que hace a otorgar a Sergio Guevara Guevara la concesión, dado que cumplió con la normatividad aplicable, pero de manera concurrente, ya que no estimo que ellos sea en función de criterios de distribución y prelación, en ese sentido voto en contra del resolutivo segundo y quinto, por lo que hace a negar a Fundación Garza Limón, A.C. y a Fundación Ecoforestal, A.C. por aplicarles criterios de distribución y prelación, que estimo no eran procedentes al haber, además, cinco frecuencias disponibles en la localidad.

En el numeral 37 mi voto es igualmente diferenciado, voto a favor de resolutiveos primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo, por lo que hace a otorgar frecuencias a CODIPAC, A.C. y a Fundación de la Radio Social de Baja California, A.C., por el cumplimiento de requisitos; de manera concurrente, dado que en el caso de CODIPAC fue el primer interesado y no así por criterios de distribución y prelación; en el caso de Fundación de la Radio Social de Baja

California, A.C. por haber frecuencias disponibles en un número de nueve frecuencias disponibles en esta localidad.

Mi voto es en contra de resolutivos tercero y sexto, por negar a Impulso a la Música Mexicana, A.C., aplicando criterios de distribución y prelación inexistentes al momento de la presentación de la solicitud y al haber nueve frecuencias disponibles.

En el numeral 38 mi voto es también diferenciado, a favor de resolutivos primero, segundo, tercero, quinto, sexto y octavo, por lo que hace a los otorgamientos a Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C., Comunicación Integral para la Familia, A.C. y Fundación Ecoforestal, A.C., tres beneficiados de cuatro solicitudes.

Es de manera concurrente, toda vez que estimo que deriva del cumplimiento de requisitos existentes al momento de la presentación y al haber frecuencias disponibles, no así por la aplicación de criterios de distribución y prelación.

Mi voto es en contra del resolutivo cuarto por lo que hace a negar la concesión a Jaime Azcárraga Romandía, toda vez que fue el primer interesado, de hecho, presentó su solicitud en abril del año 2000 y, sin embargo, se le niega por los criterios de distribución y prelación, no obstante que hay siete frecuencias disponibles en la localidad.

Mi voto es igualmente en contra de no otorgar concesión única a Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. a Comunicación Integral para la Familia, A.C. y a Fundación Ecoforestal, A.C., bajo el argumento de que contaban con otra; igualmente mi voto es en contra del resolutivo octavo, segundo párrafo, por los efectos constitutivos que se pretenden en el Registro Público de Concesiones.

En el numeral 39 mi voto es también diferenciado, a favor de resolutivos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto por lo que hace a otorgar la concesión a Fundación Ecoforestal, A.C. e Impulso a la Música Mexicana, A.C., dado el cumplimiento de requisitos estrictamente y la existencia de frecuencias disponibles, y no así en modo alguno por la aplicación de criterios de distribución, por lo cual mi voto es concurrente.

Voto en contra de que no se le otorgue concesión única a Fundación Ecoforestal, A.C. e Impulso a la Música Mexicana, A.C., no obstante que hay frecuencias disponibles, e igualmente mi voto en contra del resolutivo quinto por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

En el numeral 40 mi voto es diferenciado, a favor de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto por lo que hace al otorgamiento a favor de Miguel Ángel Valle Chan, un beneficiado en tres solicitudes; de manera concurrente, dado que no estimo que sea por aplicación de criterios de distribución, sino por haber cumplido con el marco jurídico vigente, requisitos ahí establecidos y ser el primer solicitante.

Mi voto es en contra del resolutivo segundo y quinto por lo que hace a negar a Promoción y Fomento Cultural, A.C. e Impulso a la Música Mexicana, A.C., dado que la negativa obedece a la aplicación de criterios de distribución y prelación no previstos en el marco jurídico aplicable a la fecha de presentación de las solicitudes y, no obstante, que hay nueve frecuencias disponibles.

En el numeral 41 mi voto es igualmente diferenciado, a favor de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto por lo que hace al otorgamiento a favor de Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C., dado que fue el primer solicitante y cumplió con los requisitos, sin embargo es de manera concurrente, digo, ya que para mí estrictamente se basa en que fue el primer solicitante en septiembre de 2009 y no derivado de la aplicación de criterios de distribución y prelación, que no estaban previstos en el marco jurídico entonces existente.

Voto en contra de resolutivo segundo y quinto por lo que hace a negar a Fundación de la Radio Cultural, A.C., toda vez que cumplía con los requisitos no estimo procedente la aplicación de criterios de distribución y prelación, y además hay cuatro frecuencias disponibles.

En el numeral 42 mi voto es igualmente diferenciado respecto de cuatro solicitudes, voto a favor de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto por lo que hace al otorgamiento a favor de Laura Consuelo González García, ya que cumplimentó los requisitos previstos en la normatividad a la fecha de presentación; de manera concurrente dado que estimo que no debieron usarse criterios de prelación y distribución no existentes en el momento de la solicitud.

Voto en contra del resolutivo segundo y quinto por lo que hace a negar a Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C., quien solicitó en octubre del año 2000 el permiso, así como a Música de mis Recuerdos, A.C. y Promoción y Fomento Cultural, A.C., dado que hay siete frecuencias disponibles en la localidad y se les aplican estos criterios de distribución y prelación inexistentes entonces.

En el numeral 43 mi voto también es diferenciado, a favor de resolutiveos primero, segundo, tercero y cuarto por lo que hace a otorgar la concesión a Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C., al haber cumplimentado los requisitos entonces exigibles; de manera concurrente dado que estimo que fue por ser el primer solicitante, no, estrictamente por haber cumplido con los requisitos entonces vigentes.

Voto en contra de no otorgar concesión única, igualmente en contra del resolutiveo cuarto por lo que hace a los efectos constitutivos que se pretenden en el Registro Público de Concesiones.

En el numeral 44, que versa sobre cinco solicitudes mi voto es diferenciado, a favor de resolutiveos primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo por lo que hace a otorgar concesión a Darinka Yugglamara Coello Hidalgo y a Gerardo Antonio Toledo Coutiño, ya que estos solicitantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos existentes entonces.

Es de manera concurrente, dado que no estimo que fueran aplicables criterios de prelación y distribución inexistentes al momento de la presentación de las solicitudes; para Darinka Yugglamara que fue en agosto de 2009, y Gerardo Toledo en agosto de 2010.

Voto en contra de resolutiveos tercero y sexto por lo que hace a negar concesión a Impulso a la Música Mexicana, A.C, Promoción y Fomento Cultural, A.C. y a Horacio Culebro Borrayas, en razón de que estimo incorrecta esta negativa basada en la aplicación de criterios de distribución y prelación, toda vez que cumplieron con los requisitos exigibles y hay disponibilidad de siete frecuencias en la localidad.

Y, por último, en el numeral 45, que versa sobre dos solicitudes mi voto es diferenciado, a favor de resolutiveos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto por lo que hace a otorgar a Impulsora Tamaulipas, A.C. y a Música de mis Recuerdos, A.C., por el cumplimiento de requisitos existentes en su momento; de manera concurrente dado que estimo inaplicable la aplicación de criterios de distribución inexistentes en ese momento.

Voto en contra de no otorgar concesión única a Música de mis Recuerdos, A.C., bajo el argumento de que contaba con otra, y voto en contra del resolutiveo quinto, segundo párrafo, por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Si fuera menester, que espero que no lo sea, al momento de que se recabará la votación, pues tendría que referirme solamente a los numerales a favor o en

contra ya sin dar argumento alguno; si fuera menester a juicio de mis colegas y de la Secretaría.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para fijar postura también, Presidente.

Yo creo que los proyectos están debidamente fundados y motivados, creo que se está resolviendo conforme al marco jurídico vigente al momento de que se iniciaron, me aparto de consideraciones en sentido contrario de eso.

Respecto a los criterios de distribución y de prelación creo que, aun cuando las concesiones son un acto mediante el cual se da la concesión, valga la redundancia, a un particular por parte del Estado, creo que estos criterios de prelación y de distribución están mayormente apegados al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y lo que se busca con estos es precisamente tener un marco objetivo restándole discrecionalidad, un marco objetivo para atender todas estas solicitudes, particularmente en aquellos casos donde hay concurrencia y no hay suficiente espectro radioeléctrico para atender las solicitudes.

En ese sentido, Presidente, señalar que yo acompañaré con mi voto a favor estos proyectos que se nos presentan.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: También para fijar posición, Comisionado, en el mismo sentido que ya expresé.

El artículo 20, fracción III, que es prácticamente el que estamos aplicando en este caso, donde se indica que: "...cumplidos los requisitos exigidos y considerando la función social de la radiodifusión, la Secretaría resolverá sobre el otorgamiento del permiso...".

Aquí el Congreso de la Unión tuvo a bien definir que hay un proceso por el que la Secretaría en su caso resolvería, desafortunadamente como lo dijo el Comisionado Cuevas, pues no resolvió en un tiempo pertinente y nosotros

tenemos en este momento que resolver de alguna forma; se indicó que los criterios de distribución y prelación, pues no estaban vigentes en ese momento, lógicamente ha cambiado la situación, la situación del país.

Pero sí dice muy claramente que tenemos que considerar la función social de la radiodifusión y definir en consecuencia, sino pues la que tendría que hacer esto es la Secretaría y eso no tiene ninguna razón de ser en el marco actual vigente, está bien un Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que ha mencionado el Comisionado Cuevas reiteradamente, que nos obliga y es lo que estamos haciendo al aplicar el marco legal vigente en el momento en que se presentó la solicitud correspondiente.

Pero esto no quita facultad a este Pleno de definir en este momento, y es lo que estamos haciendo de forma indirecta, criterios de distribución y prelación, estamos especificando exactamente cómo estamos resolviendo y creo que es lo que corresponde; decir que en aquel entonces no existía pues es bastante lógico, así es, no existía, en su momento la Secretaría debió haber definido algunos criterios para resolver en consecuencia, no se hizo, pero a mi entender nada limita este Pleno en este momento, pues definir de forma indirecta criterios de distribución y prelación para darle certeza jurídica a los regulados.

Lógicamente va a haber una revisión judicial supongo yo de estas resoluciones que está tomando el Pleno y, bueno, ahí es donde finalmente van a quedar firmes estos criterios de distribución y prelación, a mi entender, de ser el caso.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Si no hay más intervenciones le pido a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, se recaba votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.30 a III.45.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de todos.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Prosecretaria.

A favor de los asuntos.

Lic. **Vanessa Marisol Suárez Solorza**: Comisionado Fromow.

Comisionado **Mario Germán Fromow Rangel**: A favor.

Lic. **Vanessa Marisol Suárez Solorza**: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**: A favor.

Lic. **Vanessa Marisol Suárez Solorza**: Comisionado Cuevas.

Comisionado **Adolfo Cuevas Teja**: Sólo me referiré a los resolutivos.

Empezamos con el numeral 30, ¿verdad?

Lic. **Vanessa Marisol Suárez Solorza**: Sí.

Comisionado **Adolfo Cuevas Teja**: Mi voto es a favor de la resolución de manera concurrente.

En el 31 mi voto es diferenciado, a favor de manera concurrente de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto; mi voto es en contra de resolutivos segundo y quinto.

En el numeral 32 mi voto es diferenciado, a favor de manera concurrente de los resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto por las razones expresadas, y en contra de los resolutivos segundo y quinto.

En el numeral 33 mi voto diferenciado es de manera concurrente, a favor de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto, y en contra del resolutivo segundo y quinto.

En el 34 igualmente diferenciado, a favor de manera concurrente de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto, y en contra de resolutivos segundo y quinto.

En el numeral 35 mi voto diferenciado es a favor de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto de manera concurrente; en contra de resolutivos segundo y quinto, igualmente en contra de no otorgar concesión única y en contra de los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones, establecidos en el resolutivo sexto.

En el numeral 36 mi voto diferenciado es a favor de resolutivos primero, tercero, cuarto y sexto de manera concurrente, por las razones expresadas; en contra de resolutivos segundo y quinto.

En el numeral 37 mi voto diferenciado es de manera concurrente a favor de resolutiveos primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo, y en contra de resolutivo tercero y sexto.

En el numeral 38, y aquí quiero hacer la aclaración de que como se hizo el ajuste de orden expresaré en el sentido correcto, los argumentos corresponden, pero los leí conforme estaba el orden, ve que se invirtieron dos asuntos, entonces voy a leerlos como corresponden al orden en que fue modificado.

En el numeral 38 el voto diferenciado es a favor de resolutiveos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de manera concurrente, y en contra de no otorgar concesión única y en contra del resolutivo quinto por los efectos constitutivos del Registro Público de Concesiones.

En el nuevo numeral 39 mi voto diferenciado es a favor de resolutiveos primero, segundo, tercero, quinto, sexto y octavo de manera concurrente, como lo expresé, en contra de resolutivo cuarto; adicionalmente, voto en contra del no otorgamiento de concesión única a otros dos solicitantes y voto en contra del resolutivo octavo, segundo párrafo por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Y ahora retomando el orden que estaba, en el numeral 40 mi voto diferenciado es a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto, sin embargo, esto de manera concurrente conforme lo expliqué, y en contra del resolutivo segundo y quinto.

En el numeral 41 mi voto diferenciado es a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto de manera concurrente siempre por lo explicado y en contra del resolutivo segundo y quinto.

En el numeral 42 mi voto diferenciado es a favor de resolutiveos primero, tercero, cuarto y sexto de manera concurrente, y en contra del resolutivo segundo y quinto.

En el numeral 43 el voto es a favor de resolutiveos primero, segundo, tercero y cuarto, primer párrafo, de manera concurrente, en contra de no otorgar concesión única al solicitante, y en contra del resolutivo cuarto por los efectos constitutivos del Registro Público de Concesiones.

En el numeral 44 el voto es a favor de resolutiveos primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo de manera concurrente, por lo explicado; en contra de resolutiveos tercero y sexto.

En el numeral 45, último, mi voto es a favor de resolutiveos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de manera concurrente, siempre por las razones expresadas; en contra de no otorgar concesión única por lo ya explicado, y en contra del resolutiveo quinto por los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Muchas gracias.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que los asuntos listados bajo los numerales III.30 a III.45 quedan aprobados por unanimidad en lo general, con las concurrencias manifestadas por el Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Vanessa.

No habiendo más asuntos que tratar se concluye la sesión.

Muchas gracias a todos.

ooOoo